



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 151

Bogotá, D. C., miércoles 25 de marzo de 2009

EDICION DE 52 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DE LA HONORABLE CAMARA
DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 13 DE 2008

(noviembre 12)

Legislatura 2008-2009 – Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:30 a. m. del día miércoles 12 de noviembre de 2008, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorables Representantes miembros de la misma, bajo la Presidencia del honorable Representante Elías Raad Hernández.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario:

ORDEN DEL DIA

Señor Presidente primer puente

para la Sesión Ordinaria del día miércoles 12 de noviembre de 2008

Hora: 9:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de Actas de Comisión

Acta número 9 de la sesión del día miércoles 8 de octubre de 2008

III

Anuncio de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 063 de 2008 Cámara.
2. Proyecto de ley número 107 de 2008 Cámara.
3. Proyecto de ley número 034 de 2008 Cámara.
4. Proyecto de ley número 137 de 2008 Cámara.
5. Proyecto para anuncio para la próxima sesión, el número 093 de 2008.
6. Proyecto para anuncio, el número 329 de 2008 Cámara y el número 050 de 2008 Cámara.

IV

Discusión y votación en primer debate de proyectos de ley

Proyecto de ley número 102 de 2008 Cámara.

Segundo proyecto para discusión y votación, el número 089 de 2008 Cámara.

V

El desarrollo de la Proposición número 11 y aditivas.

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

El Secretario:

Llamado a lista y verificación del quórum:

Contestaron:

González Ocampo Jorge Eduardo
Jiménez Salazar Pedro Antonio
Londoño Salgado César Humberto
Morales Gil Jorge
Parodi Díaz Mauricio
Raad Hernández Elías
Rendón Roldán Liliana María
Romero Hernández Rodrigo
Yépez Martínez Jaime Armando.

En curso:

Borrero Gómez Alberto Mario
Casabianca Prada Jorge Eduardo
Devia Arias Javier Ramiro
Ricardo de Páez Amanda
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Silva Gómez Venus Albeiro
Tafur Díaz Fernando.

Con excusa:

Gómez Agudelo Oscar

Urrutia Ocoró María Isabel
Yanet Lindarte Zaida Marina.

El Secretario:

9 honorables Representantes, señor Presidente. Tenemos quórum deliberatorio.

El Presidente:

Veo que tenemos quórum deliberatorio. Iniciamos la sesión para deliberar mientras esperamos a dos honorables Representantes que nos han informado que ya vienen en camino. El Representante Jorge Morales Gil.

Honorable Representante Jorge Morales Gil:

Gracias, señor Presidente.

Primero, un informe pequeño, señor Presidente. Usted ve que hay unos micrófonos que tienen una dirección diferente, al parecer hubo un cortocircuito con conato de incendio por lo cual estos micrófonos que aparecen en una posición diferente fue porque tuvieron problemas, una pequeña inquietud; hoy en la Comisión Séptima de Senado nuevamente el Presidente de la Nueva EPS negó su presencia y yo no veo por qué el doctor Héctor Cadena se niega de venir al Congreso, porque él tiene que entender que también él puede mostrar los avances que viene dando la Nueva EPS y doy fe que en Antioquia, que tienen algunas limitaciones pero que ve uno grandes avances en todo lo que tiene que ver con la sistematización, la base de datos, la oportunidad de la atención, la prestación de la red, el ir corrigiendo la gran cantidad de errores que tuvieron especialmente con las tutelas heredadas; entonces, yo creo que hay que decirle, con todo respeto, pero con toda la contundencia al doctor Héctor José Cadena, que mire al Congreso de la República como un aliado más, no como un enemigo y que de todas maneras el Congreso es fundamental en el apoyo para todo el Sistema General de Seguridad Social, porque es que aquí no vamos a legislar por una sola EPS, aquí vamos a legislar para todos, inclusive al Proyecto de ley número 089 que vamos a debatir la semana entrante, el cual espero que hoy se anuncie e inclusive, señor Presidente, le solicitaría que todo lo que tiene que ver con los impedimentos, hoy lo pudiéramos debatir. El doctor Romero, que fue una de las personas que manifestó su impedimento al tener ya una respuesta de la subcomisión puede ser importante; entonces, señor Presidente, nosotros aquí en el Congreso no hacemos persecución indiscriminada, no perseguimos personas, sino que buscamos soluciones y por eso invitamos a las Cajas de Compensación, para que realmente trabajemos de la mano, no solo en este proyecto sino en muchos proyectos que nosotros entendemos la necesidad que tenemos que haya Cajas de Compensación que le brinden una atención importante a catorce millones de colombianos, pero que también entiendan que el Congreso de la República va de la mano. Aprovecho para saludar al doctor Jairo Céspedes, el gran Jefe de Invima, su Director General y vamos a tener la oportunidad el año entrante de que él nos explique realmente cómo funciona el Invima, porque hay muchas veces inquietudes que se las cargan al Invima sin ser el dueño de ese paseo, sin tener las responsabilidades. Por eso, doctor Jairo, si el señor Asesor del Ministerio, el doctor Bocanegra, nos permite continuar hablando con usted, señor, entonces nos parece muy importante, doctor Céspedes, para que le hagamos el año entrante una presentación importante para que no le carguen los muertos que no son suyos,

para que sepa las competencias y las responsabilidades del Invima. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, honorable Representante. Vamos a hacer el anuncio de los proyectos de ley para la próxima semana.

El Secretario:

Anuncio de proyectos de ley.

1. **Proyecto de ley número 063 de 2008 Cámara**, “por la cual se establece la naturaleza jurídica del vínculo contractual de las madres comunitarias y se dictan otras disposiciones”.

2. Proyecto de ley número 107 de 2008 Cámara.

3. Proyecto de ley número 034 de 2008 Cámara.

4. Proyecto de ley número 137 de 2008 Cámara.

5. Proyecto de ley número 093 de 2008 Cámara.

6. Proyecto de ley número 329 de 2008 Senado, 050 de 2008 Cámara.

Entonces, señor Presidente, quedan anunciados los seis proyectos para la próxima semana.

El Presidente:

Quedan anunciados los proyectos.

El Secretario:

Tenemos el quórum decisorio, se ha conformado con la presencia del doctor Borrero.

El Presidente:

Se pone en consideración el Orden del Día leído. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día leído?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

El primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

El llamado a lista y verificación del quórum. Ya tenemos el quórum decisorio.

El Presidente:

El segundo punto.

El Secretario:

Aprobación de Actas de Comisión. El Acta número 9 de la sesión del día miércoles 8 de octubre de 2008.

El Presidente:

Sírvase dar lectura al acta o si ya fue enviada por correo electrónico a todos. Certifique si fue enviada a todos los honorables Representantes para ponerla en consideración.

El Secretario:

A todos los honorables Representantes se les envió por correo electrónico, señor Presidente.

El Presidente:

Se pone en consideración el acta señalada por el señor Secretario, es el Acta número 09. ¿Aprueba la Comisión el Acta número 9?

El Secretario:

Sí la aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Qué otra acta hay. Con la constancia de excusa del Representante.

El Secretario:

Así se hará, con la excusa del doctor González.

Tercer punto. El anuncio de los proyectos de ley que ya fueron leídos. Entonces, quedan anunciados para la próxima sesión.

Cuarto punto. Discusión y votación en primer debate de proyectos de ley.

Está el Proyecto de ley número 102 de 2008 Cámara, “por la cual se modifica el artículo 50 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social”.

El Presidente:

Sí, entramos a considerar primero ese proyecto; y antes de que se entre a considerar el Proyecto de ley número 089, quiero que el señor Secretario me permita, entonces, que usted llame a quien le corresponda de acuerdo al comportamiento legal, a lo que ordenan las normas legales, para que me represente en la Presidencia o me reemplace en la Presidencia mientras se lee el informe que envió la subcomisión sobre los impedimentos.

El Secretario:

Señor Presidente, este es el Proyecto número 102. Para lo mencionado por usted, es el 089.

El Presidente:

Entonces, le damos curso al Proyecto de ley número 102, me refería antes de entrar a debatir el 089.

El Secretario:**Proposición**

Dese primer debate al Proyecto de ley número 102 de 2008 Cámara, “por la cual se modifica el artículo 50 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social”. Con las modificaciones propuestas. Léida la proposición.

El Presidente:

Léida la proposición con la que termina el informe de ponencia. ¿Aprueba la Comisión la proposición?

El Secretario:

Sí, ya leí la proposición con que termina el informe. Ponente, el doctor Javier Ramiro Devia.

El Presidente:

El autor no está acá tampoco. El honorable Representante Jorge Morales.

Honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Sí, yo creo señor Presidente, que lo mínimo que debemos solicitar de un proyecto de ley es que el ponente o el autor se encuentre presente para la sustentación. Entonces, yo solicito respetuosamente, si está el ponente o el autor, que nos lo explique.

Señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Dado que no se encuentra el ponente, entonces, ¿aprueba la Comisión que aplacemos el proyecto de ley? Si en el transcurso de la sesión se presenta el ponente, nuevamente lo consideramos.

El Secretario:

Sí, ha sido aplazado, señor Presidente.

Siguiente proyecto de ley para discusión, el Proyecto de ley número 089 de 2008 Cámara. Se nombró una subcomisión, esta ya envió el informe a cada uno de us-

tedes por el correo electrónico, pero si usted considera señor Presidente, lo leemos. Por orden alfabético le correspondería al doctor Borrero Gómez Alberto Mario.

El Presidente:

Entonces, el doctor Borrero entra a presidir.

El Secretario:

Informe de Subcomisión Accidental para resolver impedimentos. Proyecto de ley número 089 de 2008.

Bogotá, D. C., 11 de noviembre de 2008

Doctor

RIGO ARMANDO ROSERO

Secretario

Comisión Séptima

E. S. D.

Referencia: Solicitud estudio impedimento.

De acuerdo a la designación efectuada por la Mesa Directiva para conformar la Subcomisión que estudiará la solicitud de impedimento para la discusión y votación del Proyecto de ley número 089 de 2008 Cámara, “por la cual se hacen modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”, presentada por los honorables Representantes a la Cámara.

Primero: Elías Raad Hernández, quien argumenta un pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, es el Gerente Regional de una EPS del régimen contributivo.

Segundo: Rodrigo Romero Hernández manifiesta tener un sobrino como Gerente Regional de una ARS, aclarando que el Gerente General y Representante Legal de dicha ARS es otra persona diferente a él.

Tercero: Jorge Eduardo Gonzáles Ocampo expresa: (Soy accionista de una Institución Prestadora de Servicios de Salud, IPS.)

Cuarto: Zaida Marina Yanet Lindarte: (Una de mis hermanas dirige una Empresa Promotora de Salud del régimen subsidiado.)

Nos permitimos rendir informe previo del siguiente análisis jurídico, aclarando que las causales aducidas por cada uno de los honorables Congresistas se sustraen a la denominación genérica, conflicto de intereses, por lo cual consideramos procedente estudiar en conjunto y predicar de todos los siguientes comentarios:

Primero. Consideraciones constitucionales y legales. El Constituyente de 1991 quiso que el ejercicio del cargo de Congresista se cumpliera dentro de un marco de justicia y bien común, de manera que los intereses privados, personales o familiares que en un determinado momento pudieran tener o defender los Parlamentarios, se dieran ante el interés general que debía guiar su comportamiento. Así lo señala en el artículo 133 Superior cuando dice: “Los miembros de los cuerpos colegiados de elección directa o representan al pueblo y deberán actuar consultando la justicia y el bien común”. Lo anterior llevó a que la Carta previera para ellos un régimen de conflicto de intereses, el cual quedó plasmado en el artículo 182, así:

Artículo 182. Los Congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva Cámara, situaciones de carácter moral o económico que los inhiban para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración. La ley determinará lo relacionado con los conflictos de intereses.

Como se advierte, la Constitución señala las circunstancias de orden moral o económico y difiere a la ley su determinación concreta. Así mismo, el numeral 1 del artículo 183 *ibidem*, consagra dentro de los causales de pérdida de investidura la de violación al régimen de conflicto de intereses, en desarrollo del mandato contenido en el artículo 182 de la Carta. La Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso, establece en el Capítulo XI, Estatuto del Congresista, Sección 4ª, Conflicto de Intereses, el principio general de impedimento de los Congresistas en las deliberaciones y toma de decisiones en las Cámaras: Artículo 286. *Aplicación.* Todo Congresista, cuando exista interés directo en la decisión, porque le afecte de alguna manera o a su cónyuge o compañero o compañera permanente o a alguno de sus parientes dentro del 4º grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas.

La anterior disposición no define la expresión interés directo o por el contrario, la utiliza en términos generales, razón por la cual la misma debe ser analizada en cada caso en particular. Los demás artículos de esta sección del Reglamento del Congreso se diferencian a la obligación que tienen los Congresistas de dejar consignada la información relacionada con la actividad privada, así como el procedimiento y trámite de los impedimentos y las recusaciones. La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, reiterado lo expresado sobre el mismo punto en la consulta 1110, la Sala ha concluido que la incidencia natural y general de las leyes no puede constituirse necesariamente en causal de impedimento, pues de ser ello así, la labor parlamentaria resultaría imposible, solo cuando de ellas se deriven beneficios particulares tangibles para un determinado Parlamentario, los cuales no se observan en el caso que se estudia.

En el mismo orden de ideas, el Magistrado Carlos Betancourt Jaramillo hizo estas precisiones: El conflicto de intereses únicamente podrá darse cuando el Congresista pretenda con su actuación favores o ventajas personales para sí o sus parientes que no se les reconocen a los demás. Quiere el Constituyente evitar el prever la ocurrencia del conflicto de intereses que el Congresista en su accionar haga prevalecer su interés personal o familiar sobre el general que debe acatar y promover, busca acabar con las ventajas personales distintas a las que se predicán de la generalidad. En el mismo sentido, el Consejo de Estado en la Radicación número 1109-03, 15000, 2004-1215 del 5 de abril de 2005, demandado Jorge Julián Silva Meche, al resolver la demanda de pérdida de investidura del honorable Representante por haber participado en la discusión y votación de la reforma tributaria, en especial del artículo 50, que consagra una serie de beneficios a las IPS al encontrarse en curso de un conflicto de interés por cuanto un cuñado suyo era Gerente de una de las Instituciones, a la cual el Consejo de Estado manifestó lo siguiente:

Es imposible, entonces, que en el ejercicio de la función legislativa la decisión parlamentaria que se adopte efectúe virtualmente en forma directa o indirecta a Senadores y Representantes como cuando la ley cobija por igual o de manera general a toda la comunidad, en este caso a los usuarios de la salud. Lo importante, considera esta Sala, es que en la respectiva determinación

no se vea reflejada una situación de privilegio a su favor o en beneficio de los suyos.

Al respecto, la Sala Plena de lo Contencioso-Administrativo anotó: Proyectos como el de la Reforma Tributaria podría efectuar o de hecho debió afectar de alguna manera a todos los Congresistas que en ella intervinieron, ya por la creación de impuestos o de exenciones, pero si esa incidencia natural de las leyes elaboradas y dictadas por ellos mismos pudiera calificarse como causal de impedimento y lo que es más grave, como causal de pérdida de investidura, la labor parlamentaria resultaría imposible. En consecuencia, por ser absurda, debe desecharse la interpretación que conduzca a tal resultado. Encuentra la Sala que no obstante pensar sobre el Senador acusado la obligación general del artículo 182 de la Constitución, el hecho de no poner en conocimiento de la Corporación su condición de socio de compañías constructoras, no justifica imponerle la sanción de pérdida de investidura por las razones que se dejaron expuestas anteriormente, en especial de que la materia tributaria que se trataba afecta real o potencialmente a todos los Congresistas y la exoneración del impuesto de timbre para las escrituras de hipoteca en el que intervino, cobija por igual y de manera general todos los instrumentos otorgados en el país, sin que el Senador acusado se hubiere colocado en una situación de privilegio o provecho económico personal, situación ampliamente reiterada por el Consejo de Estado sobre el conflicto de intereses como causal de pérdida de investidura, ha dicho esta Sala: Se infiere que el conflicto de intereses ocurre cuando el Congresista sea alcanzado por alguna situación de orden moral o económico que le impida actuar sin prevención alguna en forma objetiva e independiente por el peso de la conveniencia o el beneficio personal o de los familiares en los grados indicados o de los socios y que corresponde a la respectiva Cámara de decidir en cada caso particular sobre ese interés directo y privado en el asunto de acuerdo con la trayectoria jurisprudencial que se recuerda a continuación: En efecto, la jurisprudencia y la doctrina vienen indicando que el conflicto de intereses sin consideración a quien provenga de razones económicas o morales, toma dimensión punible cuando pierde el Congresista su imparcialidad, lo cual a ser superfluo, que la ley le recoja en un catálogo de conductas que lo tipifiquen, siendo suficiente la consagración genérica formulada en el artículo 182 de la Constitución Política. Pero para que se concrete en la actividad legislativa, es menester que resalte una relación directa entre los intereses del Congresista y la materia regulada por el proyecto tramitado de acuerdo con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, siempre que se produzca un resultado provechoso por el simple ejercicio de una función oficial que convenga a la gente o a otra persona allegada en el orden moral y material, surgirá el conflicto de intereses, si la ley protege el interés será lícito, pero si se prosigue con fines personales, particulares, que sobrepasen el interés social, sería ilícito.

Los elementos constitutivos del conflicto de intereses han sido señalados por la jurisprudencia de estas Corporaciones en los siguientes términos: Sobre el entendimiento de dicha causal esta Corporación de Justicia ha estudiado el conflicto de interés como causal de pérdida de investidura de Congresistas, referido al régimen contenido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, entre otros, y se ha pronunciado sobre distintos puntos. En sentencia proferida el 20 de noviembre de 2001, se señalaron las circunstancias de orden objeti-

vo y subjetivo que deben concluir para estructurar la causal, la participación efectiva del Congresista en el procedimiento legislativo o en los mecanismos de control, la asistencia cierta y demostrada de que las deliberaciones, votaciones y aprobación de una determinada ley se deriven beneficios morales o económicos para el Congresista, sus familiares o sus socios en los grados predeterminados, el beneficio que persiga o se obtenga con la ley no puede ser catalogado como general sino de carácter particular y que el Congresista tenga la intención de beneficiar a sus familiares, a sus socios o a sí mismo, es necesario, entonces, que el Congresista o cualquiera de las personas relacionadas con él por vínculos familiares o de tipo económico señaladas en las normas precitadas, tenga ese interés directo en el resultado del asunto porque como efecto de su aprobación obtendrá beneficios, ventajas o privilegios de tipo económico, moral, que se harían efectivos en forma directa, es decir, sin que medien condicionamientos o decisiones ulteriores de autoridad, eso a particulares y que además estas prebendas sean concretas y específicas, determinadas y tangibles, como lo ha señalado esta Sala en forma reiterada.

Bogotá, D. C., 1º de junio de 2005

Radicación número 11001-03, 15-00, 2004-01214, 00PI.

Autor: Alberto Santana Pinzón.

Red de Veedurías Ciudadanas de Colombia RED-VERC

Demandado: Alfredo Cuello Baute.

Así en estas condiciones no puede pensarse siquiera en la posibilidad de un conflicto de intereses y menos con fundamento en este presunto conflicto solicitarle la pérdida de investidura de un Congresista.

Segundo. Conclusiones. En el caso que nos ocupa, en el caso de los Parlamentarios que solicitaron ser declarados impedidos para participar en la discusión y votación del proyecto de ley referenciado, teniendo como fundamento su hecho de presencia de familiares en la Gerencia o Dirección de Entidades de Salud o ser accionista de las mismas, en nuestra consideración y con fundamento en los hechos jurisprudenciales antes expresados, los honorables Representantes a la Cámara:

1. Elías Raad Hernández.
2. Rodrigo Romero Hernández
3. Jorge Eduardo Gonzáles Ocampo
4. Zaida Marina Yanet Lindarte

No se les deben aceptar los impedimentos aducidos. En consecuencia, podrán participar en la discusión y votación del referido proyecto de ley.

Atentamente,

Jorge Enrique Roza Rodríguez, Jorge Eduardo Casabianca Prada, Pedro Jiménez Salazar,

Representantes a la Cámara – Comisión Séptima Constitucional.

Ellos son los integrantes de la Subcomisión.

Leído el impedimento, señor Presidente.

El Vicepresidente, Fernando Tafur:

Entonces, tiene la palabra el honorable Representante Jorge Eduardo González.

Honorable Representante Jorge Eduardo González Ocampo:

Con todo el respeto que se merece lo que usted ha acabado de leer, yo no entiendo el conflicto de intereses y conflicto de conciencias realmente de discutir este proyecto. Por lo tanto, sigo viendo que estoy impedido y me saldré de la sesión para no estar aquí porque no creo que debería estar discutiendo este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

El Secretario:

Perdón, señor Presidente, quería hacer una aclaración en un proyecto de ley que anuncié, es el Proyecto de ley número 329 de 2008 Cámara, 050 de 2007 Senado, “por medio de la cual se promueve la legalidad de conducto deferente o vasectomía y la ligadura de trompas de Falopio como formas para fomentar la paternidad y la maternidad responsable y se establecen estímulos para los ciudadanos”. Así queda anunciado el proyecto de ley.

El Vicepresidente:

Entonces, leído el informe de impedimento que declara que no están impedidos los honorables Congresistas, con excepción del doctor González, que dice que él sí está impedido y se retira, bueno, entonces, en consideración los impedimentos leídos, de acuerdo al informe leído presentado por el doctor Rodrigo Romero y los Representantes Pedro Jiménez y el doctor Casabianca. Continúa la discusión. Anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la Cámara los impedimentos?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Vicepresidente.

El Vicepresidente:

No se aceptan los impedimentos, señor Presidente, de acuerdo al estudio realizado por el informe por la Subcomisión que se nombró.

El Vicepresidente:

Continúe con el Orden del Día.

El Secretario:

Estábamos en la discusión del Proyecto de ley número 089 de 2008.

El Vicepresidente:

La proposición con que termina el informe del proyecto, señor Secretario.

El Secretario:

Proposición

Dese primer debate al Proyecto de ley número 089 de 2008 Cámara, “por la cual se hacen modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones” y las modificaciones propuestas.

Firman:

Mauricio Parodi y Jorge Ignacio Morales.

El Vicepresidente:

Leído el informe con que termina la ponencia. Tiene la palabra el honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil.

Honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Señor Presidente, vuelvo y me ratifico, hace dos semanas se suspendió el debate. Hasta que no esté presente el Ministro de la Protección Social, nosotros no

podemos debatir eso sin la presencia del Ministro y le solicito a la Presidencia que compulse carta a la Procuraduría General de la Nación porque es reiterativamente la falta de presencia del señor Ministro en esta Corporación. Ya se había aplazado una vez por ese mismo motivo. Nosotros no podemos presentar y plantear un debate de la reforma estructural a la Ley 100, donde habla de unificación del POS. La Corte Constitucional lo manifestó, pero nosotros como Legisladores tenemos la obligación también de hacer el aporte porque es que cómo se va a unificar el POS. El Gobierno llega y dice que es que no hay presupuesto. Claro que hay presupuesto y el existente hay que compartirlo, porque nosotros no queremos aquí colombianos de primera y segunda categoría, el tema que tiene que ver con la normatividad para capitación en primer nivel, lo que tiene que ver con la creación de jueces especializados en salud. Entonces, vuelvo y me ratifico, señor Presidente, es que ya perdimos el respeto. Entonces, mejor levantémonos y vámonos, señor Presidente, porque aquí no nos vamos a reunir simplemente los mismos siete u ocho señores, aquí no viene nadie, ustedes no hacen autoridad como Mesa Directiva. Entonces, le solicito que a la Procuraduría General de la Nación y a los órganos competentes, a quien corresponda, la no presencia del Ministro de la Protección Social, que está en Cali dedicado a los corteros, ya lleva un mes en eso o a dónde está el Viceministro entonces, yo le solicito que hasta que no haga presencia el señor Ministro, no el Viceministro, porque estamos tocando aquí un tema estructural que tiene que ver con la reforma integral y básica del Sistema General de Seguridad Social. Entonces, le solicito en ese sentido, señor Presidente, que hagamos respetar esta Comisión Séptima o si no que salgamos a vacaciones de una vez y cerremos esto.

Señor Presidente, muchas gracias.

El Vicepresidente:

Señor Parlamentario, tomaremos atenta nota de su sugerencia y estamos de acuerdo con usted. Señor Secretario, pasemos la nota necesaria al señor Ministro de la Protección Social; sería bueno, entonces, aplazar este proyecto hasta que no venga el señor Ministro de la Protección Social. Siga con el Orden del Día, señor Secretario, el otro punto. Ya se tomó nota de su intervención, señor honorable Representante. Tiene la palabra el doctor Parodi.

Honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Bueno, gracias señor Presidente.

Yo quiero hacer uso de la palabra en varios sentidos. El primero de ellos es respaldar plenamente al doctor Morales en su queja, de que no es posible que aquí en esta Comisión los funcionarios del alto Gobierno sigan haciendo brillo o haciendo gala de un desprecio hacia el trabajo de esta Comisión. Desafortunadamente nosotros sabemos que el Gobierno Nacional tiene obligaciones muy grandes y que se ha empeñado en dos temas fundamentales para todos los colombianos, en los cuales yo creo que no hay discusión alguna. El primero de ellos es la seguridad democrática, la cual, de una u otra forma, todos los colombianos la hemos respaldado con el gran lunar de la violación de Derechos Humanos que se ha presentado y que ha reconocido el mismo Gobierno. Y segundo, con el tema de la inversión extranjera y la solidificación de las inversiones nacionales para el progreso del país, pero el Gobierno Nacional lo que nos está diciendo es que esos dos temas son importantes y que los demás no, que el tema de las personas que han

sufrido desplazamiento no es importante, que el tema de las víctimas de la violencia no es importante, que el tema de la salud y la Seguridad Social de los colombianos no es importante, que el tema de las pensiones no es importante. Los temas fundamentales de esta Comisión son temas sociales que tocan la cotidianidad, que tocan la vida diaria de los ciudadanos colombianos.

Ese era el primer tema que quería tocar.

El segundo tema que quiero tocar es que estoy en calidad de ponente de este proyecto, respaldando plenamente la iniciativa del Representante Jorge Morales y yo quiero aprovechar para hacer un reconocimiento del trabajo que él ha venido haciendo, porque ha sido un Congresista que ha estado pendiente de las situaciones, que ha estado mirando, estudiando y revisando desde su óptica y muchas veces ha acertado y seguramente muchas otras veces se habrá equivocado como ser humano que es, pero nadie le puede negar su dedicación y su constancia al trabajo, sobre todo en el tema de salud y respaldando al doctor Morales y miren la contradicción, difiero de él en el tema de que lo aplacemos. Yo creo que nosotros como Comisión deberíamos abordar el estudio de este proyecto de ley porque mire, ayer en la Plenaria incluso nos quejábamos de la ausencia del Gobierno en varios proyectos de iniciativa gubernamental, pero este proyecto es de iniciativa parlamentaria y yo creo que el respaldo que nosotros como Parlamentarios tenemos que darle a un colega es discutir cada artículo y discutir cada tema y por eso yo le solicito al doctor Morales que retire la proposición de aplazar el proyecto y que, señor Presidente, en su cabeza se inicie el debate al mismo. Si es así, yo haría una intervención ya en el tema que tiene que ver con el fondo y el contenido del proyecto de ley.

Muchas gracias.

El Presidente:

Honorable Representante Casabianca.

Honorable Representante Jorge Eduardo Casabianca Prada:

Gracias, señor Presidente.

Un saludo muy especial al Director del Invima y apreciados colegas.

De verdad que en ese mismo sentido considero yo que es importante que le demos estudio en primer debate a este proyecto, habida cuenta que es de iniciativa Parlamentaria. Si el Ejecutivo no aparece, si el Gobierno no está, es porque muy seguramente están de acuerdo, porque los asesores del Ministerio ya tuvieron que haberle dicho al Ministro, hay en curso estos y estos proyectos y si no está es porque muy seguramente están de acuerdo y entonces, pues yo creo que es importante que le demos primer debate, más aun que es de iniciativa de un colega nuestro aquí de la misma Comisión y pues, hagámosle la discusión, señor Presidente.

Muchas gracias.

El Presidente:

Podemos avanzar en la discusión y debate del proyecto. Temporalmente noto que han salido algunos honorables Representantes y en estos momentos tenemos quórum deliberatorio; entonces, podemos ir avanzando en el debate al proyecto, cuando avancemos ya tenemos quórum decisorio, votamos el proyecto o en su defecto dejamos la votación para la próxima sesión. Sí, honorable Representante Rodrigo Romero.

Honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

Presidente, ¿el quórum está completo? Porque nadie ha pedido verificación del quórum, luego el quórum está, se conformó y es decisorio; luego, démosle debate.

El Vicepresidente:

Si están aquí ocho honorables Representantes, tenemos quórum deliberatorio. Vamos a avanzar en el proyecto y le estoy apurando a los Representantes que están aquí en la antesala para que vengan a la hora de votar. Sí, honorable Representante Rodrigo.

Honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

No Presidente, puede quedar en el acta esta sensación, en este momento hay quórum decisorio porque el quórum se configuró y estamos sesionando con quórum decisorio, nadie ha pedido verificación del quórum; luego, estamos sesionando con quórum decisorio.

El Vicepresidente:

Avanzamos en la discusión. Honorable Representante Mauricio Parodi.

Honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Bueno, este proyecto de ley que en buena hora ha presentado el Representante Jorge Morales a consideración del Congreso, tiene varios elementos objetivos que nos han llevado a respaldarlo en su integralidad. Mire, nosotros cuando iniciamos este período legislativo 2006-2010, la sensibilidad de los Congresistas tanto de Senado como de Cámara de la Comisión Séptima y el conocimiento que tenemos de la situación del sistema de salud, nos llevó a afrontar como una primera tarea fundamental alguna reforma o alguna modificación o pudiéramos decir, alguna actualización de lo que se ha conocido como la Ley 100 de 1992, que rige el Sistema General de Seguridad Social en Salud para los colombianos y encontramos que habían situaciones que reglamentar. Encontramos que habían situaciones que tenían muchas falencias y fue así como logramos aprobar y el señor Presidente de la República sancionó la que se conoce hoy como la Ley 1122 de 2007, la cual considero yo que desde el punto de vista teórico tiene elementos muy importantes para el bienestar y la salud de los colombianos para su permanencia, su ingreso y mantenimiento en el Sistema de Seguridad Social, pero yendo un poco más allá, también tiene esta Ley 1122 unos mecanismos que se diseñaron y fueron aprobados por el Congreso para que el flujo de los recursos financieros y las inyecciones financieras del presupuesto nacional permitieran que hubiera un mayor equilibrio entre los diferentes actores del sistema, llámense Empresas Aseguradoras, llámense Instituciones Prestadoras de Salud, fueran privadas o públicas, pero por sobre todas las cosas, nosotros lo que planteamos era que queríamos que el sistema verdaderamente girara alrededor de los usuarios, que entre todos los actores que habían o que hay en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia, el centro, el eje, el fin, la misión, el objetivo de este sistema fuera la atención oportuna y con calidad de nosotros los ciudadanos colombianos dentro del sistema. Desafortunadamente hoy vemos cómo la mayoría de las situaciones que se reglamentaron en la Ley 1122 todavía no están en práctica, un poco más de 20 meses, 22 meses tal vez después de haber sido sancionada el 9 de enero de 2007 por el Presidente de la República, vemos cómo hoy la Comisión Reguladora

en Salud que nosotros consideramos muy importante en su momento, todavía no está funcionando, apenas se están haciendo las convocatorias. El Gobierno está en mora en ese asunto, pero no solamente está en mora en ese asunto, también hablamos de hacer una evaluación por resultados de los diferentes actores del sistema y hoy no está operando todavía, aquí se discutió largamente y particularmente cuando hablábamos de la integración vertical, que miren, que si es importante que sea del 30% o del 50%, que la integración vertical no es más que la cantidad de Instituciones Prestadoras que puede tener una EPS de su propiedad y nosotros aquí reglamentamos en 30%, en un debate muy grande en el cual yo no estuve de acuerdo toda vez que lo que mencionábamos en realidad y el Gobierno lo aceptó y el Seguro Social lo aceptó y aquí lo aceptamos, no teníamos ni tenemos elementos objetivos de información para nosotros decidir sobre ese asunto y aquí terminamos reglamentando el 30%, cuando se había hablado durante todo el debate del 50% y al final nadie terminó sabiendo qué fue lo que pasó.

Hago un paréntesis corto. Hace dos semanas aquí archivamos un proyecto de iniciativa parlamentaria donde estaba proponiendo que la integración vertical fuera del cero; o sea, que ninguna EPS pudiera tener una Institución Prestadora de Servicios propia y eso en teoría digamos que puede estar bien, pero aquí lo que se dijo era que no teníamos las cifras ni los datos para entrar a decidir eso, sobre todo que tenemos hoy, desde un modo subjetivo en gran parte, pero también objetivo en algunas ciudades del país, un gran déficit de camas y un gran déficit de ofertas de servicios. Hace tal vez un mes, doctor Tafur y doctor Raad, estuvimos en Cartagena por invitación de ustedes y la Gobernación de Bolívar y la Universidad del Sinú, debatiendo, y recuerden que hablábamos de un déficit de 600 camas no más en el departamento de Bolívar para atender a las personas y se nos siguen muriendo los colombianos por falta de atención oportuna y de calidad y hoy el sistema de información que reglamentamos, el Sispro todavía no está funcionando. Entonces, lo que hemos reglamentado en la Ley 1122 no está funcionando y yo creo que es hora, desafortunadamente se está acabando la primera parte de la legislatura para el mes entrante, vamos a ver si alcanzamos ahorita y sino en marzo cuando volvamos, de hacer un gran debate de una revisión con el señor Ministro de la Protección sobre el tema de la Ley 1122, qué se reglamentó, qué está funcionando y qué no está funcionando y el tema más triste de todos, que nos atañe a cada uno de los colombianos, el defensor de los derechos de salud, el defensor del usuario, nuestros pacientes, que somos nosotros mismos, nuestras mamás, nuestros hijos, nuestros hermanos, siguen yendo a los hospitales de Colombia y no los atienden. Primero, porque hay una gran deshumanización del servicio, yo soy profesional de la salud y me ha tocado ver cómo los profesionales de la salud hemos degradado nuestra prestación del servicio casi sometidos muchas veces por las reglas que nos impiden estar formulando medicamentos o atenciones oportunas o ayudas diagnósticas para los pacientes porque cuando un profesional de la salud empieza a ordenar este tipo de ayudas diagnósticas o de medicamentos costosos, su EPS, su patrón, lo empieza a ver de pronto con malos ojos y empieza a ver que ese médico le está generando un supuesto sobrecosto, cuando lo único que está haciendo el médico es tratar de ser un buen terapeuta y atender a su paciente de turno.

Entonces, y hago esta introducción con el tema de la Ley 1122 porque nuestra función es hacer las leyes y es reglamentar las leyes que tenemos los colombianos, pero también nuestra función es hacer control político sobre la aplicación de las mismas y sobre la cotidianidad de cada uno de nuestros ciudadanos y entramos, entonces ya al Proyecto de Ley 089, presentado por el doctor Morales y yo voy a hacer un resumen, digamos, muy concreto, para que entremos a discutir y tener la oportunidad de que otros Parlamentarios hagan uso de la palabra.

Mire, estamos hablando de temas muy particulares como, primero, el Manual Tarifario. ¿Qué es el Manual Tarifario? Nosotros seguimos con muchas actividades que no están reguladas sus tarifas por costos; nosotros necesitamos que el Ministerio de Salud, de la Protección Social, todavía lo llamo Ministerio de Salud, y es que todavía tengo nostalgia y no cesamos en el empeño de volver a tener un Ministerio de Salud, con la cantaleta que el doctor Morales y muchos de los Parlamentarios hemos mantenido aquí, ha sido, digamos, una posición general de la Comisión Séptima, de todos sus Parlamentarios, el Manual Tarifario, nosotros necesitamos que la Comisión Reguladora y el Ministerio de la Protección nos orienten sobre ese tema.

Segundo, el tema de la capitación del primer nivel, consideramos que ha habido una situación dominante, inadecuada, de las Empresas Promotoras de Salud hacia los hospitales, sobre todo hacia nuestros hospitales y lo digo con cariño, nuestros hospitalitos de primer nivel, nuestros cariñosos hospitales de los municipios de Colombia de 4ª, 5ª y 6ª categoría están sometidos a que la EPS les diga, le contrato por capitación a tanto, sometidos ellos a una posición monopolística dominante y queremos que la Comisión Reguladora y el Ministerio de Salud, también establezcan y la mayoría de los artículos habla de 180 días de plazo para que el Ministerio y la Comisión Reguladora entren a definir este tema, tanto en lo del Manual Tarifario como lo de la capitación en primer nivel.

Y entramos a otro tema bien interesante que muchas veces, y a mí me da, digamos, que tristeza y me da nostalgia como Congresista, aquí en el Congreso a veces no somos lo suficientemente rápidos y lo suficientemente oportunos y a veces no nos ponemos de acuerdo porque esa es la democracia, podemos estar en desacuerdo y aquí hay debates y unos opinamos una cosa sobre un asunto y otros Congresistas otra, pero la Corte Constitucional y el Consejo de Estado muchas veces están legislando sobre elementos o sobre asuntos que nosotros debiéramos haber legislado. Por eso el tema de la unificación del Plan Obligatorio de Salud y el tema de la determinación de la unidad pago por capitación está en el artículo 4º y es fundamental dentro de este proyecto de ley. La Sentencia 760, que es muy reciente, tal vez tendrá dos o tres meses, ya nos dijo, no es posible que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y las Empresas Promotoras de Salud sean privadas o públicas, sean para administrar régimen contributivo o régimen subsidiado, le estén diciendo a un ciudadano, a una persona o a un paciente, yo le doy este medicamento, pero este no, yo le hago esta ayuda diagnóstica, pero esta no, yo le ordeno este tratamiento, pero este no o que los pongan a pelotear, donde les hagan la consulta, salga el paciente con una fórmula médica ordenada por su terapeuta, tenga que ir a otra sede a tratar de hacer fila para conseguir los medica-

mentos, que son tres o cuatro, de pronto consigue uno o de pronto no consigue ninguno.

Qué pretendemos con este tema de la unificación, es lo que está diciendo la Corte en la Sentencia 760, nosotros hacerlo ley; es decir, los tratamientos son integrales, las Empresas Promotoras de Salud y las IPS que atienden a las personas, lo que tienen que mirar es a los seres humanos, a los ciudadanos, a las personas, a los niños, a las niñas, a las mujeres, a los ancianos, a los indígenas, a los negros, a los mestizos y a todos los colombianos y decirles, señor, su patología es esta y su tratamiento integral es este, sus ayudas diagnósticas son estas, sus medicamentos son estos, sus revisiones son estas y sus terapias son estas y estamos hablando es de tratamientos integrales, no parcelados, ni decir que hay un medicamento que se puede dar y el otro no. Es que cuando uno le está pagando a su EPS como trabajador y el patrón hace su aporte o cuando el Estado a través de los municipios y los departamentos y el Fondo de Solidaridad paga las atenciones de un colombiano o de una colombiana, lo que le está diciendo a esa EPS es, le entregamos la salud, la prevención de la aparición de enfermedades y la atención integral dentro de lo que se defina del POS de este ciudadano, no le estamos pagando para que le den unos medicamentos y otros no, es para que le atienda su problema de salud y para que trate de resolverse dentro de lo que la ciencia médica hoy tiene establecido.

Y seguimos con el tema de enfermedades de alto costo y crónicas. Las enfermedades de alto costo fueron un elemento muy importante que tuvo que ver con la liquidación, la triste liquidación del Seguro Social, una empresa que todos los colombianos quisimos y que llegó a un extremo en que el Gobierno decidió liquidarla y yo creo que más que decidió liquidarla, fue que hizo todo lo posible por liquidarla. El tema de la escisión de las unidades hospitalarias como Empresas Sociales del Estado para después desconocerlas en un caso que aquí ya tratamos, como de paternidad irresponsable del Gobierno, que creó unas Empresas Sociales del Estado para después decir que eran ineficientes, corruptas y proceder a liquidarlas y ese tema de las enfermedades de alto costo, el Seguro tenía un gran porcentaje de los pacientes de alto costo que son los que tienen las enfermedades crónicas que ya están claramente determinadas por ley y además las personas que tienen cierta edad que los va llevando a que sean de alto costo; entonces, lo que estamos diciendo aquí es que se deben establecer los protocolos por la Comisión de Regulación y crear una subcuenta en el Fosyga para atenderlos, incluso yendo más allá.

Lo que ya se ha venido estableciendo y son una Unidad de Pago por Capitación diferencial lo cual es lógico. Si se hubiera hecho eso antes en el pasado, hubiera sido una de las herramientas para evitar la liquidación del Seguro y el doctor Morales aquí pone el artículo 6º, lo cual es una perogrullada; o sea, es una cosa que se cae de su propio peso, es una cosa como decir, está de día, por eso estamos viendo el sol o por eso hay claridad. El doctor Morales dice que el triaje es la evaluación de los pacientes y la clasificación de acuerdo al grado de su patología o de su enfermedad particularmente en urgencias. Mire lo que dice el doctor Morales, que la clasificación de los pacientes sobre su grado de salud la debe hacer el personal de salud y no los vigilantes. Doctor Morales, si uno lee este artículo, uno dice, el doctor Morales está loco, eso es ridículo que

lo diga, eso se cae de su propio peso; pero, ¿por qué lo hace él aquí? Porque la realidad de los colombianos es muy distinta, a nosotros los colombianos, cuando vamos a un hospital, el que decide a quién se atiende primero y a quién no se atiende, es el vigilante, no es el personal asistencial en salud; entonces, lo que parece una perogrullada, lo que parece una cuestión ridícula, lo que parece una cuestión absurda, se vuelve de capital importancia para los colombianos, porque necesitamos es que las Instituciones Prestadoras de Salud dispongan personal médico, paramédico y personal profesionalizado en el campo asistencial para que nos atiendan.

Y si yo llego a urgencias con un dolor abdominal y si el doctor Romero llega con un dolor de cabeza y el doctor Morales llega con una hipertensión, que el personal asistencial decida a quién se atiende primero y en qué orden, no el personal de vigilancia privada que presta un servicio muy importante pero que sus funciones son otras completamente.

En ese orden de ideas el último tema que está mencionando el proyecto de ley es la garantía de la oportunidad, es que tenemos que entrar a reglamentar y a decidir sobre cuál es la garantía de la oportunidad, mire, no más ayer, y traigo a colación un ejemplo que es de mi cotidianidad, un joven amigo mío del municipio de Bello, que tiene 23 años y tiene una arritmia hace más de tres meses, lo han atendido varias veces en urgencias y este joven anoche fue a la clínica cardiovascular nuevamente con la arritmia y con una remisión para que su EPS y la voy a mencionar, que se llama Susalud, lo atendiera y lo atendieron en urgencias y le volvieron a dar otra remisión y no ha sido posible conseguir una cita con un cardiólogo, le están diciendo que de pronto para enero o de pronto para febrero, estamos en noviembre, de pronto la cita no va a ser con Susalud sino con una funeraria.

Entonces, el Representante Morales está planteando el tema de la garantía de la oportunidad; los colombianos necesitamos que las EPS respondan; es que a la EPS es a la que le estamos pagando la afiliación; entonces, que la EPS responda, tenga su red establecida y que si en una unidad hospitalaria no hay atención, pueda tener otra oportunamente y no podemos nosotros tener a nuestras colombianas y a nuestros colombianos peloteando de sitio en sitio, con una hojita, rogando o llamando a un amigo político para que le trate de ayudar a conseguir una cita, eso uno lo hace con mucho cariño, yo lo he hecho muchas veces y le he podido ayudar a muchas personas, pero eso para el sistema es una vergüenza absoluta, que un ciudadano que tiene su EPS pagada por el régimen contributivo o subsidiado, tenga que recurrir a un político para que le busque una cita, cuando tiene derecho a ella, tenemos que eliminar ese tipo de prácticas aberrantes que son indignas para los colombianos y que aprobando este proyecto de ley nosotros podemos tener más elementos pero sobre todo el llamado a los actores del sistema, particularmente a las aseguradoras, a las EPS, a las IPS y particularmente a todos mis colegas terapeutas a que hagamos un esfuerzo por la rehumanización del sistema de salud, porque sigamos pensando que el eje central del sistema de salud es el ciudadano, el eje central es la persona y que tratemos de eliminar aquella frase de que “bienvenidos al negocio de la salud” y que ya los pacientes no son pacientes sino “clientes”. Seguimos siendo personas y lo que hemos sido es ser muy pacientes para esperar a tener un sistema de salud responsable de nuestras ne-

cesidades como ciudadanos. Terminó aquí, señor Presidente, la justificación de la ponencia positiva a este proyecto de ley, invitando a los colegas a que apoyemos y votemos positivamente la misma.

Muchas gracias.

El Vicepresidente:

Sigue en discusión la proposición y tiene la palabra el doctor Morales.

Honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Sí, señor Presidente, muchas gracias.

Una muy buena exposición del doctor Mauricio Parodi, donde hace un recorrido fundamental y la gran problemática que tiene el pueblo colombiano en el tema de salud. Ya yo simplemente voy a hacer unos comentarios cortos porque fue excelente la exposición que hizo el doctor Parodi sobre el panorama general. Nosotros insistimos que en Colombia el problema no es de recursos, porque más de 20 billones de pesos que maneja el Sistema General de Seguridad Social bien manejados son muy importantes; el problema aquí es de distribución, de elusión, de evasión y de corrupción, porque solamente el 17 al 35% de la plata le llega al paciente colombiano; entonces, queremos hacer unos ajustes al Sistema General de Seguridad Social, porque como lo decía el doctor Parodi, hoy deshumanizamos totalmente la salud en Colombia, hoy ya no tenemos pacientes, sino que tenemos clientes, ya los médicos no preguntan por doña Margarita, sino por el ficho 30 y ya los médicos en hospitalización no preguntan por don Francisco, sino que digan cómo va el hígado de la 40; o sea, ya no hay respeto por los médicos.

Entonces, para entrar en materia, el primer artículo que hablaba del Manual Tarifario, es una necesidad urgente que tiene el Sistema General de Seguridad Social basado en costo y en costeo, porque eso va a evitar una gran inconsistencia y una gran dificultad que presenta el Sistema General de Seguridad Social. Yo veía un tema tan fácil como el Fosyga y el recobro, tenía enfrentado al Ministro de la Protección Social con una aseguradora, más de seis meses, un año, sin el recobro por medicamentos de alto costo o medicamentos no POS y el señor Ministro decía, es que me están cobrando muy caro, que me están cobrando más de lo que es, entonces, yo creo que estos sistemas tarifarios establecidos con una evaluación clara de costo y costeo va a ser muy importante para ser muy ágil, hay que manejar el equilibrio financiero, porque es que aquí no se puede afectar solamente un solo punto del Sistema General de Seguridad Social, tenemos que tener un equilibrio financiero, aquí no se puede abusar de las partes, aquí no se puede pauperizar la atención en salud simplemente por el factor costo, sino en tener en cuenta la garantía de la calidad, sin tener la calidad, doctor González, de los nuevos procedimientos, de los nuevos medicamentos, hay que tener claro que esto nos facilita la oportunidad del pago, nos maneja la regulación en contratación.

Pero hay un tema, señor Presidente, que yo le quiero preguntar a usted, cómo es posible que hoy se esté manejando la contratación en salud con tarifas ISS, el Seguro Social está liquidado, hoy no existe el Seguro Social en salud y sin embargo hoy se sigue contratando con tarifas ISS y hoy, al 12 de noviembre de 2008, todavía le están ofreciendo a los prestadores de servicios tarifas Seguro Social 2000 menos un tanto, imagínense,

ocho años que ha evolucionado el costo, el aumento de la vida, el salario de los médicos, de las enfermeras, de los insumos, de los servicios, de los impuestos y hoy todavía quieren seguir trabajando a tarifas ISS menos el 20, menos el 30, entonces, es un absurdo y cuando aplicaban el SOAT, obligaban en muchas circunstancias a trabajar a pérdidas, porque no tenía un equilibrio financiero que garantizara realmente que el costo fuera equilibrado, entonces, nosotros tenemos que buscar la viabilidad financiera del sistema, sin excluir a ninguna parte. Hoy somos conscientes que los aseguradores cada vez buscan disminuir las tarifas sacrificando el honorario médico y sacrificando la calidad de atención y entonces yo creo que la vigilancia del Gobierno en este sentido es pésima y yo les quiero, a los que manejan aquí el Gobierno, los que son amigos del Gobierno, el manifiesto democrático del doctor Álvaro Uribe en el numeral número 65, que dice así puntualmente: Garantía de tarifas equitativas para médicos y profesionales afines, garantía para el usuario, tenga opciones de escogencia de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y Médico y lo mismo que en un Consejo Comunitario, el del 16 de septiembre de 2006, también se establecieron las tarifas y el Manual Tarifario; o sea, que nosotros estamos exigiendo es que se cumpla una obligación y que no se le dé más vueltas, para que así cuando el Gobierno hoy tiene 19 billones de pesos de la Seguridad Social en TES, las pueda poner a fluir en el Sistema General de Seguridad Social, entonces, eso en lo que tiene que ver con las tarifas como tal.

Hay otro tema que tenemos que ver, los requisitos de capitación a primer nivel, el problema es que cuando llega un Director a una Empresa Social del Estado, alguien que llega nuevo, que no tiene los elementos técnicos, ha sido eficiente, ha implementado programas de prevención y promoción y cuando ve que eso le va a dejar alguna utilidad por su buen ejercicio, la EPS que ya tiene los indicadores le dice, muy bueno su programa pero yo maternidad se lo voy a pagar por evento; o sea, le quita las posibilidades y le quita las posibilidades de equilibrio económico y entonces, cuando le dice, le voy a capitar sobre el 42% pero no del cien sino del 92%, cuando ya han sacado el 8% de las utilidades de las EPS, quieren sacar más, le quieren quitar la farmacia que es rentable para el hospital y donde se consiguen los pocos recursos para sacar adelante esos hospitales, que esos recursos se reinvierten en la atención a los más pobres, entonces, lo que es rentable se lo quitan y una Empresa Social del Estado en un contrato con una EPS muestra pérdidas de 150, 200, 300 o más millones y resulta que al hospital no le queda más remedio que venderlo y mandarlo a como dicen ellos, a beneficio social, entonces, nosotros queremos que haya elementos claros, definidos, por el Ministerio de la Protección Social como las Empresas Sociales del Estado van a tener la asesoría y los mecanismos técnicos para participar en las negociaciones sin la garantía de la pérdida sino con la garantía de la oportunidad porque por lo menos vamos a tener equilibrio económico que garantice que estos hospitales no van a perder.

En el otro tema, cuando nosotros hablamos de la unificación del POS, nosotros estamos de acuerdo y somos partidarios de que no podemos tener colombianos de primera categoría y de segunda categoría y extrapolamos el tema que tiene que ver con los servicios públicos domiciliarios. La gente cuando tiene nivel 1, estrato 1, le llega energía, puede tener lámparas de mercurio o tiene agua de pura calidad, tiene servicios de alcanta-

rilla, la única diferencia es que paga menos, porque al estrato seis le llega la misma energía, la misma agua, pero paga más. Hoy en el sector salud el estrato 1 recibe mechones de petróleo y el estrato 6 tiene lámparas de mercurio; aquí queremos que sea igual para todos los colombianos y el Gobierno dice, es que no hay plata; qué tan raro que ahora el Ministro de Hacienda dice, vamos a dejar permanente el impuesto de patrimonio de guerra porque necesitamos nueve billones más para sostener la guerra y qué tan raro que no haya plata para sostener la tranquilidad y la salud de los colombianos. Vemos los excedentes de Ecopetrol de más de 9 billones de pesos, por qué no utilizamos excedentes de Ecopetrol, vemos a las entidades financieras que le chupan la sangre a los colombianos, que son implacables sin clemencia con utilidades cercanas a los 10 billones de pesos, o sea, este Gobierno tiene que ser creativo y también como el Gobierno los financió en épocas pasadas cuando tuvieron dificultades, que hoy también recurramos a estos recursos de las entidades financieras para patrocinar y viabilizar el tema de salud; o sea, que yo creo que la unificación del POS tenemos que participar activamente en ese progreso; ya está citada la convocatoria o nombramiento de la CRES, que tiene que ser importantísimo, no solamente en el valor de la UPC, sino también que va a incluir el Plan Obligatorio de Salud en el cual los colombianos tengan acceso por igual a este sistema y a este equilibrio. Entonces, si no hay sino 8, 10, 15, 20 billones, lo que haya vamos a compartirlo por igual con los colombianos porque es que la pobreza no podemos castigarla, el que ha tenido posibilidades tiene que entender que un Estado de equidad y de equilibrio tenemos que trabajar en ese sistema.

Hay un punto que tiene que ver con las enfermedades de alto costo y las enfermedades crónicas, nosotros no podemos seguir aquí, doctor González, trabajando medicina basada en la publicidad, medicina basada en los intereses económicos de algunas multinacionales, sino que tenemos que garantizar la oportunidad, la eficiencia, la transparencia y la calidad en la atención de las enfermedades de alto costo. Por eso nosotros dejamos en manos del Ministerio de la Protección Social, de la CRES y también en lo que tiene que ver Colciencias, en la evaluación y los estudios para que tengamos los protocolos que sean incluyentes. Un tema importante es que nosotros pasamos de la urgencia médica a la urgencia jurídica y ya lo importante no son los médicos, sino los jueces, la responsabilidad que era del Ministerio de la Protección Social y de la Superintendencia de Salud que fueron inferiores a sus compromisos y que no fueron capaces de asumir con responsabilidad, lo tuvieron que asumir los jueces, por eso hoy tenemos más de 300 mil tutelas, por eso seguimos hoy aumentando en más del ciento por ciento las tutelas y por eso lamentablemente más de 400 mil millones de pesos, que pudieron haber sido utilizados en la atención en salud, se fueron atendiendo a la urgencia jurídica.

Por lo tanto, nosotros venimos conversando con el Consejo Superior de la Judicatura para crear los jueces especializados en salud, para que todo colombiano tenga derecho en su primera instancia a la tutela, pero lo que pasa a segunda instancia sea realmente y poco a poco toda la justicia es la que tiene que tener que ver con los jueces en salud, entonces, yo creo que venimos dando un paso importante con los jueces en salud, yo creo que este punto sí va a tener que tener una modificación de carácter constitucional, tal como me lo manifestaron en el Consejo Superior de la Judicatura, pero

yo creo que este punto, el que tiene que ver con jueces de salud, para el segundo debate tendremos un punto mucho más importante que manejar, la garantía de la oportunidad les va a servir a las mismas EPS, la garantía de la oportunidad no solamente les va a servir a los colombianos, porque aquí está claramente establecido y de acuerdo a la patología, cuál va a ser el tiempo máximo de atención, si es una catarata inmadura, sabemos que tenemos seis meses, pero si sabemos que es un trauma ocular, no se puede atender a más de 14 ó 18 horas. Entonces, esta garantía de la oportunidad que el Ministerio de la Protección Social tiene seis meses de implementarla, va a ser de suprema importancia.

Terminando ya, señor Presidente, y agradeciendo su generosidad, el triade por parte de los vigilantes, es que el vigilante en muchas partes es conocido como el Guachimán, es el celador, que muchas veces ni siquiera bachillerato tiene y lamentablemente en las puertas de urgencias son lo que deciden quién vive o quién muere, por eso a partir de este momento los servicios de urgencias tienen que tener personal de salud que califican la urgencia, la oportunidad de la atención y la remisión y la pertinencia, hoy los invito a cualquiera de ustedes que desprevendientemente pasen por las urgencias más importantes del país y miren que ahí está el celador, con su cachucha y su bolillo en la mano, definiendo qué colombiano tiene derecho a la atención. Por eso los invito, compañeros de la Comisión Séptima, que acompañen este proyecto de ley y que lo mejoremos, lo amplíemos, lo discutamos para lo que tiene que ver la discusión en la Plenaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Vicepresidente:

Sigue en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, tiene la palabra el honorable Representante, doctor González.

Honorable Representante Jorge E. González Ocampo:

Doctor Tafur y honorables Representantes, después de haber conversado largamente con el doctor Raad, decidí volver a tomar parte en el debate porque me parece importante y que realmente no estaba impedido. Hay una cosa que es básica y por donde empieza el déficit más grande y es algo que el doctor Morales acaba de mencionar, doctor Morales y es el triade, hay que ver cómo toman la tensión, no tienen idea de tomar una tensión arterial en el triade, que es uno de los signos vitales más importantes y como usted lo dice, si usted va a las IPS más importantes que tiene el país, se cuenta con una falta de disponibilidad de atención, me tocó ir hace un mes a una clínica y me tuvieron diez horas para poder hospitalizarme y eso que era una patología que necesitaba una urgencia. Nosotros necesitamos incrementos de controles y un aumento, como lo decía el doctor Morales, de los presupuestos que se deben de tener en salud para prestar esa misma salud. Hay algo muy importante y es lo de las necesidades financieras, las entidades financieras han hecho millonadas durante los últimos 4 años, millonadas y yo creo que les dimos la mano y le dimos la mano al país sacándolas a flote, yo creo que es el momento en que ellas le den la mano a otros aspectos de la salud, como es la nutrición y como es el tema de la salud, y digo como es el tema de la salud, considerando la nutrición como tema básico en salud.

Gracias, señor Presidente, honorables Representantes.

El Vicepresidente:

Sigue en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Anuncio que se va a cerrar, ¿Aprueba la Comisión el informe con que termina la ponencia?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Vicepresidente:

Articulado del proyecto, señor Secretario.

El Secretario:

Señor Presidente, el Proyecto número 089 consta de diez artículos.

El Vicepresidente:

Tiene la palabra el doctor Parodi.

Honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Señor Presidente, toda vez que no hay proposiciones modificatorias ni sustitutivas, solicito que el proyecto sea votado en bloque.

El Vicepresidente:

¿Quiere la Comisión que se vote en bloque el articulado del proyecto?

El Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

El Vicepresidente:

¿Aprueba la Comisión los diez artículos del proyecto?

El Secretario:

Sí los aprueba, son aprobados los diez artículos del proyecto.

El Vicepresidente:

Título del proyecto.

El Secretario:

“por la cual se hacen modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”.

El Vicepresidente:

En discusión el título del proyecto. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto?

El Secretario:

Sí lo aprueba, ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

El Vicepresidente:

¿Quiere la Comisión que pase a segundo debate este proyecto?

El Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

El Vicepresidente:

Ponentes los mismos que traían. Tiene el uso de la palabra el doctor Venus Albeiro Silva.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias, Presidente.

Para solicitarle la modificación del Orden del Día y aprobar unas proposiciones que hay, para aprobarlas de una vez ya que hay quórum.

El Vicepresidente:

En consideración la alteración del Orden del Día propuesto por el doctor Venus Albeiro. Anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión la alteración del Orden del Día?

El Secretario:

Sí la aprueba, señor Presidente. Entonces, dice la proposición aditiva al debate que se hará el próximo miércoles:

Proposición

Cítese para un debate de control político de acuerdo a la Ley 5ª del 92, en la Comisión Séptima, en la hora y fecha que acuerde la Mesa Directiva, a la señora Ministra de Cultura, doctora Paula Marcela Moreno, para que responda el siguiente cuestionario; hay doce preguntas. Además dice: Invítense al debate al señor Contralor de la Nación, al Procurador General de la Nación y al Defensor del Pueblo, dada la importancia de este debate a nivel nacional. Transmítase en directo por el Canal Institucional.

Cordialmente,

Venus Albeiro Silva Gómez.

La proposición es con el fin de aclarar algunas preguntas realizadas en el cuestionario inicial y la aditiva que realizó el doctor Jorge Morales Gil.

El Vicepresidente:

En consideración la proposición leída, anuncio que se va a cerrar la discusión, ¿aprueba la Comisión la proposición?

El Secretario:

Sí la aprueba, señor Presidente. Volvemos al punto de discusión de proyectos de ley, se encuentra aquí el doctor Devia.

El Vicepresidente:

Tiene la palabra el doctor Devia.

El Honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias, señor Presidente.

Para que se abra la discusión sobre el Proyecto de ley número 102 de 2008 Cámara, porque en el momento en que se fue a discutir el Orden del Día yo no me encontraba presente, entonces, para que usted ordene abrir la discusión, señor Presidente.

El Vicepresidente:

Con mucho gusto, entonces, así se hará, señor Parlamentario. Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el proyecto de ley.

El Secretario:

Retomando el Proyecto de Ley 102 de 2008 Cámara. La proposición con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 102 de 2008 Cámara, dice: Dese primer debate al Proyecto de ley número 102 del 2008 Cámara, "por la cual se modifica el artículo 50 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social". Con las modificaciones propuestas.

Firma:

Javier Ramiro Devia,

Ponente.

El Vicepresidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueba la Comisión la proposición?

El Secretario:

Sí la aprueba, señor Presidente.

El Vicepresidente:

Cuántos artículos tiene.

El Secretario:

Son cuatro artículos.

El Vicepresidente:

¿Quiere la Comisión que estos artículos se voten en bloque? Tiene la palabra el honorable Representante Mauricio Parodi.

Honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Presidente, yo quisiera solicitarle al Representante Devia que nos diera una somera explicación sobre el sentido del proyecto que ya estuvimos mirando y lo que yo entiendo es que tiene que ver con las funciones o atribuciones a los jueces laborales sobre el fallo de las demandas, pero quisiera que él, como Ponente, nos explicara un poco más el proyecto. Muchas gracias.

El Vicepresidente:

Tiene la palabra el Representante Devia.

Honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias, Presidente.

Sí, doctor Parodi, esta es una iniciativa que tiene que ver con la modificación de los artículos 50, del 66 y del 82 del Código Laboral, debido a que concretamente el artículo 50 establece la posibilidad de que el juez falle extra o *ultrapetita*, es decir, cuando un trabajador ha solicitado el reconocimiento de unos derechos, de pronto en el curso del proceso se establece que la cuantía de los derechos supera el valor inicialmente fijado por el trabajador o en el curso del proceso las pruebas establece que existen otros derechos que no fueron pedidos por el trabajador pero que son irrenunciables. Por lo tanto, el juez debe al momento de fallar, puede fallar extra o *ultrapetita*, es decir, más allá o cosas distintas a lo pedido por el demandante, esto es debido al carácter irrenunciable que tienen los derechos laborales, el artículo lo establece como una facultad para el juez laboral, la modificación consiste en que no sea una facultad sino que sea una obligación y la segunda modificación tiene que ver con el principio de consonancia porque debido a que hay una sentencia de la Corte Constitucional que declaró inexecutable una frase que decía que el juez de única instancia, el juez de primera instancia se ha entendido que en segunda instancia no se puede dar aplicación al principio extra o *ultrapetita*, ha habido una controversia con la Corte Suprema de Justicia y para dirimir esa controversia se establece precisamente un trámite en la segunda instancia para que haya la posibilidad de debatir las pruebas en segunda instancia y el juez, sea colegiado o sea individual, en segunda instancia, puede también fallar extra o *ultrapetita* y haya la posibilidad de controvertir las pruebas que tengan que ver con el reconocimiento de esos derechos, por eso no solamente se modifica el artículo 50 sino se establece también el 66A, modificando el principio de consonancia que deben tener las sentencias de segunda instancia y se establece una nueva audiencia de trámite y fallo en

segunda instancia para que ese principio de consonancia pueda, digamos, contener también la posibilidad del fallo extra o *ultrapetita* en segunda instancia.

Señor Presidente, no sé si el doctor Parodi quiera alguna otra explicación pero básicamente es la posibilidad de, en primer lugar, establecerlo como una obligación de los jueces y en segundo lugar, de facilitar el fallo extra o *ultrapetita* en segunda instancia.

El Vicepresidente:

Gracias, doctor. Tiene el uso de la palabra el doctor Parodi.

Honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Representante Devía, quedo completamente satisfecho con la explicación y cuento con que de mi parte también apoyo la iniciativa, toda vez que el tema de los derechos laborales, como usted lo menciona, es irrenunciable y es bueno que los Jueces de la República que en su sabiduría pueden fallar sobre estos asuntos tengan la obligación de reconocer lo que son derechos irrenunciables, no que quede como usted lo menciona hasta ahora, a su libre disposición, sino que sea una obligación de ley, que en el caso de que hayan pruebas para reconocer este tipo de indemnizaciones o pagos, el trabajador tenga derecho a ellos.

Gracias, señor Presidente.

El Vicepresidente:

Sigue en consideración el articulado del proyecto. Anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Vicepresidente:

Título del proyecto.

El Secretario:

Título del proyecto: "por la cual se modifica el artículo 50 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social".

Contamos con la presencia de la doctora Amanda Ricardo, del doctor Venus, del doctor Devia, del Doctor Jorge Roza, están presentes también.

El Vicepresidente:

En consideración el título leído, anuncio que se cierra la discusión, ¿aprueba la Comisión el título leído?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Vicepresidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto pase para segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

El Vicepresidente:

Ponentes, los mismos que traían los proyectos.

El Secretario:

Ha sido aprobado el articulado, que son cuatro artículos y se votó en bloque.

El Vicepresidente:

Siga con el Orden del Día, señor Secretario. Se le pide a la Comisión que no se retire apenas se termine porque se le va a hacer un obsequio al doctor Morales.

El Secretario:

Quinto punto. Desarrollo de la Proposición número 11. Fue aprobada la proposición el 29 de septiembre de 2008, Acta de Mesa número 8 y se transcribe a continuación. Solicito a la honorable Mesa Directiva de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes se sirva citar para debate de control político al Ministro de la Protección Social, al Director de Invima (el Presidente: Por favor, vamos a hacer silencio para oír al Secretario), con el fin de abordar los problemas que se han presentado en la proliferación de lugares para la realización del *body piercing* o tatuajes, sin las condiciones sanitarias óptimas para su funcionamiento. Así mismo, invítese al Administrador de Empresas de Padres de Familia y personas que hayan sido afectadas por procedimientos inadecuados. La anterior citación en virtud del control político que corresponde al Congreso ejercer conforme a las normas anteriormente citadas.

Presentada por el Representante *Jorge Eduardo González Ocampo*.

Hay una aditivita, la número 11, aprobada en la sesión del día martes 21 de octubre de 2008, entonces el desarrollo de la proposición, señor Presidente.

El Vicepresidente:

Tiene la palabra el honorable Representante, doctor González.

Honorable Representante Jorge E. González Ocampo:

Gracias, señor Presidente.

Honorables Representantes, aquí quiero expresarles todo lo difícil que ha sido este proyecto de ley debido a que nosotros creíamos que realmente esto no estaba reglamentado, ya que nuestra UTL había hecho una investigación en muchos sitios. Doctor Morales, la UTL nuestra había hecho mucha investigación en muchos sitios y había encontrado muchas irregularidades, pero anoche a las diez de la noche, después de sesión Plenaria, me llegó la respuesta del Ministerio de la Protección Social y además tenemos una carta del Invima, que, señor Secretario, yo quisiera que ambas, la carta del Invima, como la respuesta del Ministerio de la Protección Social, se leyeran para que ustedes puedan tener un concepto claro sobre lo que está pasando y cómo podemos tener este debate. Fenalco y los representantes de Fenalco, quiero agradecerles muy especialmente por haber venido y por haberse interesado por este proyecto de ley, de modo que muy amables y al Presidente, que no se pudo hacer presente pero que mandó una misiva con ustedes sumamente importante. Entonces, señor Presidente, yo le pediría y al señor Secretario, que pudiéramos tener el informe del Invima y del Ministerio de la Protección Social.

El Vicepresidente:

Gracias, doctor González. El Secretario me informa que las comunicaciones que mandó Invima y el Ministerio, fueron repartidas a todos los Congresistas por el correo electrónico; no sé si usted le quiera dar el uso de la palabra al Director del Invima.

Honorable Representante Jorge E. González Ocampo:

Como a usted le parezca, usted al fin y al cabo es el que tiene el poder, pero esto llegó muy tarde en la noche y creo que muy pocos la han podido leer, si yo mismo tuve dificultad para leerlas, después de una se-

sión que fue extenuante ayer, en la cual tuvimos unas salidas sumamente tarde. Me gustaría que esto se pudiera ver. Mientras llega el Ministro, yo voy a hacer una presentación.

El Vicepresidente:

Con mucho gusto. Tiene el uso de la palabra el doctor Venus Albeiro.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias, Presidente.

Es que estas comunicaciones y estos conceptos nos cogen totalmente de sorpresa, doctor Jairo, a mí me los acaban de entregar; o sea, si los dejaron ayer en la oficina, me los acaban de dejar, los estoy mirando, lo cual, pues, unos conceptos que no hemos podido estudiar, que no sabemos pero me sorprende además, es que este proyecto la vez pasada se hundió hace menos de un año en Senado, porque cumplió los dos años y cumplió con todos los requisitos, porque es que aquí, doctor González, lo que a usted le dicen los decretos y lo que dice en la Ley 711 no es lo que aplican en los sitios donde hacen tatuajes y hacen piercing, porque ellos no los reglamentan, la cosmetología. Igual pasa con la Ley 322, doctor Jairo, si usted no la conoce, de las peluquerías, es una ley etérea que no lo reglamenta, que no nos permite ningún tipo de reglamentación y justamente por eso se ha venido trabajando con Fenalco, trabajamos mucho sobre el tema y eran ellos los más preocupados.

Yo no creo que los decretos que se han expedido hasta el 2006 cumplan con la reglamentación porque seguimos teniendo personas infectadas, seguimos teniendo en los barrios sitios donde no se cumple con ninguna normatividad y donde el Invima y la Secretaría de Salud de cada ciudad y el Ministerio, pueden tener vigilancia, es imposible. Entonces y sobre qué vigilan si la ley es general y son etéreas y hablan de temas de cosmetología; esto quedó muy mal diseñado, hablan de temas de cosmetología y hablan de temas quirúrgicos, un tipo que hace *body piercing*, ni es cosmetólogo, ni es quirúrgico, invade y hace procesos invasivos de piel, entonces yo lo que le pediría Presidente, es que para qué nos vamos a desgastar hoy cuando no tenemos las herramientas, cuando las herramientas apenas nos acaban de ser entregadas, que nos den el tiempo, que aplase este proyecto y nos den el tiempo dentro de 8 días incluso para mirar la Ley 711, a la cual ellos hacen referencia ahorita y no hicieron referencia en el debate anterior. Entonces, que lo aplacemos y le pediría a los compañeros que lo aplacemos, que todos miremos los dos conceptos que tenemos, tanto del Invima, como del Ministerio de la Protección Social, que seguramente como dice el doctor González, que ha sido el más acucioso en este tema, que a él mismo le llegaron ayer y no los tiene claro, pues menos nosotros que apenas los estamos mirando. Yo no estoy diciendo que sea la Secretaría, no sé dónde estarían estos pero a mí apenas me los entregan; entonces, como decía el doctor, pensábamos que no iba a haber ningún problema porque este es un problema que se presenta sobre todo en los sectores populares, en los estratos 1, 2, 3, donde no hay ninguna normatividad y la gente se tatúa.

Entonces, yo lo que propondría, Presidente, es que se aplase y en la próxima sesión ya con esto y con las herramientas que podamos refutar, hacer el debate y mirar, pues, la Comisión es autónoma y determinará si decide hundirla o no, pero me sorprende también ver al

Director del Invima cuando antes pudo haber hablado con el autor, pudo haber hablado con el ponente y haber mirado cuál es el trabajo, doctor Jairo, no es llegar el último día a hundir los proyectos, porque esto equivale a un trabajo muy fuerte que se ha hecho también con las organizaciones y la gente que ha participado es porque siente justamente que han pedido una reglamentación, no; él no puede pedir la palabra, qué pena, doctor Jairo, usted no conoce el Congreso, usted aquí no es Parlamentario para pedir la palabra y si no declaran sesión informal usted no puede hablar, así de sencillo, hombre y el derecho es que usted hable con un Congresista que es autor de un proyecto o con un ponente y le diga cuáles son las dudas y le mande este proyecto; cuánto hace que está, Secretario, en el Orden del Día.

El Secretario:

En la sesión del día de hoy está es el derecho de una proposición, de un debate que el doctor González solicitó, pero el proyecto no han rendido ponencia todavía.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Entonces, estamos peor de locos, porque aquí nos mandan a hablar sobre el proyecto. No, esto es un desorden.

El Vicepresidente:

Con la venia del doctor Venus Albeiro, ya habían pedido la palabra primero el doctor Morales y después el doctor González y después el doctor Rozo, para mociones de orden. Sonido para el doctor Morales.

Honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Sí, señor Presidente.

Primero que todo agradecerle al doctor Jairo Céspedes, que sin ser casi tema prácticamente del Invima lo que tiene que ver con los tatuajes y el piercing se hace presente y cuando va uno a un debate lo invitan, uno tiene derecho a solicitar la palabra; o sea, doctor Venus, yo creo que el doctor Jairo Céspedes está invitado aquí con todas las de la ley e inclusive está por encima de funcionarios, como el Ministerio de Salud, que no vino. Entonces, yo creo que, con todo el respeto, doctor Jairo, bienvenido a la Comisión Séptima y yo sí quiero ahora, señor Presidente, después de esta moción, cuando usted considere me dé la palabra para hablar sobre el tema.

Muchas gracias, Presidente.

El Vicepresidente:

Tiene la palabra doctor González y después el doctor Rozo.

Honorable Representante Jorge E. González Ocampo:

Yo creo que la persona que debería seguir con la palabra sería nuestro amigo del Invima, porque él nos puede aclarar unos puntos muy importantes; además, después declarar una sesión informal para que la gente que está en las barras pueda opinar acerca de esto. Al doctor Venus yo le diría lo siguiente, es verdad que esto se está haciendo en una forma irregular, irresponsable, en los barrios pobres, en los barrios ricos, en todas partes, porque está de moda y por ponerse una muchacha o un muchacho un *body piercing* en la boca y desarrollar una meningitis, no tienen miedo, no les da pavor de ver lo que está pasando, pero no es por falta de reglamentación sino, Presidente, por falta de hacer cumplir la

reglamentación que está en la Ley 711; o sea, la ley ya está dada, lo importante es hacer cumplir la reglamentación. Inclusive nosotros tomamos como algo muy novedoso que no se podía hacer en menores de edad sin el consentimiento de sus padres o de sus tutores y vemos esta madrugada en la contestación, Presidente, vemos esta madrugada en la contestación que nos dio el Ministerio de Salud, cómo también está reglamentado esto de los menores.

El Vicepresidente:

Sonido para el doctor Rozo.

Honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias, señor Presidente.

Primero que todo, yo sí quiero pedirle al doctor Venus Albeiro, en primer lugar, un poquito de respeto para los funcionarios. Uno como funcionario que viene acá, máxime y agradecerle la presencia al doctor Jairo Céspedes, porque sin ser un tema que le competa directamente a él, sino que es más del Ministerio, que aquí sí debiera el señor Ministro, al menos el Viceministro, que es al que mandan aquí para que ponga la cara porque el señor Ministro a veces y casi siempre no la pone, hay que agradecerle al doctor Jairo que viene hoy, en nombre del Gobierno, poner la cara en un tema que ni siquiera es de la competencia de él sino es más del Ministerio y no podemos aquí tampoco, doctor Venus, con todo el respeto y el cariño y la amistad que usted sabe que le profeso, venir a maltratar a los funcionarios o de pronto poner uno cara de bravo para asustar al funcionario para que de pronto le crean a uno que sí ejerce cierta autoridad como Congresista. Yo creo que al contrario, uno debe con calidez obviamente y con mucha firmeza cuando se tiene que hacer, pues hacer los debates, decirle al Gobierno lo que hay que decirle, con respeto, con mucha firmeza, pero, pues, siendo de todas formas comedidos con los funcionarios. También hablar, de pronto a veces uno se equivoca aquí y en el caso del doctor Venus, está equivocado, porque aquí no estamos tratando ningún proyecto de ley, estamos es en un debate que citó el doctor González de control político y a eso es a lo que nos tenemos que ceñir. Otra cosa es un proyecto de ley que esté en curso y que tengamos que abordarlo en su momento y lo vamos a discutir en su momento y pues tendrán que esgrimirse todos los argumentos que se tengan para eso.

Yo sí quisiera, señor Presidente, que nos centráramos en lo que es el debate y que el doctor González, que fue el citante, empiece con su debate o como lo haya querido la organización que le haya querido dar el señor Presidente para el desarrollo del tema, si es el citante el que empieza, luego tendremos que darle la palabra pues obviamente al funcionario que está en todo el derecho de hablar aquí en la Plenaria, porque para eso se le invita, porque uno no puede traer un invitado o un citado aquí para ponerlo y que escuche y que se le dé garrote, sino que solamente él también tiene y sin levantar lo oficial de la Comisión, sin volverla informal sino dentro de la informalidad que exige, pues tiene el derecho a hablar del tema para el cual fue citado, señor Presidente. Entonces, por favor le pido que ordenemos el debate y que comencemos con el tema.

El Vicepresidente:

Así, doctor Rozo, el artículo 233 de la Ley 5ª dice que el Congreso podrá citar a los Gerentes de Institutos Descentralizados. Invima es un Instituto Descentrali-

zado; luego, el señor Director de Invima, fuera de que está aquí, fue citado en esta Comisión, entonces, tiene el derecho de hablar, sin necesidad de declarar la sesión informal. Tiene el uso de la palabra el doctor Venus Albeiro y después el doctor Morales y ahí sí entramos al debate.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias, Presidente.

Acepto que me equivoqué, es un debate, le pido disculpas al doctor Jairo, lo que pasa es que lo que yo entendí y seguramente la Mesa tampoco lo partió, es que se partía el Orden del Día y comenzaba un debate, estábamos en discusión de proyectos y yo tengo un proyecto del que justamente es Ponente el doctor González, que justamente me dice cuando yo llego, voy a rendir ponencia negativa del proyecto suyo; entonces, a mí me parece que el manejo fue ahí en la Mesa. Si ustedes dicen, a partir de este momento es un debate y justamente yo leo un concepto que se está hablando sobre el body piercing, que es el proyecto, doctor Rozo, también la Mesa hay que informarse, porque no vengo aquí a braviar a nadie y yo sé cómo hago mi trabajo y después de seis años usted no me va a enseñar, doctor, y yo sé cuándo soy respetuoso y cuándo quiero serlo y lo soy bajo mi facultad y si usted piensa que soy irrespetuoso, pues me puede denunciar, aquí hay una Comisión de Ética y hay unos estatutos. Entonces, puede denunciarme allá tranquilamente. Ah, pues entonces no se ponga a hablar cosas únicamente para quedar en la galería mijo, porque es que eso para quedar en la galería es muy bonito, por eso yo con mucha caballerosidad reconozco que me equivoqué por todas las cosas que antecedieron. Cuando yo llego aquí, el doctor González muy amablemente me dice, Venus, voy a hundir el proyecto de body piercing porque salió la Ley 711, porque hay un concepto del Invima, porque hay un concepto del Ministerio de la Protección, —no hay réplica de réplica, Presidente— hay que conocer también el Reglamento, doctor Rozo, no hay derecho de réplica, personalmente a mí, yo le estoy contestando, entonces, yo leo justamente el concepto en el cual el body piercing, por eso lo primero que digo era que se aplazara el debate, si ustedes me aclaran o la discusión sobre el proyecto, que es que es otra cosa, yo entro pero lo primero que me dice el doctor González que va a hacer una o que va a cambiar la ponencia, justamente por lo que acaba de llegar entonces, ahí hay una diferencia radical y obvio, si fuera para discusión de proyectos, pues el doctor no estaría invitado y no podría pedir la palabra como la pidió. Seguramente él tiene con toda, la Ley 232 tiene que esperar que se la den y que entre en su momento en participación porque apenas estamos discutiendo cómo iba a ser la metodología de una cosa que yo estaba equivocado y que acepto que estaba equivocado, pero además que digo que es que, es un desorden, terminamos de aprobar unos proyectos, inmediatamente arrancamos un debate que estaba precedido por un proyecto que está acá.

Entonces, es claro, entonces, en esa instancia, pero yo vuelvo y le repito, no podemos o al menos uno, participar de un debate en el cual nos acaban de entregar las respuestas porque seguramente, bueno yo sé que Morales y muchos irán a participar, uno puede ser del Gobierno pero aquí vuelven y le ratifican lo que yo le estaba diciendo allí al Presidente y ustedes lo dicen, como viene un funcionario que no tiene la autoridad,

que no va a decidir, a dar la cara, es que eso no es una valentía, ni hay que agradecerle, eso es una actividad, dónde está el Ministro de la Protección y vengo a dejar constancia por segunda vez, segundo debate que citan al Ministro de la Protección y no se hace presente en este recinto y quiero que la Mesa Directiva tome los correctivos al respecto, no está, entonces, claro, seguramente si viene el Ministro de la Protección pues tampoco va a hablar del Invima porque él es el que tiene toda la película y ustedes lo han dicho, la responsabilidad es del Ministerio de la Protección no del personaje del Invima. Entonces, a él muchas gracias, muy chévere, muy bien por dar la cara, pero no es él el que tiene que resolver el tema, no es él que tiene el tema en sus manos; entonces, dejo constancia nuevamente de acuerdo a la Ley 5ª, que por segunda vez en este recinto citan al Ministro de la Protección y no trae, no manda ni excusa. Secretario, usted como Notario Legal de esta Comisión, ¿hay excusa del Ministro de la Protección? Y por qué no la han leído y por qué no la han sometido a votación. Oiga, pero qué pasa aquí, hacemos todo del bolsillo, por eso se presentan estas confusiones. Lo primero que hay que hacer es leer la excusa y someterla a votación a ver si estamos de acuerdo, cuando vamos a iniciar el debate.

El Vicepresidente:

No, es que lo quiero decir algo, es que cuando se inició la discusión, usted no estaba, se le dijo que el señor Ministro de la Protección Social había pasado, se había excusado de no venir hoy porque estaba en la ciudad de Cali, pero usted tiene razón, pondremos en consideración la excusa y de lo otro, cuando ya el debate también, cuando el debate empezó, el señor Secretario lo leyó. Lo que pasa es que usted estaba de pie y no le puso atención a lo que dijo el Secretario.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Usted mismo me aceptó ahorita, Presidente, que se había presentado la confusión, que terminaron el proyecto y arrancaron con lo otro, sin ni siquiera hacer claridad que era un debate y no le hicieron ninguno, porque tampoco se sometió a votación ahorita, no se sometió a votación, no lo sometieron a votación. Hombre, mire, mucha gente dice, Venus, por qué bajó usted tanto su trabajo, su ímpetu y su hacer respetar la Ley 5ª y hacer el trabajo en esta Comisión. Puede que al doctor Rozo y a muchos no les guste, pues voy a volver a trabajar y voy a hacer cumplir la ley y esto no es cumplir la Ley 5ª que nos hace acá, porque es que la ley dice, hay que someterlo antes del debate, antes estaban seguramente cuando aprobaron el Orden del Día, pero ahorita tenía que leerse y tiene que someterse a votación para saber si estamos de acuerdo. Yo la única constancia que dejo es que por segundo día en una citación no aparece, ni ayer, ni hoy tampoco y seguramente mañana tampoco y así sucesivamente y vuelvo a reiterar, estamos citando a debates y ustedes lo pidieron y ustedes lo hicieron; entonces, queremos que vengan los funcionarios, pero quienes tienen la titularidad, ayer expliqué, quién es el uno y quién es el dos.

Yo no sé en este paseo qué tipo de acción juega el doctor Jairo, si justamente el debate como titular estaba citado el doctor Diego Palacio; entonces, es eso, está en Cali, porque yo quiero que me diga aquí de frente si está haciendo campaña para el Senado o no; entonces, porque mientras nosotros estamos encerrados aquí, en-

tonces, él nos está cogiendo ventaja, eso es, pero él es funcionario, entonces, que venga y desmienta, diga que no es cierto, pero es acá, Presidente. Entonces, reiterándole las disculpas al doctor Jairo y siempre, tranquilo, doctor Jairo, ese es mi estilo, yo no peleo con nadie, pero sí hago valer mi credencial y para la gente que me eligió y vengo de acá y no es irrespeto con nadie, yo no he sido grosero con usted, pueden mirar la grabación, no hay una mala palabra, pero arrodillado sí no soy, no hay una sola mala palabra, únicamente dije lo que tenía que decir y si hay que volverlo a decir se lo vuelvo a decir con todo el cariño, con usted no tengo ningún problema, personalmente usted representa una entidad y representa un Gobierno al cual yo le hago oposición y eso es todo.

Yo diría que para hacer el debate, pues obviamente el que lo citó es el urgente pero es que de este debate depende que, además doctor González, debería haber sido una audiencia, no un debate, porque si es para saber si rinde o no ponencia sobre un proyecto, debió haber sido una audiencia y seguramente ahí hubiéramos recogido, porque el debate no inhabilita la posibilidad del proyecto, proyecto que como le digo, ya estuvo en el Senado y en ese momento el Gobierno no argumentó absolutamente nada entonces. Reiterándole mis disculpas por haberme equivocado y esperando, pues, que arranque este pero pues igual le digo, no voy a poder discutir nada, porque no vamos a alcanzar a leer la información. Ahora igual, el Secretario dice que las mandó con tiempo, seguramente el Director del Invima va a decir que las mandó con tiempo, lo único cierto es que al doctor le llegaron, al Ponente, al citante del debate le llegaron a las diez de la noche y a mí me acaban de llegar, sobre un tema en el cual yo he trabajado bastante en esta Comisión.

El Vicepresidente: Tiene el uso de la palabra el doctor Morales, el doctor González y después el doctor Rozo, para que iniciemos el debate de una vez.

Honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Señor Presidente y con todo respeto, primero para que le dé la palabra al doctor Jairo para que él manifieste lo que él considere que quiera manifestar y segundo, doctor González, usted es el que decide si quiere que hagamos un debate que va a resultar insulso porque vamos a estar usted y yo o 3 o 4 personas y no si el cometido y de todas maneras esto queda grabado y en televisión para que el país conozca lo que pasa, hay unas respuestas que llegan, que me dejan a mí más perplejo y más desorientado, me preocupan las respuestas que manda Fenalco; entonces, yo creo que ese proyecto tiene un vacío inmenso, con muchas dificultades, casi no tiene ni pies, ni cabeza y hay elementos tan sencillos, como “prohibido perforar bajo efectos del licor”, a quién, el que perforan o al que van a perforar, por decir, pero ahí dice, entonces, no sabe si el que perfora puede estar borracho y el que viene no, o el que viene no, o sea, con su venia, señor Presidente, doctor González.

El Vicepresidente:

Con mucho gusto, doctor González, la tiene.

Honorable Representante Jorge E. González Ocampo:

Se supone que es al que van a perforar, por una parte, pues es algo que realmente se supone y eso está en la Ley 711 muy claramente dicho, está en la Ley 711.

Honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Entonces, mire, señor Presidente, que el que perfora sí puede estar borracho o bajo los efectos del licor; entonces, son cosas que hay que aclarar, doctor y depende también lo que vaya a perforar, hay unas cosas de la repigmentación que a mí me parece que eso hay que tenerlo en cuenta pero entonces, yo creo, yo lo vería más bien, nosotros aprobamos una proposición, nosotros no hicimos ninguna objeción en el momento que se radicó; entonces, usted sabe que control político no necesita de quórum, es simplemente la voluntad de que usted lo quiera hacer, esto de todas maneras el país lo va a oír, las inquietudes, yo creo que el Ministro se equivoca mucho ahí cuando habla de los medicamentos, porque tiene que hacer claridad, porque quien hace un tatuaje o un piercing le puede decir al paciente, tómese un Dólex o se lo puede apuntar porque no sabe escribir y eso está dentro de los de libre comercialización, no habla ahí cuando dice, tómese una ampicilina y si el tipo tiene el porqué mandarlo o no y hay una cosa que no me gusta, doctor González y es que habla de la anestesia general; o sea, que sí está válido que pongan anestesia local, a mí me preocupa que en este tipo de procedimientos utilicen silocaína cuando hasta inclusive un médico, si tiene epinefrina o no tiene epinefrina o una anestesia local, puede causar un daño grande.

Entonces, yo creo que la audiencia pública o el control político lo vamos a hacer, el control político a quien menos lo merece y yo me acuerdo es cuando uno va a misa, uno se toma el gusto de ir a misa y el Padre empieza con la cantaleta, es que los que no vienen a misa; o sea, el que viene es el que se gana el madrazo, fuera de que cumple y eso pasa en el Congreso, es que los que no hacen quórum y los que estamos haciendo quórum nos ganamos el madrazo. Entonces yo creo, doctor González, con todo el aprecio que yo le tengo, usted es el que toma la decisión si quiere que se haga el debate, pero yo consideraría ya más pertinente el debate directo, el día que se trabaje con el Ministro, porque realmente aquí, nosotros aquí simplemente somos convidados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Vicepresidente:

Bueno, ya el doctor Morales terminó. Doctor González, un segundito para que organicemos esto y para liderar más rápido el debate. Tiene la palabra el doctor Rozo.

Honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias, señor Presidente.

Bueno, sin querer generar una controversia ni mucho menos, pero creo que con todo el respeto que siempre me ha merecido el doctor Venus y sabiendo que es un Parlamentario de mucha experiencia y de vieja trayectoria aquí, yo cómo le voy a venir a enseñar a él, ni a ningún primíparo como soy yo, porque no tendré mucho que enseñar en términos parlamentarios y mucho menos voy a enseñar a la gente a que sea decente, a que tenga buenos modales, a que observe normas de urbanidad simples y sencillas, yo eso no lo voy a enseñar porque a ningún Parlamentario, ni a nadie, cada uno utiliza su comportamiento como quiere. Yo, pues, con todo el cariño, vuelvo y repito, aquí no nos pueden decir que es que porque se nos ponen bravos y nos levantan la voz, entonces, nos vamos a asustar y tenemos los Parlamentarios que salir corriendo y los funcionarios

mucho más rápido y antes que nosotros, yo creo al contrario; entonces, como dice el doctor Jorge Morales, resulta que aquí salimos regañados los que venimos a trabajar, los que venimos a cumplir y los que son citados, como en el caso del doctor Jairo, que hoy viene citado y sale regañado por haber cumplido. Pues qué culpa tiene el doctor Jairo Céspedes que el Ministro no venga, pues más bien y estoy de acuerdo que ayer y hoy no ha venido el Ministro y que últimamente le ha sacado el cuerpo a estar presente aquí en lo que le toca como Ministro, responder por ciertas actuaciones del Gobierno y en eso estamos de acuerdo, yo no soy gobiernista, ni mucho menos, yo acompaño al Gobierno en lo que tiene que acompañarse al Gobierno, pero yo también disiento del Gobierno en muchos aspectos, porque aquí ninguno estamos de rodillas, aquí todos venimos es a trabajar por el país, aquí no es que los de la oposición vienen a trabajar por el país y los que estamos acompañando a un Gobierno, entonces, estamos trabajando es para el Presidente Uribe, no para el país; no, aquí todos venimos a trabajar para el país y aquí unos venimos a hacer unas labores, pero en el caso personal no ando ni arrodillándomele al Gobierno, ni pidiéndole puestos ni prebendas al Gobierno, aquí yo vengo a cumplir mi función también, pero tampoco nos vamos pues a salir regañados aquí y que cada vez que un Parlamentario quiera referirse en términos desobligantes a un funcionario o a uno de los Parlamentarios tengamos que aceptarlo. Entonces, cogerle miedo, huy, espere, porque es que el doctor se nos pone bravo y como él es uno de los viejos aquí en el Congreso y nosotros seguramente estamos entrando, pues tenemos que salir, huy no, no, se puso bravo el Parlamentario, huy no, no le digamos nada, qué pena con el Parlamentario, no, yo creo que eso no tiene que ser así, una cosa no tiene que ver con la otra, sin el ánimo de pelear, ni de ser polémico en este tema, ni, como se dice, jugar para la vitrina, porque no jugamos para eso, nosotros ni siquiera somos Parlamentarios de opinión, a nosotros nos toca ir a la provincia, por todas las veredas ir con nuestros campesinos que casi ni les queda tiempo de ver televisión, mucho menos la radio, oyen los programas de carranga por allá de las veredas, de la zona donde viven. Entonces, estos, casi ni lo ven a uno; entonces, nosotros no estamos jugando para ninguna vitrina pero yo sí creo y repito, aquí no estamos para enseñarle nada a nadie, aquí estamos para discutir los temas transcendentales del país, aquí estamos para que vengan y los funcionarios nos digan qué están haciendo y en estos debates de control político, qué están haciendo, pero con todo el respeto, es que aquí no podemos decir, no es que vamos a amedrentar aquí a los funcionarios para que cada vez que vengan nos tengan miedo y entonces, cada vez que nosotros vayamos allá, ahí mismo nos abran la puerta y digan, huy, que siga el doctor porque si no me cita allá, me **madrean**.

No señor, aquí con decencia, con altura se pueden hacer los debates y sean de oposición al Gobierno pueden sentar su posición frente al tema y no tenemos por qué ponernos bravos si el señor es de la oposición y sienta una doctrina y cree que está convencido por eso y yo tengo otra posición; entonces, no tengo por qué ponerme bravo, ni el señor tiene que ponerse bravo porque opino diferente, porque pienso diferente y porque estoy en un debate de control o en un proyecto de ley, en forma diversa diciendo que no está de acuerdo uno con las posiciones de los demás. Entonces, señor Presidente, ya para terminar y me excusa que me ex-

tienda en esto, pero creo que es necesario cuando tiene que hacerse y decirle al Presidente, pues, que comencemos el debate.

Gracias, señor Presidente.

El Vicepresidente:

Para una moción de orden, doctor González.

Honorable Representante Jorge E. González Ocampo:

Gracias, señor Presidente.

Honorables Representantes, yo quisiera que continuáramos realmente el debate para lo que fue citado y oyéramos al Director del Invima y después oyéramos a los representantes de Fenalco, que muy amablemente han venido hasta aquí en el día de hoy con todas las dificultades y a Carlos Nieto, otro de nuestros invitados y una persona con mucha experiencia en body piercing y que nos dio mucha cátedra sobre esto de body piercing.

El Vicepresidente:

Gracias, Representante. Para una moción de orden, doctor Venus Albeiro Silva Gómez.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

A mí me gusta cuando esto se pone caliente y me gusta cuando alguien comienza a tener una interlocución conmigo, doctor Rozo, porque es que esto es muy aburridor; entonces, vamos seguramente a estar de aquí en adelante muy preparados y dándonos madera parejito, chévere, eso a mí me gusta, esto se vuelve aburridor cuando todos estamos aquí dejando vegetar y como que no hacemos el trabajo. No, mire, una cosa es que yo, vuelvo y digo con todo el respeto del doctor Jairo, compañeros pero si ustedes ven y doctor González, usted va a hacer el debate, usted se lo va a hacer al Ministro y resulta que no se lo va a hacer al Ministro, se lo va a hacer al doctor Jairo. Pero si usted lee las respuestas del doctor Jairo, el doctor Jairo no tiene nada que ver con este tema; entonces, para qué van a desgastar una citación escuchando al doctor Jairo, no por no escucharlo, sino que no tiene nada que ver. Léase, doctor, la respuesta de la primer pregunta: ¿Tiene el Invima y doctor Rozo, tiene el Invima algún tipo de registro sobre los materiales empleados como joyas de body piercing? No hay registro sanitario sobre los materiales empleados como joyas de body piercing, ya que estos no son productos de competencia de vigilancia del Invima y tampoco son considerados como dispositivos médicos; o sea, que no tienen nada que ver en el tema. Léase la respuesta dos: En caso afirmativo, ¿cuáles deben de ser los requisitos en materiales de combustibles?

El Vicepresidente:

Doctor Venus Albeiro, con su respeto, usted pidió una moción de orden.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Espere que ya voy para la moción, es que es para que tengamos claro.

El Vicepresidente:

Usted pidió una moción de orden y no hemos entrado en el proyecto.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Por eso, es para que tengamos claro, es que la moción es para que hagan o no hagan el debate con argumentos.

El Vicepresidente:

Por eso, pero vamos a empezar el debate.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Entonces, póngale cuidado, lo mínimo es dejarme hablar.

El Vicepresidente:

Siga, doctor, sí, pero usted ha pedido la oportunidad y la ha tenido.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Es una moción de orden, voy para allá, Presidente, espéreme que es que una moción de orden no se hace sin tener una justificación, sino sería únicamente por querer envoltar el tema, yo lo estoy diciendo y por eso le digo al doctor González para que él lo mire. Primero, no le vino el Ministro de la Protección. Segundo, la persona que ustedes tienen, no es la persona que tienen, de acuerdo a la respuesta que dice acá; entonces, el dos dice, como no es producto objetivo de vigilancia del Invima, no nos pronunciaremos al respecto. El tres dice, los pigmentos utilizados para hacer tatuajes son materia prima que no es objeto de vigilancia por el Invima. Doctor, entonces lo que iba a decir es que tengo el concepto de Fenalco, donde Fenalco manejaba la misma información hasta este momento de nosotros, que había una ponencia positiva de este proyecto, por eso es que incluso yo me salto cuando veo una ponencia o un concepto negativo del Ministerio de la Protección al body piercing porque, entre paréntesis, está diciendo, hagan el debate, no estamos de acuerdo con el body piercing, todo está reglamentado, hundan el proyecto, que es justamente la decisión que había tomado el doctor González, cuando lo hemos trabajado con Fenalco.

Entonces, a mí me interesaría que hicieran el debate con el Ministro de la Protección y obviamente con el doctor Jairo, yo no tengo problema, para que le diga al Ministro exactamente eso, que ellos no regulan ese tema, que ese tema está sin regular, que no lo regula ninguna ley, que hay un vacío jurídico y que para que el Ministro de la Protección escuchara a las personas que están por ahí y para que ellos le pudieran explicar al Ministro de la Protección como tienen el vacío de la ley y como nadie lo reglamenta y un policía que quiera va y les aplica una ley que tampoco la entiende y que todo lo que ha dicho el doctor Morales. Entonces, este es un tema gravísimo, doctor González, usted no se puede bajar del proyecto y de la ponencia, porque es que el Gobierno está diciendo aquí una falsedad. Entonces, hagan el debate pero escuchen a los de Fenalco.

El Vicepresidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor González.

Honorable Representante Jorge E. González Ocampo:

Honorable Representante, realmente yo no me estoy bajando del proyecto, pero en la Ley 711 dice muy claro que estos procedimientos, que son invasivos, tienen que hacerse por médicos, ya sea por médicos especializados en ese tema o por otra calidad de médicos, por eso, entonces, es muy importante ver cómo no puede haber el tatuador de la calle común y corriente y Fenalco trae cosas muy importantes pero trae, por ejemplo, una propuesta de 600 horas de entrenamiento; un médico tiene más que 600 horas de entrenamiento y nosotros en el proyecto también pensábamos presentar

600 horas de entrenamiento, pero cuando vemos la ley, doctor Venus, la Ley 711 y se reglamenta que en procesos invasivos como este y en procesos de la gravedad de estos, tiene que ser hechos por un médico. Entonces, tenemos que realmente atenemos a esa Ley 711.

El Vicepresidente:

Doctor González, una interpelación, se la está pidiendo el doctor Rozo.

Honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias, señor Presidente.

Mire, es que aquí no estamos debatiendo ningún proyecto de ley, aquí lo que el doctor González citó fue a un debate de control político acerca del tema del piercing; entonces, aquí no estamos diciéndole sí, ni no a un proyecto de ley. Yo le pido, señor Presidente, que sigamos el debate, si es necesario y me parece importantísimo que participen en ese debate personas que no son ni miembros del Congreso, ni miembros del Gobierno, sino que son de afuera y son expertos en el tema, escuchémoslos, porque es que eso nos enriquece precisamente el proyecto de ley, no nos importa que el Ministro no esté, pues al Ministro se le dejarán las constancias aquí de lo que sea, al Ministro se le dirá lo que se le tenga que decir, pero adelantemos el debate que sí me parece importante que se deba adelantar independientemente del proyecto de ley, porque este lo vamos a empezar a estudiar pasado mañana, pero esto nos enriquece para los que vayamos a participar dentro del debate del proyecto de ley, señor Presidente.

Gracias.

El Vicepresidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor González.

Honorable Representante Jorge E. González Ocampo:

Gracias, señor Presidente. Yo le propondría que oyéramos al Director del Invima y después tengamos una sesión informal para oír a los visitantes que vienen de distintas partes.

El Vicepresidente:

Con mucho gusto, honorable Parlamentario. Entonces, tiene el uso de la palabra el doctor Jairo, Director Nacional del Invima.

Director Nacional del Invima, doctor Jairo Céspedes:

Muy buenos días, señor Presidente, honorables Representantes, doctor González.

Mas allá de responder el cuestionario para el cual fui citado como Director del Invima, creo que es importante dejar constancia de las situaciones que aquí se han vivido, porque no es justo que un Representante en el recinto del Congreso de la República haga lo que ustedes han venido viendo, se pregunta, cuestiona, interrumpe, se responde, pide disculpas, vuelve y se contradice, se va y no escucha y seguramente porque no es la primera vez que yo estoy en el Congreso de la República. Es que después dicen, no estoy de acuerdo con las explicaciones que dio el Gobierno, se le puede hacer oposición a un Gobierno, se puede hacer democráticamente y es válido y quizás en este Gobierno es donde más se le ha dado a la oposición los escenarios para que lo haga, pero a la verdad y a la ley no se le puede hacer oposición.

Entonces, yo sí quiero que quede expresa constancia de esta situación, y segundo, para mí es una alegría estar en el Congreso de la República, porque estoy citado legalmente como Director del Invima y se me hizo un cuestionario de cuatro preguntas, las cuales respondí a tiempo; o sea, no se puede dejar aquí la especie de que es que las respuestas que el Invima otorgó habiendo sido citado por un Parlamentario para un debate de control político, no se dieron a tiempo. Distinto es, y ahí es donde me preocupa de que de una vez comiencen a intervenir cuando el Director del debate o el promotor del debate no ha iniciado este tema, ahora, el Gobierno Nacional y quizás las pruebas son todas las grabaciones de televisión, las actas de las Comisiones y de las Plenarios, a través del Ministerio de la Protección Social, con el Ministro a la cabeza, con el Viceministro, con los Directores de los institutos o los establecimientos públicos hemos hecho presencia. Yo puedo y tengo que hablar a mi nombre, conozco cuál es mi obligación y soy terriblemente respetuoso del Congreso de la República como pilar de la democracia y luego no es justo que por el carácter de la oposición se digan cualquier cantidad de cosas y después se eluda, por lo menos conocer lo que se va a plantear, es que uno no puede solamente pedir que lo escuchen, tiene que escuchar para lograr la verdad y este es un recinto para ello.

Temas relacionados con las emergencias de unas posibles erupciones volcánicas que lo está reclamando y por eso el Viceministro también está en este Congreso en la Comisión Tercera de la Cámara, afrontando un debate; o sea, el Gobierno ha estado ahí y está pronto, luego, es importante que esto quede claro; ahora yo tendría muy pocas cosas que decir, honorable Representante, porque como usted lo ha afirmado, hay una ley, la Ley 711 de 2001 y no me voy a pronunciar sobre eso, porque esas son las preguntas concretas y las respuestas del Ministerio de la Protección Social, pero sí se reglamentó el ejercicio de la cosmetología y se prohibieron en el campo de la estética los procedimientos invasivos en el uso de medicamentos, las intervenciones quirúrgicas o actos reservados a profesionales de la salud. Es que estamos hablando de la salud y por eso la profesión médica y de los profesionales de la salud está perfectamente reglamentada y no cualquiera, a cualquier precio o por cualquier razón pueda utilizar procedimientos que están reservados a profesionales de la salud y por eso el Estado debe ser y es garante de la salud.

Entonces, frente al Invima, se le hacen cuatro preguntas. La primera, ¿tiene el Invima algún tipo de registro sobre los materiales empleados como joyas de body piercing? ¿Qué es el Invima? Es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de la Protección Social, constituido como la agencia sanitaria que tiene unas competencias perfectamente establecidas, primero en la Ley 100, en el Decreto 1290, pero en esencia lo que el Invima hace como misión es garantizar la salud pública en Colombia, ejerciendo inspección, vigilancia y control de carácter técnico y científico sobre los asuntos de su competencia y que le corresponde al Invima. ¿Cuáles son las competencias del Invima? todo lo relacionado con medicamentos, con insumos y dispositivos médicos y ojo, que hablo de insumos y dispositivos médicos, porque hay insumos y dispositivos no médicos, que no son competencia del Invima y por lo tanto, no pueden estar en un momento determinado salvo que la ley considere otras situaciones. Como competencia del Invima, en alimentos, este

Congreso dictó la Ley 1122 de 2007, en la cual le otorgó la competencia exclusiva al Invima sobre todo el tema de los alimentos, que es en lo que desde el 15 de agosto del año pasado hemos venido trabajando y por eso en ese campo no solamente se están desarrollando las políticas de los Conpes sanitarios, sino las definiciones de la Ley 1122 y por eso hoy el Invima tiene grupos territoriales en los puertos, aeropuertos, pasos fronterizos, en grupos territoriales definidos para las fábricas de alimentos y de materias primas y especialmente inspectores para lo que son plantas de beneficios de animales bovinos, porcinos y aves de corral, estamos también, y tenemos competencia en todo lo relacionado con la leche y con la panela y en eso estamos trabajando, pero son competencias perfectamente definidas; por eso estoy aquí e insisto en ello, no porque quiera, siendo para mí muy agradable estar acá, sino porque ustedes, en ejercicio del control político y en desarrollo de la Ley 5ª, me citaron y me plantearon cuatro y luego por lo menos debe tener la posibilidad de que el Invima deje centrar la posición. Entonces, primera respuesta, tiene el Invima, honorable Representante.

El Vicepresidente:

Tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jorge E. González Ocampo:

El Decreto 1290 del 94, pues, dice varias cosas, pero entre otras, dice, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva no. Y vemos cómo el body piercing y el tatuaje tienen un impacto hoy grandísimo en la parte individual y colectiva de la salud. No. Entonces, esta fue una de las razones que nos movieron a que usted nos visitara hoy, a tenerlo aquí como huésped de honor.

El Vicepresidente:

Con el perdón del doctor Jairo, vamos a organizar un poquito el debate; vamos a esperar que el doctor Jairo termine toda su intervención y después sí los honorables Parlamentarios le harán las preguntas al doctor Jairo para declarar sesión informal y oír a las personas que están aquí de Fenalco, que ustedes quieren que las oigan. Siga, doctor Jairo.

El Director Nacional del Invima, doctor Jairo Céspedes:

Son cuatro preguntas y son respuestas muy precisas que hemos dado y también muy breves en lo que corresponde a mí. ¿Tiene el Invima algún tipo de registro sobre los materiales empleados como joyas de body piercing? La ley tiene una definición clara qué es dispositivo médico; repito, el carácter de agencia sanitaria, las definiciones legales sobre cuáles son las competencias del Invima, tienen que ver sobre la salud individual y colectiva pero el dispositivo médico está perfectamente definido en el Decreto 4725 de 2005 y si ustedes y es importante porque es bueno repasar esa definición, porque en el texto del proyecto de ley, este debate va a servir, digamos, de fondo para conocer y precisar situaciones, hay unas definiciones que no están conforme a esto, porque allí hablan no de dispositivos médicos; entonces, un dispositivo médico para uso humano es "cualquier instrumento, aparato, máquina, software, equipo biomédico u otro artículo similar o relacionado o utilizado solo o en combinación, incluyendo sus componentes, partes, accesorios y programas informáticos que intervengan en su correcta aplicación". Propuesta para el fabricante, para uso y vienen todos los eventos

perfectamente señalados, para qué es el dispositivo médico, diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento o alivio de una enfermedad. Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento o alivio o compensación de una lesión o de una deficiencia. Investigación, sustitución, modificación o soporte de la estructura anatómica o de un proceso fisiológico, diagnóstico del embarazo y control de la concepción. Cuidado durante el embarazo, el nacimiento, después del mismo, incluyendo el cuidado del recién nacido y productos para desinfección y/o esterilización de dispositivos médicos, es clara esa definición y no cabe dentro de lo que está ahí por esa respuesta es en el caso afirmativo cuáles son los requisitos; el Invima hoy no tiene competencias para lo relacionado con el dispositivo piercing, si podemos llamarlo así, que hoy no es considerado un dispositivo médico.

Si el Congreso de la República quiere legislar, debería decir, considérense los piercing como un dispositivo médico para uso humano y por lo tanto debería entonces, tener estas situaciones, para que fuera objeto del registro sanitario. ¿Por qué? porque es que detrás del registro sanitario hay una serie de situaciones que el Invima debe conocer, la procedencia, los materiales, los body piercing. Hasta donde conocemos que existen hoy, repito, no es competencia del Invima, tenemos es una información de cualquier tipo de materiales, hay desde plásticos, hay de oro, hay de platino, hay de materiales quirúrgicos, de todo lo que sea y quizás y es un aspecto que el Congreso debe considerar, porque tiene que ver, una íntima relación es, con la autonomía de la voluntad personal, porque es que aquí, cuando quien se pone un dispositivo médico o un dispositivo piercing, cuando un médico, un profesional de la salud debidamente acreditado porque es que aquí sí y en el Ministerio de la Protección Social y el Estado no pueden dejar y por eso la ley es clara, de que cualquier persona pueda hacer una intervención en un ser humano, de la naturaleza, con anestesia local, como bien lo señalaba el doctor Morales o siendo invasivo en el organismo sin tener las condiciones que el Estado mismo ha reglamentado. Esto es para profesionales de la salud, ya si es una situación de estética, por eso yo le digo, el Invima no está ni debe controlar esa situación porque es que el piercing, ¿quién se lo coloca? El que quiere, el que desea y está dentro de la autonomía de la voluntad. Ah, el Estado sí puede y debe reglamentar como lo ha hecho, en dónde se puede colocar eso. Ah, en centros debidamente acreditados y hay una reglamentación perfectamente clara sobre las Instituciones Prestadoras de Salud, sobre los profesionales que deban aplicar esto, para que efectivamente haya un control inicial sobre esto, pero la voluntad inicial no es que el médico la haya dirigido, sino la voluntad personal de colocarse un dispositivo piercing o de hacerse un tatuaje que no tiene que ver con un procedimiento ya le digo, dictaminado por un profesional de la salud.

Entonces, es claro que ahí viene una situación que hoy como está la normatividad, no es competencia del Invima, porque es competencia del Invima lo que tiene que ver con dispositivos médicos; pero vienen otras situaciones, a nosotros nos corresponde dictar la certificación sobre buenas prácticas de manufactura. ¿Qué significa eso? Que si llegase a ser competencia del Invima, a nosotros nos correspondería ir a donde el titular del registro sanitario o a quien solicite el registro sanitario, para ver con qué materiales, en qué condiciones, en qué circunstancias está realizando ese dispositivo.

Entonces, vendría el tema de ir a participar. ¿Y el piercing qué es? una joya, así como se coloca un anillo, un arete, pues generalmente es lo que normalmente ha diferenciado a las damas, digamos, los aretes y demás, eso es una joya que no tiene reglamentación y entonces, un piercing de oro simplemente no se lo coloca en el dedo sino en la nariz o en cualquier parte del cuerpo que la persona desee, no por una disposición médica y no por una enfermedad, sino por un gusto, entonces, la agencia sanitaria debería estar ahí y si a la agencia sanitaria le corresponde eso, las buenas prácticas de manufactura, como las haría, tendríamos que ir a las joyerías para determinar, porque es donde harían los piercing o quién los haría; o sea, el marco de competencias. Si se llega a abrir, sería grande para poder otorgar un registro sanitario y no volver en un momento determinado inocuo; esto porque, digamos, el Invima no tendría en estos momentos la capacidad técnica y científica para ir a vigilar las joyerías donde elaborarían los piercing para saber si los materiales son de esa naturaleza, en qué condiciones higiénicas y sanitarias, en qué circunstancias de contaminación cruzada o no se está haciendo. Es claro, repito, que esto cabe fundamentalmente es en la decisión personal y autónoma y no en un tema de orden médico o sanitario.

Entonces, por eso la segunda pregunta, doctor González, en el caso afirmativo, ¿cuáles deben ser los requisitos? Entonces, le contestamos: Como no es un producto objeto de vigilancia del Invima, pues no nos podemos pronunciar al respecto porque es un tema que no está desarrollado. ¿Tiene el Invima algún tipo de registro sobre los pigmentos utilizados para los tatuajes? aquí también hay unas definiciones que tiene que ver el Invima si tiene competencias sobre los cosméticos y autoriza registros sanitarios sobre cosméticos, pero no sobre esto y por eso el Decreto 677 de 1995 define exactamente qué es un cosmético, pero la Ley 711 de 2001 precisó el alcance y unas definiciones sobre ese particular, que integradas permite perfectamente definir que no tiene que ver, es el gusto, porque lo que al Invima como agencia sanitaria le corresponde es lo que tiene que ver como la formulación de aplicación local fundamentada en conceptos científicos, fundamentada en conceptos científicos. ¿Y quiénes dan los conceptos científicos? los científicos, los expertos, no cualquier persona. Dentro del punto de vista de la competencia del Invima, destinada al cuidado y mejoramiento de la piel humana, el tema es para qué es destinada y sus anexos sin perturbar las funciones vitales, sin irritar, sensibilizar o provocar efectos secundarios indeseables atribuibles a su absorción sistémica; aquí en esta Comisión hay ilustres médicos que saben qué puede generar un tatuaje, qué puede generar un cosmético, aun de origen clínico, cuáles son los efectos que hay. Por lo tanto, ya le digo, este es un campo específico de reglamentación por parte del Ministerio, pero hoy ese tema de los tatuajes no es competencia del Invima, simplemente yo resalto estas definiciones de orden legal y las competencias que el Invima tiene.

Cuarta pregunta. En caso afirmativo, ¿cuáles son los requisitos y tipo de control que ustedes aplican? Vuelvo y le respondo, honorable Representante, al no ser el tema de los tatuajes un producto objeto de vigilancia del Invima, no nos pronunciaremos al respecto.

Y la última es: Sírvase informar sobre la normatividad vigente en que se basan para el registro sanitario de estas prácticas. Hoy no hay registro sanitario, no hay

norma puntual sobre esto y por lo tanto no hay normatividad; simplemente, como agencia sanitaria, como una dependencia del Ministerio de la Protección Social sí tengo que decir que hay la respuesta del Ministerio y hay las disposiciones que se han dictado sobre la materia, en el cual el Estado sí tiene una obligación para garantizar la salud en la prevención, la promoción y en la asistencia, hay unos efectos que se pueden dar, pero generalmente este tema, en mi sentir, tiene estas tres connotaciones: Uno de orden legal, que creo rápidamente se los he dejado claro y el Ministerio también. El Congreso de la República se pronunció sobre la Ley 711 de 2001, que genera unas definiciones bien precisas. Dos, prima la autonomía de la libertad y es bueno, por eso yo le digo, es preocupante que un Representante como Venus Albeiro Silva, porque yo he estado en sesiones informales y formales con él, digamos, teniendo fundamento en su Partido político, que fue uno de los defensores y es claro porque es nuestra Constitución, de la autonomía de la libertad, comienza después a reglamentar a tal punto, es posible que el Estado tenga policía administrativa detrás de cada sala de cosméticos y demás, las autoridades territoriales de salud, Secretarías de Salud Departamentales y Distritales y las Secretarías de Salud de los municipios de categoría uno, dos y tres tienen competencia sobre este tema, pero es una competencia en salud porque a ellos son los que tienen que entregarles ciertas certificaciones y en el caso de las IPS, que en mi sentir deberían ser las autorizadas para efectos de poder hacer tratamientos de tipo invasivo con profesionales de la salud, reconocidos o reglamentados, son los que deberían actuar en este tema, pero prima mucho la autonomía de la libertad, porque el que se coloca un piercing o el que se coloca un tatuaje, no es por una prescripción médica, sino porque desea embellecerse y demás. Ya le digo y ahí priman otras situaciones. Cuando es de orden médico, de orden quirúrgico, está dictaminado y prescrito por un profesional de la salud y por lo tanto cabría también dentro del Plan Obligatorio de Salud, es tutelable y demás y por eso el Estado estaría obligado, a través directamente del Plan Obligatorio de Salud o a través del Fosyga, de reconocer esa situación y viene una situación.

Tercera y es esta. El Invima y ustedes a través de la Ley 1122, a través de las distintas reglamentaciones, le han entregado muchas competencias. Hoy dentro del proyecto estratégico que tenemos en el Invima, hay uno que es el de modernizar el Invima, para ponerlo a tono con las competencias. Si el Congreso de la República en su libertad y en su potestad considera que en un momento determinado este es un tema para que el Invima inspeccione, vigile y controle, les pediría y dejo eso como claridad, que le entreguen no solamente las competencias sino los recursos, porque tendríamos que tener laboratorios de referencia, siendo la otra referencia para saber si el material que vamos a utilizar es de oro o es de platino, es de plástico, en qué condiciones hay; o sea, la inspección, vigilancia y control no se pueden hacer per se, no se puede hacer sino como agencia sanitaria de carácter técnico y científico tendríamos que tener laboratorios de referencia para poder certificar esto, para autorizar las buenas prácticas de manufactura, si no se haría inocuo y por el contrario, repito, y en eso desde el punto de vista constitucional se volvería más inocuo, porque quien quisiera ponerse un piercing, pero el Invima tiene que reglamentarlo o tiene que darle el registro sanitario y el Invima no tiene

las condiciones y entonces no lo podría hacer y se volvería una práctica clandestina.

Hay unas situaciones que ya le digo, que no pueden ser de tanta reglamentación, pero desde el punto de vista sanitario, sí les pediría que si el Congreso decidiese que esto fuera competencia del Invima en el caso de los piercing para otorgar registro sanitario, en el caso de los tatuajes, de los productos naturales, se le entregarán no solamente las competencias sino los recursos y especialmente el fortalecimiento de los laboratorios para poder certificar y para poder garantizarles a los colombianos y especialmente a las personas que lo van a utilizar. En esto y ojo, señores Representantes, quisiera solamente llamar una atención, porque hay hoy en el mundo y esto es parte de una situación que la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud están planteando con los jóvenes; o sea, ¿necesita un menor la autorización de sus padres para esto?, ¿debe tenerla?, ¿lo pueden hacer?, ¿qué situaciones de riesgo debe certificarse por un médico frente a un tatuaje o a una situación de esta naturaleza? O sea, estamos hablando como autoridad de salud en un campo pero hoy que estoy aquí como vocero citado del Invima y del Gobierno como Director del Invima, pero autoridad en estos momentos en el campo sanitario tengo que dejarles a ustedes estas precisiones y estos últimos interrogantes para que ustedes decidan. Entonces, dejen en estos términos, honorables Representantes y señor Presidente, digamos, he explicado brevemente los aspectos para los cuales fui citado.

Muchas gracias.

El Vicepresidente:

Gracias, doctor Jairo, por esas explicaciones y estamos muy agradecidos con su presencia y disculpe cualquier molestia de algún Parlamentario. Yo sí quisiera, doctor González, con su venia, por lo avanzado del tiempo y la escasez que tenemos de los Parlamentarios, usted sabe que esta tarde no hay Plenaria y muchos se han ido a sus regiones, con la venia suya y usted así nos lo pidió, para que oigamos también a los señores de Fenalco, que están aquí, que usted los trajo. Tiene el uso de la palabra el doctor González.

Honorable Representante Jorge E. González Ocampo:

Tomo medio minuto. Doctor Jairo Céspedes, le quiero agradecer mucho su clarificación, muy amable, muchas gracias, nos será de mucho beneficio. Gracias.

El Vicepresidente:

¿Quiere la Comisión declararse en sesión informal para escuchar a los funcionarios de Fenalco?

El Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

El Vicepresidente:

Entonces, tendrán el uso de la palabra por cinco minutos, pero antes les voy agradecer escuchar a la doctora Amanda Ricardo, que ha estado muy juiciosa en este debate.

Honorable Representante Jorge E. González Ocampo:

Doctor, perdone y está invitado Carlos Nieto, que también es muy importante en este debate.

El Vicepresidente:

Doctora Amanda, es que declaramos sesión informal. Vamos a escuchar a los señores de Fenalco. Entonces, tiene la palabra el doctor Alberto Mendieta por cinco minutos.

De Fenalco, el doctor Alberto Mendieta (Representante del sector de la belleza y de la estética, afiliado a Fenalco):

Bueno, primero que todo, yo le quiero agradecer a esta Corporación estos espacios de participación que consideramos muy importantes para que ustedes en el momento en que legislen tengan un concepto claro de muchas circunstancias que están detrás de todos estos proyectos de ley que están en manos de ustedes. Entonces, doy un cordial saludo al Presidente y a todos los honorables Representantes que están aquí en esta instancia. Mi nombre es Alberto Mendieta, yo soy Representante del sector de la belleza y de la estética, soy afiliado a Fenalco. Quiero aprovechar este momento para decirles que todo el sector de la belleza y la estética en general, es un sector en este momento que está muy bien organizado, que gracias al esfuerzo que ha hecho Fenalco, como una Federación de Comerciantes, es que se han podido llevar a cabo no solamente este proyecto de ley sino muchas otras actividades. Nosotros permanentemente estamos trabajando con entidades del Gobierno en el Comité de Análisis Normativo y demás, empapándonos y preocupándonos de todos los aspectos que tienen que ver con el entorno de la belleza y de la estética.

Yo quisiera clarificar lo siguiente: La Ley 711 de 2001 reglamentó una ocupación en el mercado y es la ocupación de la estética. Cuando salió esta Ley 711 se generó cierta polémica, que si cubría a la estética capilar, que si los estilistas y las personas que viven están en ese medio, estaban cobijadas o no, veo que todavía se maneja esa polémica. El Ministerio de la Protección Social ha sido muy claro en ese aspecto, la Ley 711 cobija única y exclusivamente a las personas que trabajan en estética, en cosmetología y en estética. Por consiguiente, es importante que en los debates que ustedes manejen tengan una claridad muy meridiana en este aspecto; la Ley 711 no cobija ni a tatuadores, ni a pirceros, ni a las personas que hacen estética capilar.

Conclusión: En las prohibiciones que aparecen en un artículo de la Ley 711, habla de unas prohibiciones para los que practican la cosmetología y estética; entonces, creo que es importante que ustedes tengan claridad en ese aspecto porque hoy en algunos apartes he escuchado que ya no hay que reglamentar nada con relación a esto, que la Ley 711 ya lo reglamenta y la Ley 711 no cobija la ocupación o la actividad que realiza un pircero o un tatuador, como primera medida. Como segunda medida, la actividad que se realiza de piercing o de tatuaje es una actividad que tiene que ver con aspectos culturales, como primera medida y como segunda medida, tiene que ver con el libre desarrollo de la personalidad del individuo. Como el doctor Jairo decía muy bien, nosotros vemos que a las niñas les hacen piercing desde que nacen prácticamente, perforar sus orejitas y todos los que tenemos hijas lo hemos realizado; entonces, en este momento estamos viendo que hay una actividad que tiene un impacto económico, que es una actividad que se realiza en el mercado pero que tiene una incidencia muy grande en salud pública y entonces, ahí es donde creemos que es muy importante que haya una reglamentación al respecto. Desafortuna-

damente en las reuniones que hemos tenido y hemos compartido con la Asociación de Pirceros, que aquí hay un representante de tatuadores y pirceros, ellos están precisamente en la propuesta de que esto se reglamente, que se les exija, que se controle, porque salud pública creo que es lo que no se debe negociar jamás en el país, lo que es de bioseguridad y salud pública es algo preponderante.

¿Cuál es la importancia que tiene este proyecto de ley? Y pienso que en esto tenemos que pensar muy claramente, como decía el Director del Invima en las implicaciones en salud pública. ¿Qué es lo que busca este proyecto de ley? Primero que todo, reglamentar y regular esta actividad, que se le genere unos mecanismos, unos mejores mecanismos a los organismos de vigilancia y control para que hagan esa vigilancia como debe ser al respecto. Yo creo que existen muchas situaciones que se han vivido en el mercado con relación a muertes, medicina legal debe tener unos indicadores sobre esto, sobre unas malas prácticas y un mal manejo, pero yo hago una pregunta: ¿Un médico estudia para hacer un tatuaje?, ¿un médico estudia para hacer un piercing? el tatuaje y el piercing son unas actividades que se realizan no solo aquí en Colombia, ni empezó aquí en Colombia, son unas actividades internacionales y existen legislaciones en diferentes Estados norteamericanos, existe legislación en España, en Chile, en Argentina, en donde hay ciertas personas que no son médicos. Con una preparación y con una idoneidad, lo realizan, obviamente bajo todos los controles que lo ameritan, unas, un concepto previo médico de la persona que se vaya a hacer el tatuaje o el piercing, etc., que son cosas que están contempladas en el proyecto de ley, todo esto a raíz de lo que decía el doctor Jairo, nos abre precisamente y yo creo que agranda la preocupación, qué es lo que están utilizando, qué implementos, qué tipos de pigmentos. Los pigmentos que se utilizan para los tatuajes son muy diferentes al del maquillaje semipermanente, existen productos de pigmentos para maquillajes y permanente que tienen en este momento registro del Invima, pero vean la preocupación y lo que el doctor Jairo dice, es precisamente para que toda la ciudadanía entre en ese concepto de preocupación.

De ahí la importancia de la reglamentación de estos procedimientos; por ejemplo, el Invima está desarmado en este momento frente a eso si el proyecto de ley se da y le apostamos de corazón, porque es salud pública lo que está aquí de por medio. Nosotros no podemos frente a una situación, como el cuento de que votemos el sofá porque se presentó una situación aquí con la niña en la casa, nosotros no podemos decir, es que démosle la espalda a esto, que estas actividades las sigan realizando a puerta cerrada o que estas actividades estén generando todos los perjuicios que se están presentando, el tatuaje y el maquillaje permanente no, el tatuaje y el piercing no se lo van a dejar de aplicar las personas; nosotros vemos en los colegios hoy que con tinta china, con una aguja de coser, los niños se están tatuando los nombres de las novias, los corazones, etc., etc., es una situación que es real y no va a desaparecer, la solución no es, cerremos todos los establecimientos, porque entonces a puerta cerrada lo van a hacer. Qué pasa con el control, qué pasa con salud pública, o sea, este es un mensaje de la manera tan seria, digámoslo así, que hemos tomado nosotros el tema en estas mesas de trabajo de Fenalco. Entonces, sencillamente quiero cerrar dejando este mensaje, este asunto real sobre él, sensibilizar la situación y decirles que por favor tengan

muy en cuenta todos estos aspectos y que es importante para la ciudadanía y para la salud pública que haya una reglamentación seria al respecto. Yo les agradezco a ustedes todo este tiempo que me estuvieron atendiendo, muy amables.

El Vicepresidente:

Gracias, doctor Alberto, por esas explicaciones. Como estamos en sesión informal, tiene el uso de la palabra el doctor Andrés Cely, afiliado a Fenalco, del sector de estética y Presidente de la Asociación de Tatuajes.

Honorable Representante Jorge E. González Ocampo:

Como ya una persona de Fenalco intervino, está el doctor Carlos Nieto y como estamos pues, cortos de tiempo.

El Vicepresidente:

Entonces, tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Nieto Castro, empresario de estos oficios, también por cinco minutos. Doctor Andrés Cely.

De Fenalco, el doctor Andrés Cely, Presidente de la Asociación de Tatuadores y Perforadores de Bogotá:

Honorables Representantes, gracias.

El Vicepresidente:

Ah, bueno, entonces como ya intervino uno por estética, entonces, démosle el uso de la palabra a Carlos Nieto.

De Fenalco, el doctor Andrés Cely, Presidente de la Asociación de Tatuadores y Perforadores de Bogotá:

Pero perdón, me gustaría hacer la aclaración. Hay que hacer un diagnóstico real de las necesidades de lo que está sucediendo, la gente qué prácticas está accediendo, no podemos desconocer el hecho de que el tatuaje y la perforación son unas necesidades para la juventud y no solamente para la juventud, sino para todas las personas; entonces, la salud pública es la que está de por medio, mi nombre es Andrés Cely y soy Presidente de la Asociación de Tatuadores y Perforadores de Bogotá, asociado a otras agremiaciones del país, pertenecemos a Fenalco y, pues, básicamente el doctor Alberto ya lo dijo casi todo. Quiero poner de manifiesto que el problema es de salud pública y el diagnóstico nos ha dicho que la Ley número 711 definitivamente no reconoce la realidad actual. Nosotros no solamente somos comerciantes, nosotros somos personas que llevamos más o menos 15 años dedicados a este oficio del tatuaje y la perforación, no hacemos otra cosa, nuestros negocios solamente se dedican a eso y estamos acá para ser reconocidos y queremos poner de manifiesto la necesidad de crear una legislación específica que reconozca las necesidades de nuestra profesión. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, doctor, muy amable. Tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Nieto, también por cinco minutos, doctor Carlos.

Doctor Carlos Nieto Castro, empresario experto en piercing:

Buenas tardes a todos.

Hay varias cosas importantes para rescatar acá de todo este debate; primero, que hay una desinformación

total, siento decirlo, por parte de ustedes, de lo que es realmente el tatuaje y el piercing y cómo se realiza este tipo de procedimientos, es cierto que hay un vacío de legislación, es cierto que no hay una autorregulación, hasta el momento en este medio las personas acá representantes de los tatuadores y de los piercing pueden dar fe de ello, no está autorregulado. Entonces, es necesario hacer la regulación, no podemos endurecer tanto las normas, que la práctica se vuelva de garaje o empiece a hacerse de forma clandestina, pero tampoco las leyes pueden ser tan lapsas y tan flexibles como hasta el momento han sido, pues que cualquier persona puede dedicarse a esto. Lástima que se haya ido el Director del Invima, porque buena parte de lo que está pasando en este momento, sobre todo con el piercing, tiene mucho que ver con la actuación del Invima, que ha sido totalmente pasiva. Las joyas del piercing que se utilizan, en su gran mayoría, son joyas de procedencia asiática, importadas, de materiales que no son biocompatibles, es decir, que no pueden utilizarse en el cuerpo con altos contenidos de plomo y níquel, el Invima podría regular esto de alguna forma, no estoy seguro si ellos pueden o no, pero estas importaciones tienen que cumplir un procedimiento que hasta este momento no se cumple, lo mismo sucede con las tintas y pigmentos que se utilizan para los tatuajes. Entonces, me parece que es muy importante que empiecen a pensar en regular esto, creo que no hay que asociar más el piercing y tatuajes con la profesión médica, porque les aseguro que ningún médico estará dispuesto a hacer tatuajes y además rescato lo que dijo el señor, los médicos no tienen el conocimiento específico para hacer un tatuaje, así como los tatuadores no cuentan con todos los conocimientos de bioseguridad o sanitarios que un médico podría aportar a esto, lo importante es buscarle un término medio, no se puede exigir que sea un médico que lo haga, pero tampoco dejar que cualquier persona que crea que es un artista pero que no tenga conocimientos en bioseguridad lo pueda realizar.

Otra cosa, existen en este momento las leyes, las normas, por lo menos a nivel distrital, para hacerle un seguimiento a la mayoría de los sitios que hacen piercing y tatuajes, eso está desde el año 1997, estas normas, y hasta este momento no se cumplen, ¿por qué? porque no hay una voluntad, no hay una verificación, no se hacen visitas continuas a los sitios que funcionan en Bogotá, simplemente se visitan los más visibles, que por lo general son los más cumplidos con las normas, pero los sitios que funcionan en condiciones muy precarias, generalmente nunca son visitados. Entonces, es un problema del Ministerio de la Protección Social, es un problema del Invima y es un problema de nosotros, bueno, ustedes quienes se dedican a eso y nosotros los que comercializamos esto para que nos empecemos a autorregular también, porque también tenemos alguna culpa en todo esto que está pasando y es que, no sé si ustedes lo han pensado, pero no existe una Asociación realmente fuerte que se autorregule y que haga un seguimiento y que verifique en qué condiciones se realizan estas prácticas, es problema del Gobierno, es problema de ustedes, que nos saquen de este vacío de normas y también es problema nuestro para que empecemos a mejorar.

El Vicepresidente:

Gracias, doctor Carlos Nieto, por sus explicaciones. Y volvemos entonces a la sesión formal. ¿Quiere la Comisión volver a la sesión formal?

El Secretario:

Si lo quiere, Señor Presidente, siendo la 1:30 p. m.

El Vicepresidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor González.

Honorable Representante González:

Yo creo que ya para cerrar, quiero agradecerles a todas las personas que nos han acompañado, que nos han ilustrado, que nos han clarificado cómo realmente un médico no va a hacer tatuajes, ni un tatuador va a hacer cuestiones médicas, que la Ley número 711 cumple hasta cierto punto ciertos aspectos, pero que hay que regular muchas otras cosas. Esto es mucho más extenso, es mucho más difícil, es mucho más conflictivo de lo que aparentemente parecía, de modo que les agradecemos por la iluminación que nos han prestado todos los visitantes.

Muchas gracias.

El Vicepresidente:

Gracias doctor González, por este debate tan importante. Para cerrar el debate tiene el uso de la palabra la doctora Amanda Ricardo de Páez.

Honorable Representante Amanda Ricardo de Páez:

Gracias Presidente.

No, era simplemente para agradecerle al doctor Jaime Céspedes el que nos haya aceptado la invitación, pero yo quería dejar algo aquí, que no quede como en el vacío, como en el ambiente, que no le dimos la importancia que se merece al tema. Realmente reconocerle al doctor González que es un tema de actualidad, que es un tema que juega mucho con el libre desarrollo de la personalidad y que no lo vamos a limitar, pero también, doctor González, siento que nosotros debemos profundizar un poco más en el tema, porque yo escuchando al doctor Alberto Mendieta, lo que él dijo corresponde a la realidad; cuando va a un salón, el temor de cumplir con las normas, pero el problema no está ahí, el problema está es en los sitios donde se ponen tatuajes, donde se ponen los piercing, porque realmente no tiene reglamentación y ahí yo me acojo mucho a las palabras de Andrés y rico que lo hayamos dejado hablar, pero también el doctor Carlos Nieto tiene la razón, nosotros como legisladores somos los que debemos contemplar este problema, debemos revisar el contenido de la Ley número 711, porque ellos son los que necesitan una regulación y es algo que no lo vamos a poder limitar, no lo vamos a poder detener porque la juventud está en ese tema. Entonces, yo consideraría, doctor González, que es tan importante, de tanta actualidad que merece volverse a tocar el tema, entrarnos más en su estudio y contenido para poder propender por expedir una ley y obviamente, doctor Jairo, agradecerle su presencia, pedirle en nombre de la Comisión Séptima excusas y su exposición fue muy clara, muy directa y ojalá que la próxima vez que lo volvamos a invitar venga con el mismo agrado que vino hoy.

El Vicepresidente:

Gracias, doctora Amanda, gracias a todos los que citamos en la mañana de hoy, a los invitados y desde luego a los Parlamentarios. Se levanta la sesión y se cita para el próximo martes a las 10:00 de la mañana. Gracias, doctor González, por esa intervención.

El Secretario:

Siendo la una y treinta y tres minutos de la tarde (1:33 p. m.), se levanta la sesión.

El Presidente,

Elías Raad Hernández.

El Vicepresidente,

Fernando Tafur Díaz.

El Secretario Comisión Séptima,

Rigo Armando Rosero Alvear.

* * *

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DE LA HONORABLE CAMARA
DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 14 DE 2008

(noviembre 18)

Legislatura 2008-2009 – Primer Período

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:00 a. m. del día martes 18 de noviembre de 2008, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorables Representantes miembros de la misma, bajo la Presidencia del honorable Representante Elías Raad Hernández.

El Secretario:

Siendo las 10:35 a. m., se inicia la sesión.

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día martes 18 de noviembre de 2008

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Séptima Cámara de Representantes

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación y votación de proyectos de ley en primer debate

1. Proyecto de ley número 063 de 2008 Cámara.
2. Proyecto de ley número 107 de 2008 Cámara.
3. Proyecto de ley número 332 de 2008 Cámara, 034 de 2007 Senado.
4. Proyecto de ley número 137 de 2008 Cámara.
5. Proyecto de ley número 093 de 2008 Cámara.
6. Proyecto de ley número 329 de 2008 Cámara, 050 de 2007 Senado.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

Leído el Orden del Día, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, señor Secretario. Leído el Orden del Día, sírvase hacer el llamado a lista y verificar quórum.

El Secretario:**Contestaron:**

Borrero Gómez Alberto Mario
Casabianca Prada Jorge Eduardo
Gómez Agudelo Oscar
González Ocampo Jorge Eduardo
Jiménez Salazar Pedro Antonio

Londoño Salgado César Humberto

Morales Gil Jorge

Raad Hernández Elías

Romero Hernández Rodrigo

Yépez Martínez Jaime Armando.

En curso:

Devia Arias Javier Ramiro

Parodi Díaz Mauricio

Rendón Roldán Liliana María

Ricardo de Páez Amanda

Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Silva Gómez Venus Albeiro

Tafur Díaz Fernando

Urrutia Ocoró María Isabel.

Con excusa:

Yanet Lindarte Zaida Marina.

Tenemos quórum decisorio, señor Presidente.

El Presidente:

Teniendo quórum decisorio, ponemos en consideración el Orden del Día leído. ¿Aprueba la Corporación el Orden del Día leído?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Primer punto, señor Secretario.

El Secretario:

Primero, llamado a lista y verificación del quórum, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate. La doctora Liliana se ha hecho presente.

El Presidente:

Teniendo quórum decisorio con la honorable Representante Liliana Rendón, sírvase, señor Secretario, continuar el Orden del Día.

El Secretario:

Segundo punto. Discusión y votación de proyectos de ley en primer debate.

1. Proyecto de ley número 063 de 2008 Cámara, por la cual se establece la naturaleza jurídica del vínculo contractual de las Madres Comunitarias y se dictan otras disposiciones.

Autores del proyecto: *Liliana Barón Caballero y Clara Pinillos Abozaglo.*

Publicación del proyecto: *Gaceta del Congreso* número 508 de 2008.

Ponente para primer debate: Doctor *Jorge Enrique Rozo Rodríguez.*

Publicación del informe de ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 768 de 2008.

Fecha de anuncio: 12 de noviembre de 2008.

El Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Oscar Gómez.

Honorable Representante Oscar Gómez Agudelo:

Presidente, muchas gracias, un saludo muy cordial para todos los compañeros. A ver Presidente, para solicitarles respetuosamente a los compañeros, a ver si aplazamos este proyecto, ya que sería muy importante que tuviéramos en cuenta que aquí estuviera o un de-

legado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o la misma Directora, la doctora Elvira, estuviera el Director Nacional de Planeación y estuviera el Ministro de Hacienda, para que de verdad nos explicaran si esos recursos alcanzan para este importante proyecto; adicionalmente, el ponente del mismo, que es el doctor Rozo, no está y sería de suma importancia no solo que esté el ponente sino que hubiese voceros de estos estamentos del Estado, porque no podemos estar aprobando proyectos que después se van a quedar a la deriva y sin los recursos suficientes para poder sacarlos adelante y más un proyecto tan importante como es el de las Madres Comunitarias en nuestro país, que nosotros hemos defendido en equipo en esta Comisión, todos los de esta Comisión. El lema de nosotros es ayudar en los temas sociales y especialmente con estas madres comunitarias; así que de pronto sería muy bueno que se estudiase la posibilidad, señor Presidente, de aplazar este proyecto hasta dentro de ocho días, no solo que esté el doctor Rozo, sino que hayan estos voceros del Estado, para que haya más fortaleza para el mismo proyecto y que de verdad se convierta en realidad para todas las colombianas que son madres comunitarias.

El Presidente:

Gracias, honorable Representante Oscar, la honorable Representante Liliana Rendón.

Honorable Representante Liliana María Rendón Roldán:

Gracias, señor Presidente.

En el mismo orden del doctor Oscar, yo pienso que este proyecto es demasiado importante, es un proyecto por el que hemos venido luchando muchas personas interesadas en que haya un buen trato en el tema de las madres comunitarias de nuestro país, porque conocemos lo importante que es para el país la motivación de estas personas que están haciendo un servicio tan especial en todo el país, pero en el mismo orden del doctor Oscar, yo pediría que se aplazara y que la doctora Elvira Forero y el Ministro puedan venir y explicarnos realmente qué significa este proyecto, y qué connotación tiene, y hasta dónde sí se puede cumplir. Que no generemos una falsa expectativa aprobando hoy este proyecto y mañana sin plata, o sea, sería importantísimo escucharlos a ellos como funcionarios y pedirles que no se apruebe este proyecto hasta que ellos no estén acá para que nos expliquen a la Comisión y al país si de verdad este proyecto es viable o no, para no generar más expectativas en algo que no se puede lograr.

El Presidente:

Gracias a la honorable Representante Liliana Rendón, le damos la bienvenida a la honorable Representante Liliana Barón, que es autora del proyecto. En el Orden del Día el uso de la palabra, pues, habíamos señalado que seguía el honorable Representante Jorge Morales Gil.

Honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Gracias señor Presidente, muy amable. Dos puntos, respetando mucho el concepto de los que me antecedieron la palabra, pues ya se encuentra la ponente.

El Presidente:

La autora, doctor Morales.

Honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

La autora, tal como está en las normatividades, si está el autor o el ponente, por lo menos está el autor. Es un proyecto demasiado sensible y tenga la certeza de que para el Gobierno cualquier proyecto que presente el Congreso, especialmente los Parlamentarios, no es viable, entonces, yo considero señor Presidente, que le debíamos dar la discusión y ya que si el Gobierno considera, se hará presente para el debate en la Plenaria, porque si nosotros vamos a supeditar la asistencia de los funcionarios del Gobierno para aprobar un debate, yo creo, señor Presidente, que aquí no vamos a poder aprobar ningún proyecto de ley porque es clara la indiferencia, la falta de responsabilidad y falta de compromiso por parte de los funcionarios. Este proyecto era mínimo, para que uno de los más de cincuenta asesores que tiene la Directora del ICBF se hubiera pronunciado, le hubiera dicho a la doctora Liliana Barón, doctora, miremos esta o aquella contingencia, miremos aquella o esta propuesta, pero es totalmente apatía.

Yo creo que le debemos dar trámite, debemos aprobar este proyecto y doctora Liliana Rendón, los recursos los tendrá que poner el Gobierno Nacional, nosotros no podemos tener 80 mil madres comunitarias todavía como en la época de la esclavitud, habrá que buscarles alguna contraprestación, que se capaciten más, otro tipo de elementos, pero yo creo que no podemos seguir simplemente con ese sofisma de distracción que no hay plata, cuando se consiguen fácilmente 9 billones de pesos adicionales para la guerra, van a poner un impuesto de guerra permanente, el impuesto patrimonial. Entonces yo creo, doctora Liliana Rendón, que debíamos acompañar a Liliana Barón y aprobar este proyecto de ley y que ya en la Plenaria de la Cámara, me imagino que irá Planeación Nacional, el Ministerio de Hacienda, etc., etc.

Señor Presidente, simplemente para dejar una pequeña constancia, de lamentar mucho la tragedia que sucedió en Medellín el fin de semana y no solamente lamentar la de El Poblado, donde yo vivo, sino la de todo el país, que día a día más de 22 muertos el fin de semana, que demuestra que en este país la prevención no existe y que estamos dedicados a nombrar unas brigadas solamente para recoger cadáveres a lo largo y ancho del país siempre que hay invierno; se notan las falacias, las debilidades y la falta de compromiso con las autoridades, aunque sí es bien claro que la madre naturaleza es impredecible, también vemos una gran cantidad de tragedias que eran totalmente predecibles, que se habían anunciado con tiempo, donde la irresponsabilidad de los constructores, donde la irresponsabilidad de los Gobiernos locales en irrespetar el POT, el de permitir todavía construir en zona de alto riesgo y no hacerle un seguimiento a puntos donde han sido claramente detectados de que hay un alto riesgo de desastre, lo lamentamos mucho doctor Casabianca, también lo que pasó en el Tolima, pero yo quería dejar un énfasis, lamentar mucho lo que viene pasando en la ciudad de Medellín, en el departamento de Antioquia.

Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

A usted, señor Representante. El honorable Representante Jaime Armando Yépez.

Honorable Representante Jaime Armando Yépez Martínez:

Gracias, señor Presidente.

Estamos de acuerdo con las proposiciones y las manifestaciones que han hecho los honorables Representantes que me han antecedido; en cierta manera tienen razón, porque esto tiene unas implicaciones y prácticamente la parte fundamental que tiene el proyecto es el recurso económico por el cual se va a generar el desembolso para el pago de la viabilidad de este tan importante proyecto de ley. En cierta manera el doctor Jorge Morales también tiene la razón, yo lo que pedía o lo que le quiero pedir a la Comisión, es que se aplase hasta el próximo debate, el próximo martes o miércoles de la semana entrante, para que estén los funcionarios tanto de Bienestar Familiar como del Ministerio de Hacienda, para que verdaderamente nos manifiesten cuál va a ser el recurso, la disponibilidad que se tiene por parte del Gobierno para generar estos recursos, para que la ley verdaderamente tenga un fundamento real hacia el futuro, como lo decía la doctora Liliana, aquí la cosa no es que nosotros aprobemos un proyecto y salga para la Plenaria y que en la Plenaria con otros interlocutorios, prácticamente hundan el proyecto que con tanta certeza nosotros de buena fe lo hemos aprobado. Entonces, lo importante aquí es que el proyecto salga bien fundamentado, con todas las bases jurídicas y presupuestales que son necesarias, para que cuando llegue a la Plenaria, esto verdaderamente tenga una aprobación y real desempeño, por lo cual está fundamentada la ley para beneficiar a todas estas madres cabeza de familia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

En el orden le concedemos la palabra al honorable Representante Jorge González. Damos la bienvenida al honorable Representante Venus Albeiro Silva.

Honorable Representante Jorge Eduardo González Ocampo:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes.

Para mí este proyecto es de suma importancia y donde uno va a cualquier parte, a cualquier barrio donde uno vaya, le van a preguntar qué hay de este proyecto de las Madres Comunitarias. Por eso me parece de suma importancia que no lo tomemos a la ligera y que tengamos todos los elementos de juicio y estoy de acuerdo con la doctora Liliana Rendón y con las personas que me han antecedido y han pedido que este proyecto se aplase hasta que la Directora de Bienestar Familiar esté aquí y podamos discutir la parte que se refiere precisamente a recursos, de nada nos ganamos apoyando, aprobando un proyecto que no va a tener recursos, doctor Jorge Morales, usted que es tan amigo de que las cosas se hagan y que me decía que ahora se iba a oponer a ludopatía, porque es muy trabajoso hacer cumplir ese proyecto, este sí que es trabajoso de hacerlo cumplir sino se tienen los suficientes recursos. Por eso quiero que se aplase, para que tengamos la suficiente información.

El Presidente:

Al honorable Representante para un derecho de réplica, doctor Morales.

Honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Doctor González, es que la réplica no es por la agresión, es por la información; el doctor González es un caballero, lo que pasa es que ese sofisma de distracción de los recursos, doctor González, acabamos nosotros

de pasar unos debates grandes al ICBF y demostramos que 1 billón 136.000 millones del ICBF estaban en TES y en el último Consejo Comunitario donde le hicimos esa aclaración al señor Presidente, la Directora del ICBF, doctor Elías Raad, nos dijo, no, es que esos TES se descongelaron y se los trasladamos a Familias en Acción. ¿A usted le parece justo que la plata del ICBF se hubiera ido para Familias en Acción? para hacer campaña de reelección del señor Presidente Álvaro Uribe. Presupuesto sí existe, doctor González, y todos los proyectos que nosotros radicamos aquí traen concepto negativo.

Señor Presidente, declare vacaciones a partir de hoy y volvemos en marzo, porque es que si nosotros no podemos discutir y todo tenemos es, como dice el doctor Jaime Armando Yépez, que es que nosotros necesitamos aquí al ICBF para sacar un proyecto jurídicamente bien hecho, estructuralmente bien hecho, como quien dice, nosotros aquí sobramos, nosotros aquí no tenemos capacidad de sacar un proyecto de ley. Entonces, yo creo que es bueno ser gobiernista, pero tampoco tanto, este proyecto de ley es imposible que nosotros le estemos negando a las Madres Comunitarias la posibilidad de tener todo el derecho que les asiste, como es el derecho a una pensión, el derecho a la salud, el derecho a un salario para que vivan con dignidad y claro que están los recursos. Entonces, por eso señor Presidente, le solicitamos que hoy se apruebe ese proyecto de ley o por lo menos que iniciemos el debate.

Muchas gracias.

El Presidente:

Estamos en el debate, sí, rápidamente el honorable Representante Oscar Gómez.

Honorable Representante Oscar Gómez Agudelo:

Gracias señor Presidente, qué pena decirle al doctor Morales que es que aquí no es que estemos negando el proyecto, lo que nosotros estamos siendo es responsables en la parte económica con el proyecto, sin entusiasmar a las madres comunitarias, solo por tratar de robarnos el show y decirles a ellas que aquí todos le decimos sí y después les hacemos pistola, porque económicamente no se les va a poder dar cobertura con un proyecto tan ambicioso, tan bueno que lo hemos apoyado y hemos dicho, es que no estamos en contra del proyecto, estamos diciendo que se aplase para dentro de ocho días, el martes, sería en primer lugar ese proyecto y ahí sí lo debatiríamos con la presencia del Director de Planeación, con el Ministro de Hacienda, con el de Bienestar Familiar, con el Ministro de la Protección Social y eso sí, sepa y entienda que cuando esté ya la información completa, lo vamos a votar positivamente, doctor Morales; no estamos en contra, no es que seamos gobiernistas, sino que hay que ser responsables con las arcas de nuestro país, porque tampoco podemos estar aprobando proyectos que después no van a tener los recursos suficientes.

El Presidente:

Honorable Representante Casabianca.

Honorable Representante Jorge Eduardo Casabianca Prada:

Gracias, señor Presidente.

Ante todo, quiero lamentar profundamente los hechos que han sucedido en el departamento del Tolima por esa ola invernal, donde hay muchas familias dam-

nificadas, sobre todo en los municipios de Anzoátegui y Venadillo. Aspiro y aspiramos que ojalá el Gobierno ponga la mano sobre este tema, porque pues desafortunadamente es un problema social supremamente grave y que pues de acuerdo al problema de la ola invernal, pues muy seguramente se va a acrecentar más.

En segundo lugar, yo quiero que a este proyecto se le dé trámite, siempre existen de parte del Gobierno algunos asesores donde básicamente informan al Ejecutivo qué proyectos están en trámite en cada una de las Comisiones, no entiendo por qué, en esta Comisión, no hay parte de estas personas tanto del ICBF como del Ministerio de Hacienda; también entiendo que existe ya un concepto con respecto a lo del ICBF que envía la Directora del ICBF, que lo tiene a la mano la autora de este proyecto; además, es un proyecto congresional, de origen congresional, donde básicamente nosotros deberíamos de tenerle respeto a esta Célula Legislativa, a los autores y también al ponente. Aquí está el ponente, que quiere que le demos trámite a este proyecto y si hay algunas dudas en la Plenaria, pues que el Gobierno esté atento al respecto, además, ya no nos queda tiempo, señor Presidente, mire que el tiempo va pasando, ya no quedan sino tres semanas y muy seguramente este proyecto tan importante, donde básicamente estamos rescatándole los derechos a las madres comunitarias sobre el derecho a la salud, el derecho a la pensión, el derecho a la remuneración laboral, es un tema social, supremamente importante, donde básicamente tenemos nosotros como Legisladores que estar atentos y trabajar directamente sobre este proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Honorable Representante Rodrigo Romero.

Honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

Gracias Presidente, yo voy a expresar mi opinión de una manera muy objetiva y desprendida de cualquier situación. Yo creo que debemos escuchar al honorable Ponente, porque, pues, no sé si él vaya a solicitar el aplazamiento, yo creo que si este proyecto ya tiene una ponencia radicada, si este proyecto ya ha estado acá publicado en *Gaceta*, creo que los asesores del Bienestar Familiar han estado pendiente y han estado siempre atentos a lo que pasa en la Comisión Séptima, porque además es la Comisión en donde se generan y donde se discuten y donde se inician los proyectos que tienen que ver con esta Institución. Yo creo, de la manera más sincera, pedirles a los compañeros que están solicitando el aplazamiento, si la justificación es porque no viene un funcionario. Yo creo que esta Comisión tendría que parar prácticamente su funcionamiento, porque es que aquí, yo creo que el 80% de los proyectos que se han discutido, se han aprobado acá pues son sin presencia de los funcionarios y todos, la inmensa mayoría, yo creo que generan recursos del Gobierno Nacional, además entendamos y aquí hemos discutido en muchas oportunidades el tema de que si nosotros podemos legislar autónomamente o no, aquí hemos discutido eso y en muchos proyectos lo hemos hecho, hemos aprobado autónomamente proyectos sin que estén los funcionarios del Gobierno.

Yo sí creo que este proyecto merece que le demos trámite, además estamos ya a punto de terminar, yo creo que ocho días más, quince días más, sería prácticamente enterrar este proyecto que tiene un interés muy

importante para una comunidad, que realmente merece que nosotros en esta Comisión estemos pendientes de ellas, de una manera muy desprevénida, sin ser ni gobiernista ni gobiernista, yo creo que debíamos darle trámite, hay oportunidad para que en la plenaria para el Bienestar se pronuncie, se mejore, en fin, pero yo sí creo que además por cortesía parlamentaria le debemos dar trámite a este proyecto. Yo no le veo que el objetivo o la sustentación de que no esté aquí la señora de Bienestar Familiar sea obstáculo para nosotros debatir este proyecto, fue presentado hace mucho rato, está publicado en la *Gaceta*, yo sí pido que escuchemos al Ponente, qué piensa él y le demos trámite al proyecto.

Gracias, Presidente.

El Presidente:

A usted, honorable Representante. Tiene la palabra el honorable Representante Mauricio Parodi.

Honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Gracias Presidente, a ver, yo quiero hacer una reflexión para compartir con mis colegas de esta Célula Legislativa, que tiene que ver con la esencia constitucional de lo que es el Poder Público. Nosotros siempre hemos visto que en la Constitución se habla de la independencia de poderes, nosotros hacemos parte del Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo es el Gobierno en cabeza del señor Presidente de la República. Yo siempre he sido uno de los Parlamentarios que cuando los proyectos son de iniciativa del Gobierno, molesto y demando y pido que vengan los funcionarios del Gobierno a justificar sus iniciativas, pero también he sido de los Parlamentarios que cuando los proyectos son de iniciativa parlamentaria, demando que estén los autores y los Ponentes de los proyectos, para que justifiquen y defiendan sus posiciones. Cuál es el llamado que yo le quiero hacer a mis colegas, particularmente a la doctora Liliana Rendón, al doctor Oscar Gómez, que han solicitado el aplazamiento de este proyecto, al doctor José Vicente, que ha solicitado el aplazamiento de este proyecto y no es ni siquiera por cortesía parlamentaria con la autora Liliana Barón, que está aquí o con el Ponente Jorge Rozo, es por respeto al orden constitucional, es que si los Parlamentarios tenemos proyectos de nuestra iniciativa, este es el escenario natural donde se debaten, se discuten, se aprueban o se niegan.

El Gobierno tiene sus posiciones, el Parlamento tiene sus posiciones, sería muy bueno que estuviera aquí Bienestar Familiar y el Ministerio de la Protección, pero todavía tienen tiempo de venir y mi propuesta es la siguiente, solicitarles a los compañeros que han pedido aplazar el debate, que retiren su solicitud de aplazarlo, que escuchemos, no por cortesía parlamentaria, sino por respeto institucional a la colega Liliana Barón como autora, al doctor Jorge Rozo como Ponente, que abramos el debate y cuando esta Comisión lo determine como agotado el debate, procedamos a votarlo, si a la Comisión le parece aplazarlo, pues entonces, lo aplazamos, pero Bienestar Familiar ya mandó un concepto sobre lo que piensa del proyecto, que está aquí, reposa en la Comisión.

Entonces, solicito a los colegas, si valoran mi opinión, de que retiren la solicitud de aplazar, que escuchemos a la autora, escuchemos al Ponente e iniciemos el debate, porque el tema es bien rico y bien interesante.

Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Un minuto. Honorable Representante Venus Albeiro Silva, posteriormente el honorable Representante Alberto Borrero, el Ponente Jorge Enrique Rozo, todos van a tener uso de la palabra, pero en el orden que me lo han solicitado. Honorable Representante Venus Albeiro.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente, dos cosas. Una, yo he venido insistiendo mucho con la autonomía de la comisión y que cómo la comisión tiene que hacerse respetar y a veces creo que los colegas se equivocan o pretenden equivocarse realmente ¿para qué fue que nos eligieron? primero, los conceptos a nosotros no nos obligan ni a tenerlos en cuenta, los conceptos son del Gobierno, o es que el Gobierno los llama a ustedes cuando va a sacar un decreto, para consultárselo, si quieren o si están de acuerdo, o les piden un concepto, los conceptos no aparecen en ninguna parte de la Ley 5ª, ni dicen que hay que tenerlos en cuenta, únicamente que algunos, justamente por congraciarse siempre con el Gobierno, con el Ministerio de turno, con el funcionario de turno, le piden un concepto, concepto que además ellos pueden expedir, pero que nunca nosotros tenemos por qué tener en cuenta, nosotros somos totalmente autónomos y como ha dicho el doctor Parodi, somos una rama que debe ser independiente. Tampoco es obligatorio que ellos vengan acá, ellos vienen cuando vienen a defender sus proyectos o cuando vienen a enterrar algún proyecto, pero el hecho que vengan y digan y presenten los estudios, no obliga a que los Congresistas tengan que seguir esa ruta, nosotros tendremos que hacer nuestros estudios y ya lo he dicho, siempre que sea un proyecto de iniciativa parlamentaria, el concepto será negativo, el concepto siempre será negativo, para lo que sea, es más, si uno logra coronarles una ley, como en el caso mío por ejemplo que coroné la Ley 1170 en contra del Gobierno y a favor de los Parlamentarios, los Parlamentarios entendieron cuál era nuestra independencia, después ellos nos la cuelgan en su página web, después no la reconocen, o sea a ellos no les gusta lo que nosotros hacemos, compañeros, entonces nosotros por qué no mantenemos nuestra autonomía, este proyecto lo han presentado 3 veces y en las 3 veces el Gobierno lo ha negado, alguna vez se lo llegamos a tener hasta en conciliación, pero cuando el Gobierno está con las madres comunitarias, dice que es una culpa de esta comisión, que es que esta comisión no legisla el tema, que es que no nos hemos preocupado por el tema, entonces, yo no creo que aquí se necesite el Gobierno, el Gobierno lo va a tratar de hundir en Senado, como tratará de hacer en horas extras o en últimas, cuando él tenga que firmarlo, cuando él tenga que firmarlo, no lo firmará y yo sé, yo les pido compañeros es que la comisión sea seria, yo no acepto las excusas, mañana vea a esta altura, cuando hemos programado un debate hace 15 días, no me han llegado las respuestas del Ministerio de Cultura y es una estrategia, que no te lleguen las respuestas, ya, acaban de llegar, que no, cuando debieron haberle llegado a uno hace mucho tiempo, es una estrategia, radicárselas el día anterior para que usted no alcance a estudiar y mandar de una vez también la excusa, diciendo que no pueden venir al otro día porque están ocupados en sus funciones, que tienen que estar acá, son funciones de su trabajo, cuando usted los cita, pero cuando no los cita y a ellos les interesa el

tema, vienen y nos explican, a veces únicamente para que ese proyecto del compañero no pase, para que ese proyecto del compañero que ha trabajado, no llegue a feliz término y este tema de las madres comunitarias, nosotros no lo podemos retrasar un día, nosotros tenemos que sacarlo de acá y felicitar a los compañeros que están, a nosotros no nos interesa si la del ICBF viene o no viene, es que no es el problema de nosotros, si ella aparece vendrá a decir, que no está de acuerdo con el proyecto, seguramente ya llamaría a las compañeras a decirles, ya nos mandó un concepto diciéndonos lo mismo, entonces, nuestra responsabilidad es votarlo hoy doctor González, es votarlo hoy y en la Plenaria de la Cámara salir a defender lo que votamos, a no ser, que hayan Congresistas que no estén de acuerdo con las madres comunitarias, no somos nosotros los que le vamos hacer la demagogia, yo sí les pediría compañeros, primero, que nos hagamos respetar, si mañana no hay debate de cultura, yo pediría que se vote esa excusa y que es el cuarto Ministro que le toma el pelo a esta comisión, tranquilamente, entonces, siganse dejando tomar el pelo, uno puede ser del Gobierno, yo soy del Gobierno en Bogotá, pero no por eso estoy arrodillado con Samuel, término que no le gusta al doctor Rozo, es que uno se arrodilla, no es cuando se arrodilla, sino cuando doblega sus principios, cuando uno no es capaz de exigirle a su gobernante y decirle, no porque esté con usted me va a descuidar la gente, no porque esté con usted me va a pedir que vote en contra y estoy ahí, seguramente estoy en la oposición en el nacional, pero estoy en el Gobierno en el distrital y estuve con Lucho y sé cuando me paro y sé cuando le digo, lo que usted está planteando.

El Presidente:

Honorable Representante, solicitan una interpelación, si usted la concede con la venia de Presidencia. Honorable Representante Liliana.

Honorable representante Liliana María Rendón Roldán:

Diga que sí. Bueno, yo quiero que quede muy claro que en ningún momento nosotros estamos diciendo que se hunda el proyecto, simplemente dijimos, en aras de que también hemos sido unos luchadores, porque, por el tema de las madres comunitarias, pues que sería bueno que estuviera la parte del Gobierno acá, pero yo digo, más importante que nosotros decir aquí quiénes estamos a favor o en contra, sabiendo que todos estamos a favor de las madres comunitarias, es escuchar a la doctora Liliana Barón, si sus explicaciones nos satisfacen, nosotros podemos cambiar de opinión y decir, bueno, no, ya es tan clara la cosa que no necesitamos el Gobierno aquí para que nos explique más, pero es nuestro deber y nuestro derecho y no de la Mesa Directiva, darnos garantías si nosotros queremos, como lo ha hecho Morales, como lo ha hecho Parodi, como lo ha hecho, en su momento, pedir explicaciones y eso es lo que nosotros necesitamos, si a nosotros nos satisface lo que dice la doctora Liliana Barón y nosotros es que realmente no tenemos problema en votarlo hoy o dentro de ocho días. Nosotros no estamos aquí obstaculizando nada.

El Presidente:

Gracias, honorable Representante, estábamos en una interpelación, termina la intervención el honorable Representante Venus Albeiro y damos paso a la moción de orden. Honorable Representante Venus Albeiro.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Presidente, con todo el cariño que yo le tengo a la doctora Liliana, entonces hay veces cuando uno dice, entonces es palo porque bogas y palo porque no bogas, si uno no tiene problema, listo, yo no necesito la explicación de la doctora Liliana, de la Ponente, yo la escuché a ella, leí el proyecto y estoy de acuerdo, yo lo estudié, yo no voy a cambiar mi opinión con relación a las madres comunitarias y a lo que necesitan las madres comunitarias porque venga la señora del ICBF y me diga que las tiene muy bien, no, yo sé cuáles son los problemas y yo estoy comprometido con este proyecto y a la doctora se lo dije, yo la respaldo, sin necesidad de que ella hable, ese es el respaldo realmente, aquí decir, ese proyecto se necesita. Es que un proyecto que se demore ocho días, doctores, en este momento, es un proyecto que corre peligro de no salir, eso le ha pasado a ese proyecto, han usado la estrategia de demorarlos, de pedir audiencias para que no alcance a salir, entonces, por eso es que no se puede demorar ocho días y si estamos comprometidos todos, lo que tenemos que hacer es que la doctora nos dé las gracias al final y puitriarlo de una y que se vaya y adiós, porque este es un proyecto que ya lo hemos estudiado muchas veces. Gracias, Presidente.

Presidente:

Para una moción de orden, honorable Representante. Quiero hacer una claridad: Aprobado el Orden del Día, se puso en consideración el primer punto del Orden del Día, no hemos leído la proposición con que termina el informe de ponencia dado que el honorable Representante Oscar Gómez presentó una proposición en el sentido de que aplazáramos la discusión del proyecto, dado que el honorable Representante Ponente no había llegado todavía a la Comisión y dado que él consideraba, junto con otros honorables Representantes, que era conveniente la presencia de la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Hemos dado una discusión amplia en torno a si era conveniente aplazarlo una semana y que esté presente la Directora de Bienestar Familiar; ha hecho presencia el Ponente y también la autora del proyecto. Brevemente, voy a dar entonces el uso de la palabra a tres o cuatro Representantes más, incluida la moción de orden de la Representante María Isabel Urrutía y pasamos a votar la proposición de los honorables Representantes que piden aplazarlo una semana, para que esté presente la Directora de Bienestar Familiar. Una vez votado eso, decidimos, de acuerdo a lo que allí se vote, para moción de orden, honorable Representante María Isabel Urrutía.

Honorable Representante María Isabel Urrutía Ocoró:

Gracias señor Presidente, yo creo que no podemos entrar en la discusión del proyecto, porque apenas estamos aprobando una proposición. Someta a votación la proposición de aplazamiento y arranquemos la discusión del proyecto y le pido muy cordialmente a los demás compañeros que esperemos que se vote la proposición, la cual vamos a negar y hagamos la discusión del proyecto.

Presidente:

Honorable Representante Roza y honorable Representante Borrero, ¿están de acuerdo en que votemos la proposición primero, para avanzar en el tiempo, quienes me han hecho solicitud de usar la palabra? ¿Están

de acuerdo en que votemos la proposición? Bueno, se pone en consideración y voy a pedir voto nominal para que el señor Secretario pueda tener claridad, ¿cierto? de si fue aprobada o negada la proposición de aplazar una semana, lo cual no implica, repito, también la discusión, si la Comisión decide entrar en el debate, entraremos en el debate y en su momento diremos cuándo se vota.

Proposición

Los que estén de acuerdo en aplazar una semana para que se encuentre presente la Directora Nacional de Bienestar Familiar en la discusión del Proyecto de Ley 063 de 2008, votan sí o levanta la mano.

El Secretario:

Si vota sí, se aplaza. Dijo nominal, entonces empezamos: Borrero Gómez; Casabianca Prada (que no se aplace); Devia, no se encuentra; Gómez Agudelo (que se aplace); González Ocampo (que se aplace); Jiménez Salazar, no se encuentra; Londoño Salgado (que no se aplace); Morales Gil (no); Parodi (no); Raad Hernández (que no); Rendón Roldán (que sí se aplace); Ricardo de Páez (que se aplace); Romero Hernández (no); Roza Rodríguez (no); Silva Gómez (no), Tafur Díaz, no se encuentra; Urrutia Ocoró (no); Yépez Martínez, no está. Diez (10) votos por el no y cuatro (4) votos por el sí.

Presidente:

Siendo así, entonces damos inicio al primer punto del Orden del Día, sí, estando presente el señor Ponente le rogamos primero, señor Secretario, que ponga en consideración la proposición con que termina la ponencia y posteriormente, pues, iniciamos el debate.

El Secretario:

Proposición

Dese primer debate al Proyecto de ley número 063 de 2008 Cámara, "por la cual se establece la naturaleza del vínculo contractual de las Madres Comunitarias y se dictan otras disposiciones", con la modificación propuesta.

De los honorables Representantes,

Jorge Enrique Roza Rodríguez,
Representante Ponente.

Presidente:

Hay una inquietud del honorable Representante Rodrigo Romero. Sírvase señor Secretario certificar la aprobación del Orden del Día. ¿Sí se aprobó?

El Secretario:

Sí se aprobó, con la presencia de la doctora Liliana se conformó el quórum decisorio, entonces, sométalo a consideración otra vez.

Presidente:

Para ratificar y que no quede duda alguna en la aprobación del Orden del Día, se vuelve a poner en consideración la aprobación del Orden del Día.

El Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, el Orden del Día.

Presidente:

Ratificada la aprobación. En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 063 de 2008. En consideración, ¿aprueba la Comisión el informe de ponencia?

aprobado el informe de ponencia, quiero solicitar al señor Ponente que haga una ilustración e igualmente, aprovechando la presencia de la honorable Representante Liliana Barón, autora del proyecto, considera la Mesa Directiva pertinente que la autora también exprese su opinión e ilustre a toda la Comisión sobre la importancia del proyecto de ley, señor Ponente.

Honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias señor Presidente, yo me voy a permitir hacer unos comentarios generales, incluso los voy a leer textualmente como los hemos presentado en la ponencia, para no ser tan extenso, me voy a referir a esos comentarios generales y luego, pues, a unos comentarios finales, para posteriormente pedirle a la Comisión Séptima de la Cámara que se apruebe la ponencia o para decirles que presentamos una ponencia favorable. Dice así: La política de primera infancia garantiza el ejercicio de los derechos de los niños menores de 6 años, constituye el objetivo de la política pública orientada a la primera infancia. La garantía de los derechos es relevante para el desarrollo de la primera infancia e indispensable para elevar su calidad de vida. En el proceso había la universalización del ejercicio de los derechos bajo los ideales de equidad o inclusión social. Es condición indispensable respetar la riqueza étnica y cultural del país. Es innegable el consenso existente en torno a la importancia del cuidado y la atención de los niños en la etapa de primera infancia. Sin el cuidado y la atención que este grupo etéreo demanda, tanto su supervivencia como su desarrollo psicosocial, pueden verse afectados.

Investigaciones en varios campos del conocimiento: biología-neurociencia, ciencias del comportamiento, psicología del desarrollo, educación y economía, concluyen que los primeros años de vida son básicos para el desarrollo del ser humano en todos sus aspectos biológicos (psicológico, cultural y social). Desde el período de gestación los niños cuentan con capacidades físicas, cognoscitivas, emocionales y sociales que se deben reconocer y promover, pues ello sirve de fundamento para el aprendizaje, la comunicación, la socialización y en general, para el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias.

Durante los tres primeros años aprenden a desarrollar más rápidamente que en cualquier otra fase de la vida. En estos tres años el cerebro del niño es muy receptivo, permitiendo un aprendizaje y desarrollo más rápido que en cualquier otra edad, pero en particular, cuando al niño se le suministra amor, afecto, atención, aliento y se le estimula mentalmente, existen etapas durante los primeros tres años, en las cuales en el curso de un año el cerebro del niño puede duplicar su tamaño. Esto es un informe de Unicef del 2006.

Diez años atrás era difícil para las familias de escasos recursos económicos permitir que la mujer se desplazara al campo laboral y a la vez proporcionar una buena crianza a sus hijos; debían escoger entre salir a trabajar para aportar al sustento del hogar o dedicarse a cuidar a sus hijos. Los hijos de madres trabajadoras generalmente presentaban serios, severos signos de desnutrición, síntomas de malnutrición y abandono. Por eso el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en busca de garantizar el disfrute de los derechos más elementales de los niños, estableció el Programa Hogares Comunitarios de Bienestar. Este Programa plantea que con la participación activa de la comunidad, se brinden

cuidados nutricionales y se lleven a cabo acciones que propicien el buen desarrollo físico y psicológico del niño dentro de un ambiente familiar y social.

El servicio de los hogares comunitarios de Bienestar debía ser prestado por una madre o persona escogida por los padres de familia, con la capacidad humana para hacerse cargo de sus hijos mientras ellos trabajaban. Estas madres o educadoras comunitarias no eran personas extrañas ni muy sabias, eran madres como todas las madres del mundo y con una sabiduría natural, capaces de amar, querer y sacar adelante a los niños de su comunidad, que sin ser ignorantes, aprendieron y enseñaban en su vida cotidiana. La madre comunitaria, previamente capacitada por el Bienestar Familiar en tres áreas básicas: Nutrición, pedagogía familiar, comunidad, desarrollarían la actividad, conscientes de fortalecer la formación integral del niño.

El funcionamiento y desarrollo del Programa Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar es ejecutado por las familias de los niños beneficiarios del Programa, que una vez constituidos en asociaciones de padres u otras formas de organización comunitaria, celebran contrato de aportes para administrar los recursos asignados por el Gobierno Nacional. Pueden funcionar en la casa de la madre comunitaria, en espacios comunitarios o espacios cedidos por personas públicas o entidades privadas.

Para asegurar la continuidad del Programa, fue sancionada la Ley 89 de 1988, mediante la cual se incrementó en un 1% el presupuesto de ingresos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, provenientes de las nóminas mensuales públicas oficiales y privadas, con destinación exclusiva para los hogares comunitarios de Bienestar.

El objeto del programa se ha contraído a propiciar el desarrollo integral del niño menor de 7 años, recuperando como medio educativo por excelencia, el familiar y comunitario.

De lo anteriormente descrito se evidencia que la labor realizada por la madre comunitaria es admirada y aceptada por su familia, pero de acuerdo a la dedicación de tiempo, la remuneración y la forma de vinculación que ellas ostentan no es acorde, por lo cual la mayoría de ellos siempre han manifestado que es muy poco el beneficio que reciben como contraprestación a la labor desarrollada. Además, que debido al tiempo dedicado al hogar, ellas restan dedicación y atención a la propia familia. La Madre Comunitaria recibe por su participación solidaria la siguiente contraprestación:

Primero: Una beca mensual representada en dinero, alimentación para ella, sus hijos menores de 7 años y un adulto que le ayude a sus actividades.

Segundo: Apoyo para la compra de combustible.

De igual manera, la madre comunitaria debe tener acceso a:

Primero...

Presidente:

Por favor, me espera un minuto, honorable Representante, ruego hacer silencio para escuchar al honorable Representante Jorge Enrique; le solicitaría también, con mucho respeto al honorable Representante Jorge Enrique Rozo, si podemos hacer una exposición sobre el tema exacto del proyecto de ley, en el tema de los cambios que representa este proyecto, con respecto a lo que actualmente existe.

Honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Señor Presidente, claro, yo estoy tratando de ser lo más breve, pero es importante que el común de la gente y el que nos está mirando, entiendan por qué es que estamos pidiendo que se apruebe este proyecto de ley, porque muy sencillo sería para mí venir y decirles, mire, aquí las madres comunitarias están siendo mal atendidas económicamente, están con mucha precariedad trabajando, muchos de nosotros sabemos cómo están trabajando las madres comunitarias hoy en sus respectivos sitios y de verdad que es una falta de consideración no solamente de parte del Estado, sino de todos los que tenemos conocimiento de esto no aprobar una ley como esta. Simplemente y para finalizar y hacerle caso a su insinuación, señor Presidente, quiero manifestarles que...

Presidente:

Para una moción de orden, honorable Representante Amanda Ricardo.

Honorable Representante Amanda Ricardo de Páez:

Gracias Presidente, yo sé que es un proyecto loable y yo sí estoy de acuerdo con que dejemos que el doctor Jorge Rozo nos explique y explique bien, como también estoy de acuerdo que se deje hablar a la doctora Liliana, no por cortesía de parlamentario, sino porque es un proyecto que necesitamos que quede no en el ambiente de que lo votamos o se votó por euforia, sino porque realmente se dio un informe concreto y directo, ya que el proyecto representa recursos para muchas madres comunitarias y no puede quedar en el vacío de que simplemente se aprobó y no se dio explicación de dónde se le va a cumplir a todo este personal.

Presidente:

Sí, continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Enrique Rozo.

Honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Quiero, en aras de la brevedad...

Presidente:

¿Le permitimos una interpelación, honorable Representante Rozo, a la autora del proyecto, para referirse a un punto específico? Con mucho gusto una interpelación, honorable Representante Liliana Barón, que concede el Ponente.

Honorable Representante Liliana Barón:

Okey, gracias señor Presidente. Primero, darle las gracias al honorable Representante Jorge Enrique Rozo, Ponente de esta iniciativa, sé que la estudió muy juiciosamente y que también tuvo muchas inquietudes, como alguno de los compañeros, y es el tema de la financiación, por eso quería referirme directamente a ese tema. En primer lugar, hay que entender algo y es que la Constitución Política de Colombia dice que cuando las personas tienen unas características especiales, tienen que acceder al derecho. En este caso, las madres comunitarias están con una subordinación, porque tienen no solamente horarios sino normas establecidas para su cumplimiento, tienen además una remuneración, que en este caso se le llama bonificación, que no es salario y adicionalmente pues tienen un horario fijo de trabajo, como lo hemos mencionado, esas tres condiciones de

inmediato lo convierten en trabajadores, lo que pasa es que no se ha hecho un reconocimiento legal.

Quiero aclarar un tema y es que en una sentencia de la Corte unos Magistrados lo dijeron claramente, que era solamente a través, tal vez de la ley, que se pudiera hacer este reconocimiento y quiero leer esa parte, muy breve, de la Sentencia T6-68 de 2000, dice: hasta que la propia ley, con mayor decisión que la que ahora demos, proceda a examinarla a la luz de la Carta Política, con un criterio sustancial, que extienda a ese importante sector de los trabajadores, los fundamentos constitucionales que reconozcan la relación que entablan con el Estado, su innegable carácter laboral. Digamos, aunque en ese momento no se pudo reconocer el tema de la tutela, porque había una intermediación, porque estaban los padres de familia de por medio y no hubo una relación directa con el Bienestar Familiar, sí deja muy clara la Corte Constitucional el entendido de que hay una relación laboral de por sí y que la ley y nosotros como Congresistas somos los que tenemos que tomar esa decisión. Por eso nos atrevimos a hacerlo.

El tema del dinero, de los recursos que tanto les preocupa. Yo creo que esa fue la primera preocupación mía en el momento en que se planteó el proyecto de ley; no solamente mía sino también de la doctora Clara Pinillos, que me acompañó en la elaboración de este proyecto de ley. Y es que, verificando la legislación de Bienestar Familiar, encontramos que los recursos parafiscales están dados en dos leyes de la República. La primera ley, que es la Ley 27 de 1974 y la segunda ley que es la Ley 89 de 1988. Yo quiero leerles textualmente lo que dice la ley, para que tengan plena tranquilidad de que ahí están los recursos, es más, Bienestar Familiar, se creó fue para protección de los niños; yo sé que hoy tiene otras funciones, pero la creación fue para los niños y para los niños de 0 a 5 años. Vengan les leo. Dice: *La Ley 27 de 1974 dice en su artículo 2º: Destino del 2% del valor de la nómina mensual de salarios parafiscales, para que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar atienda la creación y sostenimiento de Centros de Atención Integral Preescolar.* Esto se ha convertido en eso, en Centros de Atención Preescolar, porque si ustedes le preguntan a una mamita común y corriente, que lleva su hijo a un hogar de bien, a un hogar infantil, a un hogar de bienestar, para dónde lleva el niño, para el jardín. Todo el mundo ya tiene claro que ahí es donde se le da el aprestamiento también a esos chiquitos y se les da el cuidado necesario.

Artículo 89 de la Ley 89 de 1988 dice:

Se incrementó del 2 al 3% los aportes parafiscales que debían ser transferidos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. ¿Para qué? Específicamente para Hogares Comunitarios de Bienestar. Qué pasa, si ustedes se dan cuenta, los parafiscales que recibe el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar están para atender las obligaciones de los niños menores de 5 años, tal como lo dicen las leyes; estas leyes no se han reformado, por eso claramente podemos decir que les demos el salario mínimo a las madres comunitarias.

Les voy a explicar un tema, es el tema ya económico y quiero decirles cómo está conformado más o menos el presupuesto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Este presupuesto está conformado así: Por aportes parafiscales para este año recibió aproximadamente un billón 990.324.000 millones de pesos; o sea, casi 2 billones de pesos está recibiendo por parafiscales, que tiene que ser según ley, atención para

niños de 0 a 5 años, lo vuelvo a repetir. En ese orden de ideas, ahí están los recursos. ¿Qué plata es la que hace falta? Hay 500.000 millones que hoy el Instituto está destinando para madres comunitarias, la bonificación, que llaman ahora bonificación y todo lo complementario, sí. ¿Qué habría que agregarle? Como ya hay una parte que está adicionalmente, hay que decir algo, no, mentiras, esta cifra se creció un poco, no la tengo en este momento, porque acabamos de aprobar en un 70% bonificación; o sea, que solamente faltaría un 30% y las prestaciones sociales, ustedes saben, empiezan a ser compartidas porque muchas cosas, mucho de las madres comunitarias se estaba dando directamente en el régimen contributivo sino en el régimen subsidiado y entonces empiezan también a manejarse cifras que empiezan a bajar también los costos en este sentido.

¿Qué es lo que les quiero decir? ¿Qué es lo que le cuesta más o menos a Bienestar Familiar? Con prestaciones sociales y todo, hemos hecho un cálculo, que adicionalmente les cuesta unos 400.000 millones de pesos al año. Eso quiere decir que, más o menos, no se va más de 1 billón de pesos, se va más, se van 900.000 millones de pesos en este programa; pero es que este programa, que tiene a 1.200.000 niños, son 1.200.000 los que atiende este programa, es casi la totalidad. Mire que los hogares infantiles, cuando se apareció la figura de Hogares Comunitarios de Bienestar. ¿Sabe cuántos hogares infantiles se han creado en todo el país, desde, desde el año 1989? Uno. ¿Quién lo ha suplido? Simplemente lo han suplido los Hogares Comunitarios de Bienestar, porque ahí se ve el crecimiento tan grande. Hay en este momento más o menos unos 78.000 hogares. Esa es la diferencia. Realmente nosotros estamos es dándole aquí la protección a los niños, porque es que si la madre tiene una buena calidad, seguramente llegará mucho más dispuesta a atender a estos niños de Colombia.

Así que solamente quiero agradecerles la voluntad que han tenido aquí en esta Comisión, de ver el tema y yo sé que ustedes tomarán la mejor decisión para Colombia, para las madres comunitarias y para el país. Y otro tema que quería decirles, que el señor Presidente, yo creo que apenas se apruebe esta ley, va a ser la persona que va a estar más contenta, así lo ha demostrado en los Consejos Comunitarios, después de que aprobamos la ley en donde se subió al 70%. Entonces, en ese momento él empezó a impulsar el tema y decir, ¿qué es lo que quiere decir? ¿Qué significa esto? Que es un programa social muy grande, que todos los sectores van a estar muy interesados en ellos. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Sí, continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Enrique Rozo, Ponente.

Honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias señor Presidente, yo les voy a rogar el favor de que me dejen terminar la ponencia, que ya son tres cositas que voy a decir, para complementar.

Presidente:

Con el mayor gusto.

Honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Todo el tema y después los demás compañeros tendrán el uso de la palabra, si así lo desean. Yo quiero

decir, por un lado, que la Corte Constitucional no ha sido ajena al evaluar la situación laboral de las madres comunitarias y por lo cual, a través de varios pronunciamientos, ha dejado clara la necesidad de que a las mujeres comunitarias se les dé un calificativo de trabajadoras vinculadas.

Presidente:

Honorable Representante Amanda Ricardo y honorable Representante Venus Albeiro, a ver, yo estoy notando hoy en el ambiente que hay mucha distracción, veo colegas que han estado hablando entre ellos y yo les ruego, dado que hay dificultades con el sonido, que pongamos el máximo interés y mucho respeto con la Comisión y con el honorable Representante y con el honorable Ponente. Continúe, honorable Representante Jorge Enrique Rozo, lo escuchemos con toda atención. Gracias.

Honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Decía yo que la Corte Constitucional nunca ha sido ajena a este tema y en varios pronunciamientos se ha referido a que a las madres comunitarias se les dé un calificativo de trabajadoras vinculadas, a través de un contrato de trabajo, para de esta manera, hacerse acreedoras a todos los derechos y obligaciones que conlleva esa vinculación. Eso lo ha dicho la Corte y para que también quede claro aquí, por lo que ahora los compañeros pedían, que se aplazara el estudio de este proyecto, la Corte también en esto ha sido reiterativa y ha dicho lo siguiente: *Que las leyes que se dicten tengan en cuenta las realidades macroeconómicas, pero sin crear barreras insalvables en el ejercicio de la función legislativa, ni crear un poder de veto legislativo en cabeza del Ministro de Hacienda y en este proceso de racionalidad legislativa, la carga principal reposa en el Ministerio de Hacienda, que es el que cuenta con los datos, los equipos de funcionarios y las experticias en materia económica. Por lo tanto, en el caso de que los Congresistas tramiten un proyecto incorporando estimativos erróneos sobre el impacto fiscal, sobre la manera de atender esos nuevos gastos o sobre la compatibilidad del proyecto con el marco fiscal de mediano plazo, le corresponde al Ministro de Hacienda intervenir en el proceso legislativo para ilustrar al Congreso acerca de las consecuencias económicas del proyecto y el Congreso habrá de recibir y valorar el concepto admitido por el Ministerio. No obstante, la carga de demostrar y convencer a los Congresistas acerca de la incompatibilidad de cierto proyecto, con el marco fiscal de mediano plazo, recae sobre el Ministro de Hacienda.* El Ministro de Hacienda en este proceso no se ha pronunciado absolutamente ni a favor ni en contra y hoy vemos absoluta ausencia total del Gobierno. Por lo tanto, inferiría yo, que no les interesa si pasa o no pasa el proyecto de ley, si no pasara, si no quisiera el Gobierno Nacional que eso sucediera, ya el Ministerio de Hacienda se hubiera pronunciado al respecto. Pero ya para terminar, decirles un dato y es, que si nosotros en este momento, el Instituto de Bienestar Familiar está sacando de sus arcas 239.500 millones para la vigencia del 2008 y si se llegase a aprobar este proyecto de ley, tendría que adicionar 628.658 millones de pesos más, pero recordemos que el 30% de los recursos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en este momento se encuentran invertidos en TES. Yo creo que de ahí es de donde puede salir el dinero para esto, nosotros los dineros del Instituto de Bienestar Familiar.

Honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

En esta etapa de la niñez, es cuando es más importante la atención, no solamente en afectividad, en amor, en enseñanza, sino también en su adecuada alimentación; un niño que no es adecuadamente alimentado, no puede producir adecuadamente bien las cosas. Entonces, señor Presidente, ya con ese recorte y para finalizar mi ponencia, decirle y pedirle a la Comisión que se le dé primer debate al Proyecto de ley número 063 de 2008, “por la cual se establece la naturaleza del vínculo contractual de las madres comunitarias y se dictan otras disposiciones”. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted, honorable Representante. La honorable Representante Liliana Barón sigue en su momento. ¿Si quiere complementar? ¿No? Bueno, suficiente. Sí, la honorable Representante Amanda Ricardo había pedido el uso de la palabra y con mucho gusto la proposición del honorable Representante Jorge Morales, para que se vote en bloque, también la consideraremos en su momento. Honorable Representante Amanda Ricardo.

Honorable Representante Amanda Ricardo de Páez:

Gracias, Presidente.

El objeto no es obstaculizar ni atravesarle el palo a la rueda; por el contrario, quería era que se dieran las explicaciones. Siempre le he preguntado a la doctora Liliana y en eso creo que nosotros tuvimos una charla y hoy yo todavía sigo con la duda, es que a las madres comunitarias uno de los principios rectores para que haya relación laboral es subordinación y aquí en Bienestar Familiar las madres comunitarias no tienen relación de subordinación, porque firman el contrato a través de una organización, de un tercero, es la parte en que yo tengo muchas dudas y que de pronto si hubiera estado Bienestar Familiar aquí, hubiera aclarado, pero si la doctora lo puede explicar, no hay problema y recordarle al doctor Jorge que no estoy en contra, porque por el contrario, son las señoras que trabajan casi día y noche, son las que están trabajando por el futuro del país, uno cómo se va a abstener de que de pronto les den unas garantías económicas. Yo lo que quiero garantizar es que a esas señoras no les estemos creando falsas expectativas y que realmente lo que se dé aquí no se constituya en letra muerta, sino por el contrario, que surta los efectos para lo cual estamos expidiendo la ley. Doctora Liliana, pues en eso usted tiene claridad, le ruego el favor.

El Presidente:

Honorable Representante María Isabel Urrutia.

Honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Presidente, es que si el proyecto del 70% del que aquí nosotros aprobamos con el 100%, que yo fui Ponente de ese proyecto, lo revisó la Corte Constitucional en las objeciones que hizo el señor Presidente y nosotros no las aceptamos, el proyecto se fue a la Corte Constitucional y allí debieron, doctora Amanda Ricardo, revisar la preocupación que usted tiene, porque si esa preocupación que usted tiene cuando el señor Presidente nos hace las objeciones y dentro de las objeciones ellos planteaban que no había ese carácter, porque no eran contratadas directamente y quiero recordarle un tema en este momento, que son las recomendaciones que hoy ha hecho la OIT frente a las intermediaciones por el tema de los corteros de caña; o sea, que es que a

nosotros nos va a tocar revisar la ley de intermediación y de cooperativas para poder solucionar ese quiebre que le estaban haciendo a la ley para evitar las pensiones y todo lo laboral que deben tener los trabajadores dignamente en cualquier Estado Social de Derecho de este país; o sea, que este tipo de proyectos, doctora Amanda, ya tiene revisión de la Corte Constitucional. La trampa que hizo el señor Presidente de la República fue reunir y decirles a las señoras, pobrecito Bienestar Familiar, pobrecito el Estado colombiano, nosotros no le podemos reconocer en este momento el 100% y les vamos a reconocer el 70%. Esa fue la trampa que les hizo el señor Presidente y que las señoras quedaron contentas. Lo que hubieran hecho las señoras era objetar al señor Presidente por no entregarles el 100% y hoy no estaríamos discutiendo el proyecto de la doctora Barón. Entonces, quiero hacerle esa aclaración, porque yo ya tuve objeciones con el señor Presidente y la Corte Constitucional, en ese proyecto dio la razón al Congreso de la República como lo habíamos votado, entonces, no existe ese problema y máxime que el Gobierno hoy le va a tocar, por recomendación de la OIT, para que se acabe el esclavismo en Colombia en la parte laboral, deben mejorar lo que puede ser la intermediación, doctora Amanda Ricardo.

El Presidente:

El Ponente, honorable Representante Jorge Enrique Rozo.

Honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias señor Presidente.

Es para hacerle una claridad a la doctora Amanda Ricardo. Es que las madres comunitarias no serían empleadas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ellas tendrían una relación contractual con la organización, llámese Padres de Familia o el nombre que quieran darle de ese hogar comunitario, esa sería una relación con esa comunidad, es una relación comunitaria, entre ellos mismos, que la madre depende laboralmente de esa asociación, no va a depender del Instituto de Bienestar Familiar.

El Presidente:

Bueno. Como hay una proposición de votación en bloque del texto del articulado, quiero primero preguntar al señor Secretario si hay alguna proposición de modificación de alguno de los artículos. Sírvase certificar si hay proposición sobre la Mesa, señor Secretario.

El Secretario:

No existen proposiciones para el articulado, señor Presidente.

El Presidente:

Si la Comisión está de acuerdo, pongo en consideración la proposición de votar en bloque el articulado de este proyecto de ley.

El Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

El Presidente:

¿Cuántos artículos son, señor Secretario?

El Secretario:

Ocho artículos, con el artículo nuevo que venía en el Pliego de Modificaciones, son ocho artículos.

El Presidente:

Pongo en consideración la votación del texto del Proyecto de ley 063 de 2008 en bloque, incluyendo el

texto propuesto por el señor Ponente. ¿Aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad.

El Presidente:

Título del proyecto de ley en consideración. Sírvase leerlo, señor Secretario.

El Secretario:

Aprobados los ocho artículos, el título dice: “*por la cual se establece la naturaleza jurídica del vínculo contractual de las madres comunitarias y se dictan otras disposiciones*”.

El Presidente:

En consideración el título del proyecto leído. Sigue la discusión. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto leído?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate en la Plenaria de la Cámara?

El Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

El Presidente:

Ponentes, el honorable Representante Jorge Enrique Rozo y adiciono a la Comisión Ponente con el honorable Representante Venus Albeiro Silva.

El Secretario:

Así se hará.

El Presidente:

Siguiente punto, señor Secretario.

El Secretario:

Siguiente proyecto en el Orden del Día:

Proyecto de ley número 107 de 2008 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas preventivas en materia de salud pública, mediante la desinfección y desinsectación de los vehículos de transporte público y particular.

Autor: honorable Representante *Jorge Enrique Rozo Rodríguez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 558 de 2008.

Ponentes para primer debate: honorables Representantes *Jorge Enrique Rozo Rodríguez* y *Eliás Raad Hernández*.

Publicación informe de ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 769 de 2008.

Fecha de anuncio: 12 de noviembre de 2008.

El Presidente:

Sí, señor Secretario, sírvase dar lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Proposición

En consecuencia de las anteriores consideraciones, proponemos a la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes se dé el primer debate al **Proyecto de ley número 107 del 2008 Cámara**, “*por medio de la cual se establecen medidas preventivas en materia de salud pública, mediante la desinfección y*

desinsectación de los vehículos de transporte público y particular”, con las modificaciones propuestas.

De los honorables Representantes,

Eliás Raad Hernández, Representante Ponente y
Jorge Enrique Rozo Rodríguez.

El Presidente:

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia. Vamos a darle el uso de la palabra a uno de los Ponentes, que es el honorable Representante Jorge Enrique Rozo, y posteriormente al honorable Representante Jorge Morales Gil. Jorge Enrique Rozo.

Honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias señor Presidente. Realmente este proyecto de ley es un proyecto muy sencillo, es un proyecto que en otros países como Europa y algunos países de Suramérica y Latinoamérica, ya están en funcionamiento y es sencillamente que en nuestro país hay una realidad que no podemos ocultar y es que los que utilizamos el servicio público, buses, busetas, transporte masivo, taxis, rutas escolares, en fin, tienen una problemática muy grande y es que las condiciones higiénicas en que estos vehículos caminan por ahí por la ciudad, es realmente muy mala y son reservorio de toda clase de insectos, de gérmenes, pulgas, piojos, ácaros y llevan virus, hongos de toda naturaleza, bacterias, parásitos que son trasladados por las personas que utilizan esos medios masivos de transporte y que, pues obviamente son trasladados a sus casas, produciendo muchas veces enfermedades que se pueden transmitir por intermedio de todos estos gérmenes que caminan en estos vehículos.

Entonces, este proyecto de ley tiene por objeto que se haga una desinfección de estos vehículos, los de servicio público, que se haga cada mes y los servicios de vehículo particular una vez cada seis meses; o sea, es una manera, digamos, que cuando el vehículo llegue a hacerle un lavado general como suele hacerse así, aquí en cualquier lavadero de vehículos, pues que allí mismo se utilice esta manera de desinfectar y que les expidan un carné de que realmente tienen una desinfección y que el policía, en un momento dado, que se haga un control, como se hace el control de gases, como se hace el control de si tiene el pase el señor conductor, también pues que se le pida que muestre la certificación de que tiene vigente y que está actualizado la desinfección de su vehículo, esa es una manera, pues, de contribuir para que las personas que utilizan el servicio público realmente lo puedan hacer de una manera más cómoda, de una manera más eficiente y que tengan la tranquilidad de que si se suben a un vehículo, no van a llevar enfermedades para su casa y no van a llevar ninguna tipo de gérmenes en su cuerpo, recogidos de estos vehículos, señor Presidente.

Por lo tanto, con esta consideración yo le pido a la Comisión que se apruebe en primer debate este proyecto de ley, señor Presidente. Gracias.

El Presidente:

Gracias, señor Ponente. Tiene la palabra el honorable Representante Jorge Morales Gil.

Honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Sí, señor Presidente.

Aquí falta una ecologista que venga a defender las vinchucas, después me explica doctor Jorge Enrique Rozo qué son las vinchucas, que no he podido encontrar en el diccionario la vinchucología. Tengo unas inquietudes, señor Presidente y al mismo tiempo tengo una inquietud muy grande. En la ciudad de Medellín la semana pasada hubo una discusión nuevamente sobre los residuos hospitalarios y llamó la atención una de las denuncias y es que estaban transportando residuos hospitalarios en microbuses y busetas escolares; o sea, transportaban los niños de 8, de 6 de la mañana a 9 y hasta volverlos a recoger en la tarde, en ese mismo carro movilizaban residuos hospitalarios; o sea, eso hubo una denuncia que se hizo y hay que tenerlo muy alerta y entonces, imagínese, los niños de la guardería en un microbús, durante la mañana recogían residuos hospitalarios y posteriormente iban por los niños. Hay varios temas, doctor Jorge Enrique, que yo tengo inquietudes y yo sé que usted me las va a resolver, que son muy sencillas. En el artículo 5° tengo una inquietud, doctor, en esta ley será efectuada la desinfección por intermedio de empresas privadas. Yo no sé por qué tenemos que decir de entrada empresas privadas, si hay otro tipo de instituciones, lo pueden hacer o no lo puedan hacer, yo no sé por qué tenemos que legislar exclusivamente que tienen que ser privadas, máximo que al final el 5° dice, el Ministerio de la Protección reglamentará las empresas de prestación de servicios de plagas para obtener la habilitación, quitémosle las privadas en el 5° piso para que demos posibilidad, si hay empresas oficiales, 5° punto, si las Empresas Sociales del Estado quieren hacer ese proceso o alguno lo quiere. Entonces, le solicito que quitemos, que sea por empresas privadas, sino empresas de prestación de servicio.

El Presidente:

Una, una proposición de modificación, que puedan ser empresas públicas o privadas o públicas y/o privadas.

Honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Por intermedio de empresas de prestación de servicios no necesariamente tiene que decir las privadas, como dice ahí. Cuando es imposible, señor Presidente, hoy lo vemos en la práctica, o sea, aquí tenemos que ser prácticos, aquí usted ve que mucha gente, un alto porcentaje, no tiene el certificado de gases, no tiene el certificado técnico, yo creo que sería bueno por lo menos para que una vez, aunque no está la reglamentación, que se hiciera en la evaluación técnica o de gases, de una vez la fumigación. Entonces, simplemente para que lo tenga en cuenta para el segundo debate.

El artículo 7° tengo una inquietud, señor proponente, el control, el cumplimiento de la obligación de desinsectación y desinfección está a cargo de autoridades de tránsito, no sé si ese control de cumplimiento de un acto que corresponde al Ministerio de la Protección Social, nosotros se lo dejemos al Tránsito, porque esto no tiene que ver con seguridad en absoluto de movilidad, no tiene que ver en nada con el hecho de que tiene que ver con el semáforo en rojo, con la del sobrepeso, esto es de salubridad. Entonces, yo no creo que la autoridad de Tránsito lo vaya a uno a multar porque no tiene el certificado de vinchuco. Y lo último, entonces, yo creo que el artículo 7° debe ser del Ministerio de la Protección Social o las entidades territoriales en lo que tiene que ver vigilancia y control.

Y en el artículo 8°, doctor Venus Albeiro, ya para terminar dice, la vigilancia y control de las empresas de

servicio de control de plagas corresponde a la Superintendencia de Puertos y Transportes. Yo no creo que la vigilancia de estas empresas fumigadoras las haga la Intendencia de Puertos y Transportes. Yo les dejo esa inquietud, pero yo no creo que Superintendencia de Puertos y Transportes sea la encargada de vigilar las empresas de control de plagas. Entonces, yo no veo que, me parece más que es por el lado del Ministerio de la Protección Social o los entes de vigilancia y control de los entes territoriales, pero no creo que la Superintendencia de Puertos y Transportes, máxime que dentro de sus estatutos y su filosofía no está incluido. Ahí quedan esas inquietudes, señor Ponente y ya usted tomará las decisiones que considere pertinentes.

El Presidente:

Sí Honorable Representante Amanda Ricardo.

Honorable Representante Amanda Ricardo de Páez:

Una inquietud igualmente, doctor Rozo. Yo leyendo aquí a grosso modo el proyecto, ahí no establece la tarifa ni nada. Entonces, queda al arbitrio, ah, perfecto, era para eso, doctor.

El Presidente:

Gracias, Honorable Representante Amanda Ricardo, ¿ya terminó? Bueno, hay proposición al artículo 5°. Excluyamos, señor Secretario, sí, hagamos una cosa, vamos a votar en bloque, si le parece a la Comisión, pero excluyendo los artículos 5°, el 7° y el 8°, a los cuales se les han formulado proposiciones. Entonces, honorable Representante Venus Albeiro Silva.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Ah, Presidente, hablando seriamente, sí, este es un proyecto que es importante sobre todo en la región donde el doctor Rozo es muy fuerte, ese es uno de los grandes problemas de Sibaté, debido a la Laguna del Muña, que le vota zancudos, pulgas, de todo, porque es un problema ambiental que tarde que temprano vamos a tener que mirarlo también, que afecta realmente a toda esta zona de Cundinamarca. Entonces, a mí me parece que habría que encontrar en la parte donde el doctor Morales dice que también el Ministerio del Medio Ambiente tiene que ponerle presencia a este tema, doctor Morales; o sea, que no quede sólo en aras del Ministerio, pues si le va a quitar lo de puertos, no quede sólo en aras del Ministerio de Transporte y la Secretaría, sino también del Ministerio del Medio Ambiente, porque es que son causantes, pues, de todo el problema del transporte, de toda esta zona de Cundinamarca; entonces, en esa parte.

En el 5° sí estoy de acuerdo en que quede abierto y obviamente en mirar cómo se soluciona este problema, que es problema de transporte y problema ambiental.

El Presidente:

Bueno, antes de continuar, la Mesa Directiva informa que hay almuerzo para todos los honorables Representantes, sí, cortesía de la Secretaría General. Quiero poner a consideración de la Comisión, votar en bloque el articulado, excluyendo los artículos 5°, 7° y 8°. ¿Ha sido aprobada la votación en bloque, excluyendo los artículos 5°, 7° y 8°?

El Secretario:

Sí señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, en consideración los nueve artículos del texto propuesto por la Comisión Ponente para el primer debate, excluyendo los artículos 5º, 7º y 8º, que tienen proposiciones específicas. ¿Aprueba la Comisión el texto propuesto para primer debate?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente, el articulado.

El Presidente:

Ahora vamos a entrar, entonces, en consideración el artículo 5º. Sírvase, señor Secretario, leer la proposición que reposa sobre la Mesa.

El Secretario:

Dice:

Proyecto de ley número 107 de 2008, artículo 5º. Suprímase la palabra privadas.

Firma: *Jorge Morales*.

El Presidente:

Leo el artículo 5º para que toda la Comisión tenga conciencia. Los servicios de desinfección y desinsectación, establecidos en la presente ley, serán efectuados por intermedio de empresas de prestación de servicios de control de plagas, que se encuentren debidamente habilitadas por el Ministerio de la Protección Social.

Se suprime del texto la palabra privadas. ¿Aprueba la Comisión el nuevo texto?

El Secretario: Sí lo aprueba señor Presidente, y con el párrafo que sigue, no. Sigue, el Ministerio de la Protección Social dentro de los seis meses siguientes a la expedición de la presente ley, reglamentará los requisitos y trámites que deban adelantar las empresas de prestación de servicios de control de plagas, para obtener la habilitación y el párrafo que sigue. Ha sido aprobada la proposición.

El Presidente:

¿Hay alguna proposición para el artículo 7º?

El Secretario:

Sí. Proposición. Dice: Modifíquese tránsito por salud.

El Presidente:

El artículo 7º, como viene en el pliego propuesto por los Ponentes, señala así, artículo 7º. El control al cumplimiento de la obligación de desinsectación y desinfección estará a cargo de las autoridades de tránsito. Tiene la palabra el Representante Ponente.

Honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias señor Presidente. Esto es simplemente, porque si no le damos a las autoridades de tránsito este control, cuando un policía de tránsito, haga un pare, o en un retén, o estén haciendo un control de los vehículos, pues no le va a poder decir, oiga, muéstreme su certificado de desinfección del vehículo, porque no está facultado, no tiene la obligación legal. Entonces, en este caso lo que le estamos es atribuyendo a la autoridad de tránsito la posibilidad de que realmente haga efectivo este control, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Solicite la certificación también. Pienso, si le parece a la Comisión, que agreguemos; estará a cargo de las autoridades de tránsito y de las autoridades en salud a nivel territorial, una proposición aditiva. ¿Acepta el honorable Representante? Perfecto, adicionaríamos la

proposición y el artículo 7º quedaría así: El control al cumplimiento de la obligación de desinsectación y desinfección estará a cargo de las autoridades de tránsito, de las autoridades de salud a nivel territorial y de los establecimientos públicos ambientales. ¿Aprueba la Comisión el nuevo texto?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Y establecimientos públicos ambientales. Artículo 8º, cómo, cuál es la proposición que hay sobre la Mesa, señor Secretario.

El Secretario:

Dice:

Artículo 8º. Modifíquese Superintendencia de Puertos y Transportes por Protección Social, Medio Ambiente.

El Presidente:

El artículo 8º voy a leerlo como lo planteaba el pliego presentado por los Ponentes. Artículo 8º. Vigilancia y control. La vigilancia y control de las empresas de servicio de control de plagas, sin perjuicio de las competencias específicas de la Superintendencia Nacional de Salud, corresponde a la Superintendencia de Puertos y Transportes. Esa sería: La vigilancia y control de las empresas de servicios de control de plagas, sin perjuicio de las competencias específicas de la Superintendencia Nacional de Salud, también corresponde a la Superintendencia de Puertos y Transportes. El señor Ponente, Jorge Enrique Rozo.

Honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias, señor Presidente.

Es que, van a haber unas empresas dedicadas al control de las plagas, que son las que van a efectuar las fumigaciones, básicamente, pero a esas empresas tienen que controlarlas alguien. Entonces dice: Sin perjuicio de lo que le compete a la Superintendencia Nacional de Salud, que va a tener unas competencias, corresponde también a la Superintendencia de Puertos y Transportes porque, pues, tiene que ver con transporte. Ahora, si queremos adicionarle Medio Ambiente, pues adicionémosle Medio Ambiente, entre más entidades tengan el control de esto y pueda acudir el común de las personas a quejarse de pronto o el usuario que se quiera quejar de una situación de esas, contra alguna empresa de esas, pues que sean todas esas entidades las que tengan el control, me parece a mí, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la honorable Representante María Isabel Urrutia.

Honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Yo creo que sí. Lo que pasa es que hay un tema fluvial que tiene que ver cuando se transporta cualquier tipo de materiales y productos como los venenos, el ácido y todo este tipo de cosas.

El Presidente:

Y pasajeros fluviales.

Honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Hacia el Pacífico Sur, donde se transportan químicos, deben llevar un permiso de la Superintendencia de Puertos, porque si no no les dejan pasar; ni tan siquiera

están dejando pasar el cemento para la zona del Pacífico. Entonces, yo creo que también puede quedar allí, porque es que con lo que se fumiga es un veneno; entonces, debe ser que debe tener control porque es un producto químico; entonces, el que hizo el proyecto, seguramente se basó en esa regulación que tiene el Estado frente a lo que pasa en la parte fluvial y donde deben transportarse para poder combatir la malaria y todo este tipo de cosas, ellos deben tener permiso de la Superintendencia de Puertos Fluviales.

El Presidente:

Gracias honorable Representante. El honorable Representante Casabianca y el honorable Representante Jorge Morales. Sí, con mucho gusto, honorable Representante, pero el honorable Representante Casabianca hace 20 minutos la está solicitando.

Honorable Representante Jorge Eduardo Casabianca Prada:

Gracias señor Presidente.

Muy interesante el proyecto. Tengo ciertas dudas con respecto al tema de la vigilancia y control y sobre todo también con la función que tiene la Superintendencia de Transporte, porque, pues, desafortunadamente esto se institucionalizó, el tema de la fumigación y todas esas cosas, pero, quién le pone el cascabel al gato en ese sentido. Es que existen muchas empresas de fumigación que contratan con el Estado y resulta que ni siquiera se da uno cuenta cuánta cantidad de veneno tiene para poder hacer esas fumigaciones. Las Secretarías de Salud controlan, entre comillas, esto, pero uno no se da cuenta de qué cantidad de veneno hay, si sirve o no sirve, muchas veces es hasta pura agua; eso se volvió un negocio prácticamente y es importante ser estricto en la medida en que nosotros le coloquemos la vigilancia y el control a estas empresas que muy seguramente van a ser las que van a fumigar este transporte. Entonces, yo sí tengo ciertas dudas al respecto. Me gustaría saber exactamente cuál es la función directa de la Superintendencia de Transporte. ¿Sí vamos a darles la responsabilidad a ellos o vamos a darles responsabilidad directa a las Secretarías de Salud? Sobre todo en el tema de control y vigilancia para este tema. Muchas gracias.

El Presidente:

Honorable Representante Jorge Morales Gil.

Honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Gracias señor Presidente.

Puse mucho cuidado a lo que dijo la doctora María Isabel Urrutia y de acuerdo a lo que dice la doctora, le solicito que reabramos la discusión del artículo 3°, porque es que el artículo 3° es muy claro, vehículos de transporte público y habla, vehículo automotor homologado, vehículo de servicio particular, vehículo automotor destinado. Aquí no mencionan los barcos, las panganas, los trenes, absolutamente nada; entonces, reabramos el artículo 3° y pongámoslo para todo el sistema de transporte público. Porque es que ahí está claramente, que solamente es para vehículos automotores y está definido; entonces, ampliémoslo que sea para todos.

El Presidente:

¿Para incluirlo al transporte fluvial y todo tipo de transporte? ¿Aéreo, tren y todo?

Honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Y que fumiguen los aviones.

El Presidente:

Con la anuencia del señor Ponente, Jorge Enrique Rozo, reabriríamos el artículo 3°. Pero entonces hacemos una cosa, votemos primero el artículo, cerremos una discusión, cerremos la del artículo 8°, votemos el artículo 8° y podríamos pasar a reabrir el 3°, bueno. Cerremos la discusión del artículo 8°. ¿La redacción cómo quedaría, señor Secretario, con la proposición aditiva?

El Secretario:

Vigilancia y control. La vigilancia y control de las empresas de servicio de control de plagas, sin perjuicio de las competencias específicas de la Superintendencia Nacional de Salud, corresponde a la Superintendencia de Puertos y Transportes, Protección Social y Medio Ambiente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Ramiro Devia.

Honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias señor Presidente. Para hacer una sugerencia. Por qué no dejamos muchos de estos temas para que el Ponente los examine para el segundo debate y rehagamos el proyecto en forma adecuada; porque es que ahora cogemos y ya le colgamos los aviones, los barcos, no sabemos si los aviones tienen una reglamentación especial, quién vigila ese tema; entonces, ya nos metemos con la Aeronáutica; entonces, vamos a crear un híbrido que realmente yo pienso que no es conveniente para el futuro del proyecto, le podemos hacer la observación al Ponente, quien revisa el tema, la idea es ampliar la cobertura y él examina quién debe en cada caso ejercer la inspección y vigilancia. De resto vamos a improvisar y a crear de pronto un híbrido que no es lo que queremos, señor Presidente, gracias.

El Presidente:

Por prelación, al Ponente le damos el uso de la palabra para aclarar dudas y luego la Representante María Isabel Urrutia.

Honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Sí señor Presidente.

Primero que todo, yo creo que los compañeros Representantes que han intervenido han enriquecido este debate y este proyecto y yo les agradezco inmensamente y estoy de acuerdo con lo que dice el doctor Morales, por un lado y también con lo que dice el doctor Devia. Si quiere, dejemos aquí constancias y nosotros vamos a hacer la investigación frente al tema de la Aeronáutica, frente al tema de todos estos transportes que hay y ya para segundo debate presentamos la ponencia diferente.

El Presidente:

Honorable Representante María Isabel Urrutia.

Honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias Presidente.

Yo pienso que la proposición del doctor Morales da lugar. A ver le explico: El sistema fluvial en Colombia tiene una particularidad, ellos transportan alimentos, personas, de todo transportan en los barcos que entran a

las partes más alejadas del país. Referente a lo del doctor Devia, frente a lo que pueden ser los aviones, ellos ya están regulados en ese tema, ellos cada que desocupan un avión deben fumigarlo, ellos están regulados en esa parte, pero el sistema fluvial nuestro no lo está y a los barcos les cabe lo que tú te imagines, dependiendo el calado que tenga el barco. Yo pienso que podríamos dejar por fuera el sistema aéreo, porque ese sí está regulado por la IATA y está regulado por todo el sistema aéreo del país, pero lo que creo, que no estoy segura, es que los barcos tengan esa regulación y si nos ponemos a ver, aquí en Colombia, en la parte donde se transporta comida y todo esto, se da mucho la enfermedad de la leptospirosis y todo eso, por las ratas que a veces están en esas bodegas y todo eso. Entonces, yo creo que daría lugar también incluir el sistema fluvial de alto calaje, no, porque no vamos a poner una chalupa a que la fumiguen, cierto, pero los barcos de alto calado sí.

El Presidente:

Honorable Representante Jorge Morales Gil.

Honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

No señor Presidente, yo no creo que no se pueda modificar, es que si ustedes leen el proyecto, yo lo que veo es que nos vamos a enredar en lo más fácil. ¿Qué es lo más fácil? Que le quitamos donde dice automotor u homologado y ya queda vehículo destinado al transporte de pasajeros, cargo o ambos, de uso público, eso le quita el vehículo. ¿Por qué? Porque, doctor Devia, si usted lee el artículo 4º, dice claramente, el Ministerio de la Protección Social en los seis meses siguientes a la expedición del presente, reglamentará el método, técnica y productos, así como la periodicidad con que realizará la desinfección y desinsectación; o sea, si es del avión o no el avión, el Ministerio es el que tiene la reglamentación; usted sabe que aplazarlo para la Plenaria, para quitarle simplemente vehículo automotor, que quede abierto y es el Ministerio, si este no tiene competencia para aviones, dice muy claramente; o sea, simplemente le propongo que el artículo 3º quitemos donde dice, automotor homologado y en otro dice, vehículo automotor y ya queda generalizado, no más.

El Presidente:

Sí, seguimos con la discusión del artículo 8º. Honorable Representante Alberto Mario Borrero.

El honorable Representante Alberto Mario Borrero Gómez:

Señor Presidente, gracias.

Yo pienso que también debemos dejarles participación y libertad a las personas encargadas del proyecto, para que ellos investiguen sobre el tema. Es muy importante lo que ha dicho el doctor Morales, realmente este es un proyecto que va en beneficio de la salubridad en el país y por lo tanto es muy importante darle su apoyo y darle su seguimiento. Por lo tanto, yo pienso que los señores Ponentes y los autores del proyecto deben ampliar su investigación.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias a usted, honorable Representante. Entonces, vamos a votar el artículo 8º y luego de votado el artículo 8º, ponemos en consideración la reapertura del 3º. En consideración el artículo 8º con la adición, en la propuesta aditiva del Representante Morales. ¿Aprueba la Comisión el artículo 8º con la aditiva?

El Secretario:

Sí ha sido aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

Ahora ponemos en consideración la reapertura del artículo 3º. Honorable Representante Rozo, como Ponente.

Honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Sí señor Presidente, gracias.

Pues como ya lo advirtió el Representante Devia y con la insinuación del Representante Morales, por qué no más bien dejamos la constancia ahí y nosotros hacemos la investigación y no reabrimos sino presentamos la nueva ponencia para segundo debate.

El Presidente:

Correcto, en la ponencia acogiendo la solicitud del Ponente. Honorable Representante Devia.

Honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias señor Presidente.

Sí, es que el doctor Morales de pronto no me entendió lo que yo quería decir. Yo no tengo inconveniente de que se le suprima una palabra y eso puede ser objeto de una proposición y no tendría ningún inconveniente; es que esto tiene que ver con la discusión en la que estábamos y era con el artículo 8º precisamente, sobre las competencias de la vigilancia, de ahí surgió la discusión de si, como lo decía la Representante Urrutia, si debía incluir también el transporte fluvial y otros tipos de transporte. Entonces, como no tenemos la información necesaria y queremos colaborar en que el proyecto siga adelante, yo pienso que no es conveniente adicionar temas de los cuales no tenemos la suficiente información. Entonces, no estoy en contra de lo que dice el doctor Morales, en suprimir la palabra, eso lo podemos hacer, pero en los otros temas es donde quería dejar la constancia para que el señor Ponente, para segundo debate, estudie la posibilidad si vale la pena, si es técnicamente viable ampliar la cobertura no solamente al transporte terrestre, como está inicialmente establecido en el proyecto, porque es que el proyecto tiene que ver es con el transporte terrestre. Sí y entonces ya lo estábamos ampliando al transporte fluvial y ya íbamos para la aviación y otros tipos de transporte; entonces, ahí está mi observación y que dejemos la constancia y le permitamos al Ponente para el segundo debate revisar el tema. En relación con lo que propone el doctor Morales, no tengo ningún inconveniente, es completamente procedente.

El Presidente:

Con la constancia del Representante Devia, entonces, pues, se cierra la discusión sobre la reapertura del artículo 3º. ¿Ratifica la Comisión Séptima la aprobación de los nueve artículos de acuerdo a todo el debate que hemos dado?

El Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

El Presidente:

Título del proyecto.

El Secretario:

“Por medio de la cual se establecen medidas preventivas en materia de salud pública, mediante la des-

infección y desinsectación de los vehículos de transporte público y particular”.

El Presidente:

En consideración el título leído. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

El Presidente:

¿Comisión, la misma comisión? No sé, para segundo debate. Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, me está solicitando la palabra el honorable Representante Venus Albeiro Silva.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente.

No, Presidente, es como una moción de orden en dos temas o en tres temas, si se quiere. Una es, el doctor Casabianca cuando comenzamos el trabajo, hizo una constancia de lo que había pasado en el Tolima y de lo que está pasando en el Tolima con las inundaciones y todo lo que está sufriendo pues este departamento. Mi idea es o lo que le propondría a la Comisión, es qué se puede hacer desde aquí para sentir, sobre todo, teniendo en cuenta que aquí hay varios Parlamentarios del Tolima, que esta Comisión hace presencia en este tipo de acciones, de tragedia, porque él dejó la constancia y pasó, pero creo que quería un poco la solidaridad de nosotros con lo que está padeciendo. Entonces, si hay algún tipo de acción legal, que el Secretario nos permita hacerla y que la Comisión se vincule con el Tolima, eso en ese espacio.

En el otro espacio, Presidente, es que a pesar de que las propuestas del Ministerio de Cultura apenas se las han entregado al Secretario, a nosotros todavía no nos han entregado, pues sigue en pie el debate para mañana, nosotros lo vamos a hacer, pero con la Ministra titular; o sea, no que nos vayan a mandar otro funcionario. Bueno, entonces, veremos, es que ella tiene que venir, es una obligación, es una función, no es que no viene, a no ser que, está en función cuando se posesionó, a no ser que esté fuera del país o esté incapacitada, esta es una de sus obligaciones primordiales, estar acá, no es que no viene, pues si no viene, nosotros tenemos para negarle la solicitud y comenzarle un proceso de moción, así de sencillo y es el cuarto Ministro que no viene a esta Comisión. Entonces yo, que soy citante a este debate, sí haré hasta lo último pues para hacerle cumplir, además porque se le citó con tiempo; a mí me dijeron que no, el martes, porque ella había dicho que el miércoles, entonces, así fue y así dijo el Secretario y por eso yo pedí que fuera el martes y dijeron que no, porque ella había dicho que el martes no podía, el miércoles. Sí, claro, entonces yo espero que mañana el debate se haga con ella, que nos entregue, Secretario o nos haga radicar lo más pronto posible, en la oficina, las respuestas y tal. Yo tengo entendido que hoy tampoco va a ir a la Plenaria; o sea, los Ministros ya no respetan a los Congressistas y es que no es que no viene,

es que tienen que venir, no es cuento que es que no vienen y listo y pasamos, entonces, nosotros tenemos unas facultades que nos da la Ley 5ª para hacerlos cumplir.

Entonces, en ese espacio es y se lo digo, Presidente, porque me tengo que retirar, porque voy a un funeral de uno de los líderes, usted sabe cómo es eso, es sagrado y toca ir.

Y dos, la última, es que el proyecto que viene, Presidente, que el doctor Rozo lo va a defender, que es el de la Carrera Administrativa de la Registraduría, es un proyecto bien importante que ha pasado ya dos, tres veces por esta Comisión, se ha votado positivamente. El doctor Jiménez, que era quien lo iba a defender, pues no ha podido llegar, según me dicen, porque tiene problemas en el aeropuerto. Está el doctor Rozo o ya estuvo, bueno, entonces, ya vino y se fue, es que pregunté qué había pasado y me decían que no había llegado. Listo, entonces, ya vino y se fue, pero yo lo que le diría a la Comisión, es poder pasar este proyecto, tiene 10 Capítulos y 70 artículos, pero todo está centrado en la Carrera Administrativa. Este proyecto se ha caído las veces anteriores, porque no alcanza a completar el tiempo; entonces, a ver si lo podemos pasar hoy para comenzar todo el proceso y me gustaría que para el segundo debate me metiera como Ponente de este proyecto. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias honorable Representante. Bueno, pasamos al siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

Siguiente proyecto para discusión y votación:

Proyecto de ley número 332 de 2008 Cámara, 034 de 2007 Senado, por medio de la cual se reglamenta la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan normas que regulen la Gerencia Pública.

Autor del proyecto: honorable Senador *Jesús Bernal Amorocho*.

Publicación del proyecto: *Gaceta del Congreso* número 346 de 2007.

Ponentes para primer debate en Cámara: honorables Representantes *Jorge Enrique Rozo Rodríguez* y *Pedro Jiménez Salazar*.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase dar lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Proposición

Désele primer debate al Proyecto de ley número 332 de 2008 Cámara, 034 de 2007 Senado, “*por medio de la cual se reglamenta la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan normas que regulan, regulen la Gerencia Pública*”, con las modificaciones propuestas.

Firman: *Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Pedro Jiménez Salazar*; Ponentes.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. ¿Aprueba la Comisión Séptima?

El Secretario:

Ha sido aprobado el informe con que termina la proposición.

El Presidente:

Solicitamos al Ponente Jorge Enrique Rozo, una explicación.

Honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Señor Presidente, si no hay una pregunta, yo le voy a solicitar que se vote en bloque el proyecto, señor Presidente.

El Presidente:

Ponemos en consideración la votación en bloque del proyecto. ¿Aprueba la Comisión la votación en bloque?

El Secretario:

Sí ha sido aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

Sírvase, señor Secretario, certificar cuántos artículos trae el proyecto de ley.

El Secretario:

El proyecto trae 70 artículos, con la derogatoria y vigencia.

El Presidente:

¿No hay proposición para ninguno de los 70 artículos?

El Secretario:

No hay proposición sobre la Mesa, señor Presidente.

El Presidente:

¿Aprueba en bloque la Comisión Séptima el articulado del proyecto de ley?

El Secretario:

Han sido aprobados los 70 artículos, señor Presidente.

El Presidente: Incluida la vigencia. Sírvase dar lectura al título del proyecto para ponerlo en consideración, señor Secretario.

El Secretario:

“Por medio de la cual se reglamenta la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan normas que regulen la Gerencia Pública”.

El Presidente:

En consideración el título del proyecto leído. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate en la Plenaria de la Cámara?

El Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

El Presidente:

Comisión de Ponentes los honorables Representantes Pedro Jiménez y Jorge Enrique Rozo. El honorable Representante Venus Albeiro también lo adicionamos. El siguiente proyecto, señor Secretario.

El Secretario:

Siguiente proyecto para discusión y votación:

Proyecto de ley número 137 de 2008 Cámara, por la cual se reglamenta, se crea un reconocimiento económico mensual para los deportistas de competencia y alto rendimiento que sufran limitación física o mental durante el entrenamiento a su competencia o como consecuencia del mismo.

Autores del proyecto: honorables Representantes *Jorge Enrique Gómez Celis y Alvaro Alférez Tapias.*

Publicación del proyecto: *Gaceta del Congreso* número 630 de 2008.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Eliás Raad Hernández.*

Publicación del informe de ponencia: *Gaceta del Congreso* número 769 de 2008.

Fecha de anuncio: 12 de noviembre de 2008.

El Presidente:

Gracias señor Secretario. Tiene el uso de la palabra la honorable Representante *María Isabel Urrutia Ocoró:*

Honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias, señor Presidente, a ver, yo quería pedirle muy cordialmente, no es que tenga ninguna objeción en el proyecto y es para poder arreglar mejor el proyecto, que nos diera ocho días y dentro de ocho días lo votemos, porque el cuerpo del proyecto tiene unas dificultades y es que cualquier deportista o el deportista es discapacitado; yo hoy puedo decir que soy discapacitada porque no pude volver a hacer deporte. Segundo, Coldeportes Nacional no puede dar reconocimientos sino incentivos, hay otros párrafos en donde Coldeportes es juez y parte dentro de lo que puede determinar cómo es la discapacidad para el deportista, ningún deportista de alto rendimiento se hace en 18 meses; o sea, no es que me esté oponiendo al proyecto, lo que queremos es para que constitucionalmente quede bien hecho el proyecto, es que, si no nos ayudamos y en ocho días arreglamos el proyecto y lo votamos nuevamente o no sé cómo lo van a votar, pero así como está el proyecto, el proyecto queda con dificultades y cojo y quedaría cojo es porque cuando yo dejo de ser deportista porque he tenido cuatro operaciones en una misma rodilla y que eso me genere que no puedo volver a trotar, no puedo volver a caminar tramos largos, no puedo subir gradas, no puedo hacer ningún esfuerzo, ahí viene una discapacidad de esa persona y lo digo por experiencia propia.

Yo dejé de ser deportista porque tenía dos lesiones graves, una hernia discal, cinco hernias discales y una rodilla operada sin cartílago; o sea que esas son unas de las lesiones profesionales que normalmente tienen los deportistas. El reconocimiento está bien y es un proyecto bueno, lo que yo pediría es que lo ajustemos, para que el doctor *Eliás Raad* lo pase con todas la modificaciones necesarias y hagamos un proyecto que le pueda servir, además que no es deportista, cuando usted dejó, después de un año, de practicar deporte, pasa a su otro estado, que es ser ex deportista. De ahí se debe partir, porque no es para deportistas, porque cuando usted tiene una discapacidad, no puede seguir siendo deportista; entonces, todo eso hay que arreglarle al proyecto, para poder dar ese incentivo.

Segundo, tenemos discapacidades medianas dentro de los Paralímpicos. Esa gente la vamos a meter allí, no la vamos a meter o qué vamos a hacer: Entonces, yo pienso que en ocho días podemos ajustar el proyecto, doctor *Eliás Raad* y que nos quede un proyecto en el

cual Coldeportes no lo vaya a devolver. Segundo, en el proyecto también se dice, Coldeportes y este no existe, Coldeportes desapareció hace muchos años, existe es el Instituto Nacional de Deportes –Coldeportes– hay falencias en el proyecto bastante profundas, las cuales podemos modificar para darles un proyecto a los ex deportistas, que hoy no son muchos, podemos decir porque nosotros tenemos 4 ó 5 casos de deportistas que han tenido discapacidad por entrenar o competir. Segundo, aquí en el proyecto excluye a los deportistas profesionales. No se pueden excluir, nosotros hoy tenemos un caso del joven de Pasto, que apenas por primera vez jugaba un partido de fútbol, se fue a recrear, como profesional se fue a recrear y quedó cuadrupléjico el muchacho. Entonces, ese deportista no alcanzó a devengar lo que es ser profesional y hoy es como un deportista raso. Entonces, yo creo que con estos ajustes que le hagamos, para no excluir también a los ex deportistas profesionales, entonces, yo le pido encarecidamente, doctor Elías Raad, que todo eso esté allí, porque un paro cardíaco, cualquier cosa de esas también genera y hoy tenemos un grave problema, aquí también el proyecto dice que los entrenadores dentro del cronograma de la administración deportiva en Colombia no existe, la profesión de entrenador, los únicos que se contratan como entrenadores deportivos en Colombia son los extranjeros, porque existen convenios y normas, los entrenadores nacionales los contratan como barrenderos, como no sé qué, como no sé cuándo, porque el sistema, cuando hicieron la reforma, excluyó a los entrenadores. Entonces, ese es otro tema que también habría que mirar en el proyecto y organizarlo.

El Presidente:

Gracias, honorable Representante. Señor Secretario, bueno, antes como Ponente quiero hacer uso de la palabra. Pero antes vamos a darles el uso de la palabra al Representante Jorge Morales Gil y al Representante Oscar Gómez.

Honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Gracias, señor Presidente. No, es que cuando se hace un análisis juicioso, doctora, yo creo que ese proyecto es mejor archivarlo, porque es que, parte de desconocer de que los deportistas de élite, de alta competencia, no están vinculados a una ARP, simplemente, para los que no estén en riesgos profesionales, la ley debe obligar a que todos los deportistas, especialmente de competencia de élite y profesionales más que todo, tengan esta ARP. Nosotros no podemos dejar acá, doctor Elías, que páguese a los que no tienen ARP. No, aquí lo que tenemos que decir, doctor Devia, es, todos los deportistas de élite, competencia, participantes, etc., deben estar metidos en ARP. Hay una cosa muy clara en el artículo 3°, que es la cuantía y habla claramente que, siempre y cuando la limitación física-mental sea permanente; en artículos posteriores hablan ya que cuando mejora un poquito, entonces le bajan un poquito el salario o el sueldo y después habla, que si hay un milagro y sale caminando el parapléjico, entonces, ya pierde eso. Además, cómo le parece que hoy vamos a desconocer las juntas calificadoras nacionales, que son las competentes y que es el Director de Coldeportes el que va a decir cuánto es esa incapacidad. Oiga, el Director de Coldeportes y que el primero es un médico de Coldeportes o el médico tratante y que si no está de acuerdo el paciente con el médico tratante, entonces el que dirige es el Director de Coldeportes.

Pero vea, doctor Devia, a usted que le gusta toda la parte constitucional, imagínese el artículo 8°, esta ley aplicará a los deportistas que a la fecha se encuentren bajo esos parámetros; o sea, que hoy para atrás a todos los discapacitados los incluye esta ley; yo no sé si la ley será retroactiva. Entonces, yo creo, vea, la filosofía, doctora María Isabel, es sana, lo que busca es eso, pero yo creo que aquí el concepto, yo ahí sí comparto con usted, porque imagínese que en el párrafo dice, los recursos destinados. ¿Cuánto puede ser el monto? el 75% de Coldeportes Nacional; o sea, Coldeportes tiene que asumir de todo, por allá en Pasto se lesionó. Coldeportes Nacional tiene su presupuesto. El 20% dice dizque el ente deportivo departamental o el departamento y ahora, hay una cosa que me llama la atención, imagínese que el 5% lo aportará el deportista y es que el deportista no pone ni el 5, ni el 10, ni el 50; o sea, lo que le falte para vivir lo tiene que poner el deportista. Entonces, yo no sé, ¿cómo así que, que el deportista? O será que va a pagar parafiscales sobre ese 5% que va a poner él, o protección. Entonces, yo no veo, doctor Devia, que digan que un deportista pagará el 5% de su salario; no, no hace falta ponerlo, porque es que yo qué voy a poner eso ahí. Entonces, yo sí les solicitaría que se revisara en pleno el proyecto, que se preserve la idea, pero el proyecto hay que volverlo a hacer, doctor Elías Raad.

Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Oscar Gómez.

Honorable Representante Oscar Gómez:

Gracias, Presidente.

No, para hacerle a usted como Ponente una sana recomendación; este es un proyecto importante, tiene un buen sentido y yo creo que sería bueno que se retirara, como dice María Isabel, ocho días, mientras se le hacen las modificaciones, para que después no vaya a tener problema. ¿Por qué? Porque, en Colombia, de verdad que este es un proyecto bueno para los deportistas. Los deportistas en Colombia trabajan con las uñas. Si son futbolistas, no tienen guayos; si son atletas, no tienen la forma de su indumentaria; si son ciclistas, no tienen ni bicicleta; entonces, estos deportistas en Colombia yo no sé cómo se ganan las medallas. Con razón que María Isabel se retiró del deporte y se puso a hacer mejor política, porque ya vio que le iba mal allá en el deporte económicamente y se vino a hacer política, pero sí le recomiendo, señor Presidente, doctor Elías, usted como Presidente y como Ponente, que lo retiremos y le hagamos algunas modificaciones, porque de verdad es un proyecto de mucho interés para los deportistas en este país.

Cuando uno ve que Cuba y otros países más pobres la meten toda para apoyar los deportistas en sus regiones y por eso es que muestran resultados, entonces, yo creo que sería muy interesante, doctor Elías, que se hiciera el aplazamiento del mismo, del Proyecto 137 de 2008 Cámara, para que de esta manera saquemos de verdad un proyecto de ley que les sirva a todos los deportistas del territorio colombiano; que les ofrezca unas motivaciones y unos dividendos y que a futuro el deporte ocupe el primer lugar a nivel nacional e internacional, que es lo que todos nosotros los políticos buscamos como gestores de las leyes en nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, honorable Representante. El honorable Representante Rodrigo Romero.

Honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

Gracias, Presidente.

No, pues, primero, lamentar el estado en que quedó la doctora María Isabel, pero bueno. Presidente, yo creo que este proyecto tiene una intención muy buena; yo no comparto el archivo, la verdad, para nada. Es un proyecto con una muy buena intención, comparto la proposición de la doctora María Isabel de mejorarlo; yo creo que en ocho días se puede mejorar, corregir, porque es que aquí no se está hablando de una prestación social, sino que se está hablando de un incentivo, de algo que se le va a dar para que el deportista subsista. Hay casos, en Santander hay un caso en este momento de un deportista que está ahí, botado totalmente, un vegetal y las ayudas, la limosna que se recoge, pues la gente va perdiendo esa sensibilidad. Entonces, yo sí creo que es importante que lo aplacemos, para que se mejore, la parte de las sugerencias, recomendaciones que hizo la doctora María Isabel y otras y la semana entrante leemos la aprobación respectiva y que lo pongamos en el primer lugar del Orden del Día, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, honorable Representante. El Representante Alberto Mario Borrero y posteriormente el Representante Devia y debo solicitar el uso de la palabra luego de que ellos dos hablen.

Honorable Representante Alberto Mario Borrero Gómez:

Señor Presidente, muchas gracias.

Yo me uno a la petición de mis compañeros, honorables Representantes, de que le demos una oportunidad de que el proyecto se enriquezca; hace muchos años, yo tengo 51, hacia, cuando tenía 14 años, practiqué deportes y muchas veces veía a mis compañeros practicar deportes, con unos tremendos ojos en los pies, dos rotos muy grandes y pienso que nosotros aquí en el Congreso debemos ser partícipes de la necesidad de nuestros deportistas a nivel nacional. Entonces, me uno a que se aplace hasta la otra semana y se apruebe la próxima semana el Proyecto de ley 137 de 2008.

El Presidente:

Gracias, honorable Representante. Honorable Representante Devia.

Honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias, Presidente.

Uno lo que ve en el proyecto es una buena intención, quién se puede oponer a que los deportistas lesionados tengan la atención por parte del Estado, nadie, pero realmente creo que el camino que se escogió es equivocado por varias razones. Comparto con el doctor Morales, lo que tenemos nosotros como Congreso es expedir normas precisamente que obliguen a que los deportistas estén en el Régimen General de Pensiones y en el Sistema General de Salud, para que tengan la cobertura por accidentes en riesgos profesionales y en materia pensional, aquí se trata esto como un beneficio económico periódico, que es nada más y nada menos que de cuatro salarios mínimos legales mensuales, en

mi modesto entender, ¿esto se trata es de una pensión? Por invalidez, lo cual nos haría modificar el Sistema General de Pensiones, que no podemos nosotros modificar. Yo le pido al señor Ponente que, estando de acuerdo con lo que se ha propuesto de aplazar el debate para revisar el tema nuevamente, que se revise ese aspecto, porque pienso que se trataría era de establecer una pensión y no realmente un reconocimiento periódico, porque el mismo proyecto lo establece, que podría ser definitivo en caso de que la lesión fuera definitiva, no, a mi juicio eso estamos estableciendo es una causal de pensión por invalidez a un sector de la población, lo cual es abiertamente inconstitucional.

Recordemos que el régimen general de pensiones se modificó, que no se puede modificar por una ley, que se acabaron los regímenes especiales, exceptuados, sí, que solamente se permiten unos beneficios económicos periódicos, pero es especialmente para establecer beneficios inferiores al salario mínimo para ciertos sectores de la población desprotegida del Sistema General de Pensiones. Entonces, sería un momento para de pronto revisar el tema pensional, el Sistema de Seguridad Social de los deportistas, pero veo que el proyecto tiene serios problemas desde su fundamento constitucional y práctico. Por lo tanto, le sugiero al señor Ponente que estando de acuerdo con el aplazamiento, debido a, digamos, al fondo que tiene el proyecto que es un fondo bondadoso y qué más quisiera uno desde el Congreso que permitirles a estos deportistas tener ese reconocimiento una vez se lesionen, pero nosotros tenemos unos parámetros que debemos cumplir y por lo tanto le sugiero que revisemos ese aspecto, porque a mi juicio, estamos creando es una pensión por invalidez. Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

A usted, honorable Representante. Para una intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia.

Honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Doctor Devia, lo que pasa es que el Director de Coldeportes está facultado y el artículo 52 de la Constitución le permite, por eso era que yo le decía que en el problema de reconocimiento, cuando yo estoy reconociendo es como si estuviera reconociendo una pensión, usted está en todo su deber, pero el problema, lo que hay es que Coldeportes y el Director de Coldeportes está facultado para dar incentivos. De hecho acabamos de pasar por esta Comisión, el que se cambiara la pensión vitalicia para los medallistas mundiales y medallistas olímpicos por un incentivo, porque la reforma que usted dice quitó eso y hoy no se les está pudiendo pagar a los deportistas que son medallistas de oro o medallistas olímpicos. Entonces, está facultado el Director de Coldeportes para los incentivos, por eso se están pasando, por eso digo que el proyecto no lo debemos pasar así como está sino que debemos cambiar esa parte por incentivos. El sí está facultado para los incentivos.

El Presidente:

Una interpelación. Honorable Representante Devia.

Honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Representante Urrutia, lo que pasa es que yo veo la tendencia de quienes presentan proyectos ahora, a convertir todo; como se prohibieron las pensiones nuevas, entonces ahora todo lo vamos a convertir en bene-

ficios económicos periódicos, incentivos y realmente en el fondo lo que realmente es, es una pensión. ¿Qué ocurrió con los deportistas? Que desafortunadamente no se exceptuaron, debieron haberse exceptuado como exceptuaron a los maestros, a la Fuerza Pública, que se les mantuvo un régimen. Entonces, en el caso de los deportistas, pues el régimen de ellos se va a agotar hasta exterminarse, ¿cierto? Y les va a tocar empezar a ser creativos, a ver cómo se reconocen esos beneficios, por lo menos periódicos, pero en el fondo lo que ustedes tenían como deportistas y usted lo sabe, era un pensión derivada, era un régimen especial que tenían ustedes de pensiones, derivada de la actividad deportiva, que no se incluyó en materia constitucional y por lo tanto se va a extinguir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Honorable Representante Rodrigo Romero.

Honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

Gracias, Presidente.

Sí, es ratificar, es que la verdad, aquí no se está tocando el tema que sea una pensión. Yo creo que eso sí es un incentivo, en eso está claro; además el deportista sí se puede rehabilitar. Ahora, no estamos hablando aquí de 20, 50, no, en este momento hay 4 ó 5 deportistas en ese estado solamente en el país, no estamos hablando tampoco de un hueco fiscal para quienes estamos pensando en eso. Entonces, yo creo que sí es muy importante que mejorado este proyecto le demos trámite aquí en la Comisión.

El Presidente:

Señor Secretario, quiero hacer uso de la palabra. Como Ponente en este proyecto de ley, le ruego se sirva señalar quién ocupa la Presidencia para otorgarme el uso de la palabra.

Honorable Representante Elías Raad Hernández:

Pido, señor Presidente, el uso de la palabra.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias, señor Presidente.

Como Ponente de este importante proyecto, acoyo la sugerencia inicialmente de la honorable Representante María Isabel Urrutia y luego de un buen número de Representantes, en el sentido de aplazar el proyecto de ley en mención. Es un proyecto, como han señalado muchos de ustedes, interesante e importante; comprendo, aun cuando no comparto las preocupaciones de algunos honorables Representantes, en el sentido de que esto pueda ser interpretado como una pensión. Bien señalaban los honorables Representantes Rodrigo Romero y María Isabel Urrutia, cómo el Instituto Nacional de Deportes, Coldeportes, tiene las facultades para dar los incentivos y tiene un presupuesto definido, incluso, para otorgarles incentivos a los deportistas y también a las glorias del deporte y vale la pena darle discusión. Por eso pues como Ponente acepto las sugerencias y compartiremos para traer el proyecto en una semana y estaremos dialogando con los honorables Representantes María Isabel Urrutia, Rodrigo Romero, el honorable Representante Devia y el honorable Representante

Jorge Morales, acogiendo las inquietudes de todos para mirar la posibilidad de que pueda el Congreso legislar sobre un tema fundamental, como es la situación, de pronto, de glorias del deporte, que no son muchas, como señalaba el Representante Rodrigo Romero, que han quedado con discapacidades, un número reducido realmente, porque en su momento no estuvieron cobijadas. Hacia el futuro, es lógico que hay que hacer la exigencia de la afiliación a las Administradoras de Riesgos Profesionales para todos los ciudadanos que desarrollen una labor competitiva, profesional o incluso a nivel amateur. Con esas observaciones, acoge pues la ponencia el aplazamiento del proyecto para la siguiente semana.

Gracias.

El Presidente:

Solicito, entonces, a la Comisión si se aprueba el aplazamiento de la ponencia para la próxima semana.

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jorge Morales.

Honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

No, simplemente doctor Elías, usted como Ponente para que la semana entrante los ilustre, si la discapacidad mental incluye la farmacodependencia y el alcoholismo, porque hemos visto que lamentablemente muchas de las glorias del deporte hoy es uno de los problemas grandes que tienen; entonces, simplemente para no llegar a la discusión, ya tenemos muchos casos, no uno sino muchos, doctor Romero. Que haga claridad para que no nos vayamos a enfrascar en la discusión, sino que usted acuciosamente nos trae la información para la otra semana.

Gracias.

El Presidente:

Ha lugar, honorable Representante. Continuamos con el Orden del Día. El siguiente proyecto, señor Secretario.

El Secretario:

Proyecto de ley número 093 de 2008 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración del cincuentenario de trabajo de las Juntas de Acción Comunal en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez*.

Publicación del proyecto: *Gaceta del Congreso* número 545 de 2008.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Oscar Gómez Agudelo*.

Publicación del informe de ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 773 de 2008.

Fecha de anuncio: 12 de noviembre de 2008.

El Presidente:

Proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Por las anteriores consideraciones, presento ponencia positiva y nos permitimos solicitar a los honorables miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de

Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 093 de 2008 Cámara, cuyo autor es el honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez, “*por la cual la Nación se asocia a la celebración del cincuentenario de trabajo de las Juntas de Acción Comunal en Colombia y se dictan otras disposiciones*”, con el texto original.

Cordialmente,

Oscar Gómez,
Representante a la Cámara.

El Presidente:

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia. ¿Aprueba la Comisión Séptima la proposición leída?

El Secretario:

Sí la aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Sírvase, señor Secretario, dar lectura al articulado. ¿Cuántos artículos son?

El Secretario:

Son cinco artículos, señor Presidente.

El Presidente:

¿Considera la Mesa Directiva que sería conveniente si sucintamente el honorable Representante Oscar Gómez nos resume el proyecto y si considera que se puede votar en bloque?

Honorable Representante Oscar Gómez Agudelo:

Señor Presidente, sí se puede votar en bloque, es un homenaje que se les hace a las Juntas de Acción Comunal por su trabajo que han adelantado a lo largo de muchos años los líderes en cada una de las regiones del país. Qué bueno que sea el Congreso de la República el que se congratula con todos estos Presidentes de Acción Comunal, que casi en un 100% acompañan a cada uno de los Parlamentarios en sus campañas en cada uno de los municipios del territorio colombiano y a buena hora que este homenaje se les brinda desde el Congreso de la República para que ellos sientan que no están olvidados y que tienen un apoyo en cada uno de los Parlamentarios de los departamentos colombianos.

El Presidente:

Gracias, honorable Representante. El Honorable Representante Londoño César Humberto.

Honorable Representante César Humberto Londoño Salgado:

Gracias, Presidente.

Estoy muy de acuerdo con este homenaje a las Juntas de Acción Comunal, si se tiene en cuenta que estas Juntas de Acción tienen gran arraigo popular, cumplen una función muy importante y sirven de intermediación entre el Gobierno local y la localidad y estamos en mora de este reconocimiento. Vemos cómo se han disminuido los recursos para que las Juntas cumplan una labor social y estoy de acuerdo con el proyecto y lo voto favorable, me parece importantísimo.

Gracias, Presidente.

El Presidente:

¿Quiere la Comisión Séptima votar en bloque los cinco artículos del proyecto de ley?

El Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

El Presidente:

¿Aprueba en bloque la Comisión Séptima el articulado del proyecto de ley en discusión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, han sido aprobados los cinco artículos, señor Presidente.

El Presidente:

Título del proyecto.

El Secretario:

“*por la cual la Nación se asocia a la celebración del cincuentenario de trabajo de las Juntas de Acción Comunal en Colombia y se dictan otras disposiciones*”.

El Presidente:

En consideración el título del proyecto. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate en la Plenaria de la Cámara?

El Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente proyecto de ley, señor Secretario.

El Secretario:

Proyecto de ley número 50 de 2007 Senado, 329 de 2008 Cámara, por medio de la cual se promueve la Ligadura de Conducto Deferente o Vasectomía y la Ligadura de Trompas de Falopio, como formas para fomentar la paternidad y la maternidad responsables y se establecen estímulos para los ciudadanos.

Autor del proyecto: honorable Senador *Samuel Benjamín Arrieta*.

Publicación del proyecto: *Gaceta del Congreso* número 366 de 2007.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Jorge Eduardo Casabianca Prada*. Publicación del informe de ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 787 de 2008.

Fecha de anuncio: 12 de noviembre de 2008.

El Presidente:

El honorable Representante Jorge Eduardo Casabianca, bueno, primero vamos a poner en consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia. Sírvase, señor Secretario, dar lectura a la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

El Secretario:

Proposición

Désele primer debate al Proyecto de ley número 329 de 2008 Cámara, 50 de 2007 Senado, “*por medio de la cual se autoriza la relación de forma gratuita y se promueve la Ligadura de Conductos Deferente o Vasectomía y la Ligadura de Trompas de Falopio, como formas para fomentar la paternidad y la maternidad responsables*”.

El Presidente:

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia. Le damos la palabra al honorable Representante Jorge Morales Gil y luego al señor

Ponente, el honorable Representante Casabianca, para que absuelva enseguida las inquietudes del Representante Morales Gil.

Honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Sí, señor Representante, no es por descortesía, pero el primero le da. Que lo que pasa es que sí para que me conteste el señor Ponente algunas inquietudes que yo tengo. Indudablemente cuando uno ve en la Organización Mundial de la Salud, cuando uno ve los estudios económicos, técnicos, el control demográfico es una cosa fundamental para viabilizar los pueblos. Yo tengo simplemente dos o tres inquietudes, doctor Casabianca, con mucho respeto y es, cuando hablamos de financiación y cubrimiento, entonces, hay un punto donde dice, las IPS públicas o privadas que atienden la población que se encuentre afiliada a ninguno de los regímenes, o sea a los vinculados, realizarán los recobros a la subcuenta de prevención y promoción del Fosyga. Entonces, aquí está desconociendo que a los entes territoriales se les traslada el 4.05 de la UPC para prevención y promoción; o sea, los entes territoriales tienen la plata para prevención y promoción. Yo no sé por qué van a poner a la IPS a que le cobre directamente al Fosyga o no conoce cómo funciona el Fosyga o no sabe cómo funciona el Sistema General de Seguridad Social, pero es un absurdo pretender desconocer el 4.01% que tienen los entes territoriales y poner en los trámites a una IPS que el Fosyga le pague directamente; si no les paga a las EPS constituidas, ahora imagínese una IPS que haga una tubectomía o que haga una vasectomía. Por lo tanto, yo sí le solicitaría que reconsiderara ese artículo 3°.

En el artículo 4° hay una solicitud por escrito, por Dios, qué vamos a hacer con la gran cantidad de mujeres colombianas y hombres colombianos iletrados, que no saben leer ni escribir y, si hay dificultades para que les hagan una vasectomía, cómo será ahora que esté previa la solicitud por escrito. Entonces, doctor Romero, yo creo que el artículo 5° es muy claro, hay un consentimiento informal, cualificado y están los mecanismos por cual alguien, la persona que sea iletrada sea realmente consciente de lo que va a hacer, porque es que en Colombia no hay una información suficiente para los hombres que creen que una vasectomía les va a quitar la virilidad o que van a quedar impotentes o que van a ser menos hombres, como se dice. Entonces, yo creo que también hay que mirar cómo vamos a analizar, doctora María Isabel Urrutía, que el artículo 4°, colombianos y colombianas tengan que hacer una solicitud por escrito. ¿a quién le van a hacer la solicitud por escrito? ¿Cuándo se la van a hacer? O sea, para que revisemos ese punto que sería una barrera grandísima, señor Presidente y claro, en el consentimiento.

Ahora, me nace una inquietud, doctor Elías Raad, en los artículos 6° y 7°, en el 6° está muy claro, una discapacidad mental, siempre y cuando el discapacitado la solicitud del consentimiento sea por parte del Representante Legal y previa autorización legal, pero lo que dice el 7°, dice: Prohibición. En ningún caso se permite la práctica de anticoncepción quirúrgica a menores de edad. Yo creo que cuando existe una sentencia judicial, una paciente con un retraso mental marcado, cómo la van a dejar que a los 15, 16, 17 años se le practique una ligadura, yo no puedo hacerle una ligadura de trompas; o sea, que yo creo que cuando hay una discapacidad mental, con sentencia judicial, no me pueden poner

la limitante que hay que esperar hasta los 18 años y cada rato hemos dicho por ahí, no, es que esta retrasada mental o esta persona con una discapacidad mental está embarazada y es un problema grandísimo. Doctor Elías Raad, cuando las personas no son conscientes de su responsabilidad, entonces yo sí pondría en discusión lo que tiene que ver con lo de la discapacidad mental, fallo judicial y menor de edad.

Hay algunos temas médicos que obligan, hay algunas displacias sanguíneas, hay algunos síndromes metabólicos, doctor Casabianca, que obligan como por seguridad de la paciente la ligadura de trompas. Hay una cosa muy clara, doctor Londoño, usted que sabe, ¿qué pasa con una niña de 14 años que lleva dos cesáreas? ¿Le van a prohibir la tubectomía cuando va a quedar en riesgo su vida? Yo creo, doctor Casabianca, que una paciente hoy no puede decir que es menor de edad, porque yo conozco menores de 15 años que ya van para su segundo, tercer o cuarto parto. Entonces, imagínese una paciente que ha tenido dos cesáreas. Usted como médico sabe que es un gran riesgo que no planifique esta paciente; entonces, yo creo que eso tendría que tener, no una prohibición expresa como está ahí, sino que tiene que ser evaluado el caso de que sea una menor de edad la que se vaya a ligar la trompa.

El artículo 8°, aunque parezca sin importancia, cuando habla de la recuperación del paciente, que se le da la incapacidad laboral; es que la incapacidad laboral es importante, pero vaya consiga que alguien, un empleador le dé permiso para que la gente vaya y funcione. El artículo 10, cuando habla de divulgación, eso ya está en la ley, en la ley y habla de la reproducción, la vida sexual y reproductiva, todos estos programas de capacitación, educación e inclusive aquí no habla de complicaciones y a un paciente hay que explicarle las complicaciones que conlleva cualquier tipo de procedimiento, porque no son inocuos, porque aquí también en el artículo 9° habla de procedimientos no invasivos. Entonces, yo simplemente también creo que aquí debe estar establecido qué pasa cuando a una mujer, en contra de su voluntad, le ligan las trompas o cuando se lleva por medio de engaños.

Entonces, en ese sentido, señor Presidente, yo quisiera saber si existen en alguna legislación los incentivos o si hoy se están haciendo incentivos para los hombres que vayan a hacerse la vasectomía. Por eso, señor Presidente, en ese sentido yo quisiera que el señor Ponente tome esas inquietudes.

El Presidente:

Señor Ponente, me ha estado solicitando también el uso de la palabra el Representante Alberto Mario Borrero; quiero, si el señor Ponente lo considera, para absolver de pronto toda las inquietudes. Honorable Representante Alberto Mario Borrero.

Honorable Representante Alberto Mario Borrero Gómez:

Sí, señor Presidente, yo quiero, en relación con este proyecto, hacer una objeción de conciencia; por ser una persona practicante de la religión cristiana-evangélica y por los parámetros que en un momento nos reglamenta, nos rige, que es la palabra del Señor, la Biblia, no puedo dar un voto favorable a este proyecto de ley. Por lo tanto, le pido a la Directiva de que acepte mi objeción de conciencia.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora María Isabel Urrutía. Ah, perdón doctora María Isabel, aquí el doctor Roza pidió una moción de orden.

Honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Señor Presidente, yo creo que, si no estoy mal, lo que el honorable Representante está es presentando un impedimento; entonces, yo creo que debe tramitarse ese impedimento por la Secretaría o por la Presidencia, poner en consideración el impedimento para que sea aprobado y que él no participe en el debate.

El Presidente:

Honorable Representante, favor pasarme el impedimento por escrito para ponerlo a consideración. Tiene el uso de la palabra la doctora María Isabel Urrutia.

Honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias, Presidente.

Yo creo que, y no estoy de acuerdo en el tema del proyecto en el cual se den incentivos para este tipo de decisiones que debe tomar una pareja o una persona cuando tiene determinados hijos. Entonces, yo no estaría de acuerdo en el proyecto en que se den incentivos. Segundo, yo creo que debe quedar claro y nosotros no podemos, doctor Casabianca, legislar en torno a que se vayan a violar los derechos reproductivos de algunas mujeres o de algunos hombres. Yo quiero que quede claro, que sea algo voluntario y que el proyecto quede como algo voluntario, primero.

Segundo, para que no nos vaya a pasar lo que hoy le está pasando al Presidente Fujimori, que, por una ley casi parecida a esta, empezó a hacer ligadura de trompas a casi todas las indígenas en ese país y hoy está tratando de ser sentenciado y por los organismos internacionales. Entonces, yo creo que debemos dejar la claridad y el doctor Morales decía que se quitara el artículo donde se debe decir que debe ir por escrito; yo creo que el artículo debe quedar, así haya personas iletradas, pero también debe quedar la capacitación y la información concreta a las personas que vayan a hacerse este tipo de ligaduras o de procedimientos, para que quede esa parte clara. O sea, obvio, sabemos que en el país hay personas que no saben leer ni escribir, pero quien va a hacer el procedimiento le debe explicar y posteriormente la persona debe autorizar si está de acuerdo después de que le hayan dado una capacitación del porqué ese es un sistema y un modo de planificación seguro y que no le va a generar problemas y que esa persona, consciente de eso, tome la decisión de si lo hace o no lo hace.

El Presidente:

Bueno, tiene el uso de la palabra el doctor Morales.

Honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Gracias, Presidente.

No, la doctora María Isabel tiene la inquietud y es válida. Pero yo le quiero decir, es que los artículos 4° y 5°, es claro, la paciente tiene que tener una autorización escrita por ella, pero lo que dice el artículo 4°, que la paciente debe solicitar por escrito el procedimiento, que eso se vuelve una limitante, porque en el 5° queda claro, y el consentimiento por escrito y en caso de ser una iletrada, los mecanismos para que la persona esté claramente informada sobre lo que va a pasar, porque es que hoy seguimos con muchos engaños, hoy seguimos todavía con espejitos y espejismos, hoy consideramos que ser pobre ya es un delito, pero también hay muchos

que, donde come uno comen dos y que todos nacen con la arepa bajo el brazo y hay que ser razonables.

Pero, señor Presidente, ¿sabe? Sí que me duele y dejo la constancia de que, para un proyecto de ley de la magnitud y la importancia que reconoce hoy gente importante, el Ministerio de la Protección Social no solamente no vino hoy, no solamente no está presente, sino que no mandó ningún concepto, a pesar de el Ministerio de la Protección Social, a no ser que el señor Ponente tenga un concepto del Ministerio. Entonces, que nos haga claridad si el Ministerio le dio algún concepto sobre ese proyecto. Entonces, me parece grave que es que ya llegamos a un deterioro, por parte del Ministerio de la Protección Social, que ya no le importa nada lo que hagamos en esta Comisión, no le importa nada lo que hagamos en el Congreso. Entonces, yo creo que eso sí es un llamado de atención y espero que la solicitud mía de que investigara a la Procuraduría, al señor Ministro de la Protección Social, ahí hecho por la Cámara, por la Mesa Directiva, porque sino entonces, me va a tocar es a la Procuraduría que investigue la Cámara, a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima.

Gracias, Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor González.

Honorable Representante Jorge Eduardo González Ocampo:

Gracias, señor Presidente.

Quiero anunciar también mi impedimento, por razón de objeción de conciencia. Por lo tanto, me salgo del recinto mientras pasa la votación.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Devia.

Honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias, Presidente.

Es para que el señor Ponente o alguien me saque de una duda que tengo. Creo entender que el proyecto nada tiene que ver con que estemos autorizando la vasectomía o la ligadura de trompas, porque eso está permitido en la ley colombiana; el proyecto lo único que tiene que ver es con el tema de la gratuidad, de que esas prácticas, que son ya permitidas en nuestra legislación, se hagan en la red hospitalaria pública de manera gratuita, es lo que entiendo. O sea, por eso no creo, porque el tema ya está permitido. A ver si yo entendí mal el proyecto, señor Presidente.

Y en segundo lugar, un tema con lo que tiene que ver con los impedimentos. Uno ve que hay impedimento cuando la persona tiene un conflicto de interés, sí, económico, realmente o de algún tipo o a su familia o a algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad. Los temas de objeción de conciencia se esgrimen frente a la propia bancada, cuando la bancada ha tomado la decisión de apoyar un proyecto y la persona no está de acuerdo con apoyar ese proyecto. Yo entiendo que aquí ninguna bancada ha tomado una posición oficial respecto del proyecto; entonces, mal podría uno argumentar objeción de conciencia cuando simple y llanamente lo que tiene es que votar negativamente el proyecto porque lo considera contrario a sus creencias religiosas. La objeción de conciencia se esgrime frente a la bancada para no verse incurso en sanciones internas, para que la bancada no lo pueda obligar a uno a

votar en uno u otro sentido. Pero aquí, que no hay decisión de bancada, la persona que no esté de acuerdo por cuestiones religiosas o por cualquier otro tipo de razones, simple y llanamente tiene que votar negativamente o dejar la constancia de que no está de acuerdo con el proyecto, pero no hay necesidad de esgrimir la objeción de conciencia.

Entonces, señor Presidente, a ver si el señor Ponente me informa si yo he entendido mal, porque estamos además adentrándonos al tema ya muy técnico de lo que es una ligadura de trompas y de si vamos a dejar a no sé quién infértil y que en el Perú dejaron a no sé cuántos sin capacidad de reproducción, cuando yo entiendo que el proyecto lo único que tiene que ver es con la posibilidad de que quien quiera hacerse el procedimiento lo haga de manera gratuita en la red hospitalaria pública.

Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, doctor Devia. Para una moción de orden el doctor Rozo Romero.

Honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

Gracias, señor Presidente.

Es que sí, a mí me preocupa lo que acaba de pasar, no hemos votado, me preocupa que se salga, que se retiren dos Parlamentarios, no sabemos si es la objeción, eso no se puede, ese argumento acá es un impedimento y se vota y se aprueba o no se aprueba, pero yo creo que bajo esa figura de la objeción, no podemos, tenemos que clarificar eso que acaba de pasar acá, por procedimiento para que el proyecto pues obviamente haga su trámite como es. Entonces quiero, señor Presidente, que me aclare esa situación.

El Presidente:

En consideración el impedimento que pasa el doctor Alberto Borrero.

El Secretario:

Es que el doctor Borrero aquí está diciéndolo: Presento mi impedimento para votar favorablemente este Proyecto de ley número 239 de 2008 Cámara, por asuntos de acción de conciencia con los principios bíblicos que practico. Para votar favorablemente; o sea, está diciéndolo negativamente.

El Presidente:

Y dónde está el doctor Alberto para que aclare.

El Secretario:

Sí, hay dos impedimentos.

El Presidente:

¿Cuáles son los dos impedimentos?

El Secretario:

Hay uno que es el del doctor Alberto Borrero, que es el que dejó escrito. El doctor González no lo ha hecho por escrito, no me lo ha entregado. Sí, Presidente.

El Presidente:

Doctor Alberto, es que usted se equivocó y dice que el proyecto lo va a votar favorablemente o es así. Ah bueno, es que ahí dice favorablemente.

El Secretario:

Pues está bien, porque dice, sino lo vota favorablemente pues está negativamente, ahí está bien.

Honorable Representante Alberto Mario Borrero Gómez:

Presento mi impedimento para votar favorablemente.

El Presidente:

El está presentando un impedimento de conciencia. En consideración el impedimento. Tiene la palabra el doctor Parodi.

Honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Señor Presidente y honorables Parlamentarios, la opinión mía sobre este tema de este impedimento, es que lo votemos negativamente, toda vez que tanto el doctor Borrero como el doctor González lo están solicitando, tienen el derecho a votar el proyecto de ley positivamente o negativamente también, no tienen necesidad de declararse impedidos, porque no tienen ningún conflicto de intereses; es que cuando se habla de impedimento, eso es por el tema de conflicto de intereses, cuando uno tiene objeción de conciencia uno vota, puede votar negativa o positivamente el proyecto de acuerdo a su leal saber y entender. Entonces, solicito que sea votado negativamente el impedimento y que los Parlamentarios participen en la discusión y lo voten según su conciencia se los indique.

El Presidente:

Entonces, anuncio que se van a cerrar los impedimentos puestos a consideración. Entonces, ¿no aprueba la Comisión los impedimentos?

El Secretario:

No aprueba el impedimento del doctor Borrero. El doctor González no lo ha presentado por escrito. No hay impedimento entonces.

Honorable Representante Jorge Eduardo González Ocampo:

Ya viene por escrito mi impedimento, doctor.

El Secretario:

Pero estamos votando, doctor. ¿Cuándo viene?

El Presidente:

Bueno, pero ya lo presentó, ya también se negó. No, usted no puede retirarse, doctor Morales, usted no tiene impedimento, doctor Morales. ¿Cuál es su impedimento? En consideración el impedimento presentado por el doctor González. Anuncio que se va a cerrar. También por objeción de conciencia.

El Secretario:

El ya lo manifestó verbalmente. Entonces, ha sido negado el impedimento también. Entonces, proposiciones.

El Presidente:

Proposiciones.

El Secretario:

Proposición

Désele primer debate al Proyecto de ley número 329 de 2008 Cámara, 50 de 2007 Senado, "por medio de la cual se autoriza la realización de forma gratuita y se promueve la ligadura de Conducto Deferente o Vasectomía y la ligadura de Trompas de Falopio, como formas para aumentar la paternidad y la maternidad responsables", sin modificaciones del que viene de Senado, que viene articulado.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Ha sido aprobado.

El Presidente:

Anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia?

El Secretario:

Sí la aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Articulado. ¿Cuántos artículos tiene, señor Secretario?

El Secretario:

Tiene 15 artículos, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Casabianca.

Honorable Representante Jorge Eduardo Casabianca Prada:

Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley es de origen congresional, viene del Senado de la República; ya fue aprobado en la Comisión Séptima y en la Plenaria y ahora le corresponde por ley el curso en esta Comisión. Lo que pretende este proyecto de ley es autorizar en forma gratuita, doctor Devía, a través de la red hospitalaria nacional y de las EPS tanto públicas como privadas, la práctica de la Vasectomía y la Ligadura de Trompas en hombres y mujeres, que voluntaria y expresamente quieran someterse a esa práctica quirúrgica; aquí no se está autorizando que se haga como reglamentando la Vasectomía o la Ligadura de Trompas como ser una cosa obligatoria, es algo voluntario. Entonces, lo que pretende el proyecto, pues vuelvo y repito, es que esa es la gratuidad de este acto quirúrgico para, precisamente, evitar la proliferación de hijos no deseados.

Basado en la parte constitucional, el artículo 42 de la Constitución Política de Colombia, abro comillas, *los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procesados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes, la ley reglamentará la progeneración responsable*, cierro comillas. Abro nuevamente comillas y dice: *La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos*, puntos suspensivos, cierro comillas. Esto, para hablar fundamentalmente de la parte constitucional que tiene el proyecto y como comentario general quiero decirle, señor Presidente, que existen numerosos estudios que han demostrado que la población colombiana de los niveles sociales vulnerables son los que conforman los grupos familiares más grandes y que esto conlleva a la ampliación de necesidades básicas insatisfechas, lo que aumenta la brecha de la pobreza del país. Y si tenemos en cuenta lo que tiene que ver con el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 en cuanto a reducción de los niveles de pobreza, hay que tomar esta iniciativa como una política de focalización de los gastos públicos que ayudará a mejorar las condiciones sociales de los diferentes grupos sociales; o sea, este proyecto de ley no estaba obligando a ninguna persona a que se haga o no se haga la Vasectomía, es algo voluntario, pero es una cuestión cultural.

Yo creo que en ese sentido quisiéramos, señor Presidente, que sí le diéramos el primer debate a este proyecto para que curse como ley de la Nación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, doctor Jorge. Vamos a poner en consideración en bloque los cuatro artículos. En consideración los cuatro articulados que tiene el proyecto.

El Secretario:

No, son 15 artículos, señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, doctor Casabianca, tiene la palabra.

Honorable Representante Jorge Eduardo Casabianca Prada:

Señor Presidente, quisiera que se sometiera a consideración en bloque este articulado, ya que no existe ninguna proposición con respecto.

El Presidente: Ah bueno. Tiene la palabra el doctor Rozo.

Honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Señor Presidente, sí, yo tengo una duda y es si ¿la Vasectomía va a ser gratuita en cualquier centro o cualquier IPS pública? Perdón y ya le termino, mire, si va a ser de todas formas en pública o privada, de todas formas alguien tiene que pagar ese procedimiento; entonces, lo que quisiera saber es, ¿de dónde va a salir la plata para pagar ese procedimiento? Y sí, en eso algo valedero tiene el doctor Jorge Morales cuando dice, es que poner a las IPS, especialmente a los hospitales públicos, a hacer el recobro o el cobro al Fosyga, eso es, mejor dicho, eso es de nunca acabar. Entonces, sería bueno saber cómo se va a pagar esos procedimientos, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Casabianca.

Honorable Representante Jorge Eduardo Casabianca Prada:

Sí, señor Presidente, esta autorización es en forma gratuita a través de la Red Hospitalaria Nacional y de las EPS públicas, como también privadas. ¿En qué sentido? Pues no todo el mundo va a querer hacerse la Vasectomía, ni mucho menos la Ligadura de Trompas, es algo más cultural que otra cosa. Lo que pretendemos nosotros es que, a nivel de ciertos estratos, más que una formación académica, se la hiciéramos a esas personas de la responsabilidad que tienen para procrear; yo creo que en ese sentido pues no vemos unos gastos onerosos que tenga el Estado que cubrir con respecto a esta ligadura, porque todo el mundo no se la va a hacer. Si hacemos el estudio de todos los hombres y mujeres pues la mayoría, yo creo que ni el 60% de la gente, querrá hacérselo y eso de todas maneras, pues, no tiene ningún problema en los costos versus los beneficios que va a tener, porque eso va a aumentar la brecha de la pobreza en este país.

Muchas gracias.

El Presidente:

En consideración, entonces, los articulados del proyecto. ¿Quiere la Comisión que se voten en bloque los articulados del proyecto?

El Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el articulado del proyecto. Anuncio que se va a cerrar. Tiene el uso de la palabra el doctor Alberto.

El Secretario:

Con la constancia del voto negativo.

El Presidente:

Sigue en consideración.

El Secretario:

Y el doctor Jorge González también hace voto negativo de votar el proyecto.

El Presidente:

Se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión el articulado?

El Secretario:

Sí lo aprueba, han sido aprobados los 15 artículos.

El Presidente:

Título del proyecto.

El Secretario:

“Por medio de la cual se autoriza la realización de forma gratuita y se promueve la Ligadura del Conducto Deferente o Vasectomía y la Ligadura de Trompas de Falopio, como formas para fomentar la paternidad y la maternidad responsable”.

Leído el título del proyecto, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el título leído. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el título?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase para segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

El Presidente:

Ponentes, los que traía el proyecto. Siga con el Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

Tercero: Lo que propongan los honorables Representantes. Hay dos proposiciones sobre la Mesa.

El Presidente:

Lea las proposiciones.

El Secretario:**Proposición**

La Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes, conforme al artículo 26 de la Ley 42 de 1993 y que a la letra dice:

“La Contraloría General de la República podrá ejercer control posterior, en forma excepcional, sobre las cuentas de cualquier entidad territorial, sin perjuicio del control que les corresponde a las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales en los siguientes casos, a solicitud del Gobierno Departamental, Distrital o Municipal, de cualquier Comisión Permanente del Congreso de la República o de la mitad más uno de los miembros de las Corporaciones Públicas territoriales”.

Por lo tanto, esta Célula Legislativa solicita al señor Contralor General de la República, doctor Julio César Turbay Quintero, se sirva realizar un control excepcional sobre los procesos de contratación e inversión pú-

blica en general, de los años 2004 al 2007 y lo corrido del año 2008, de los municipios de Cunday y San Antonio, en el departamento del Tolima.

Puesta a consideración de la Comisión por el honorable Representante *Jorge Eduardo Casabianca Prada*.

Leída la proposición, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración la proposición que se acaba de leer. Tiene el uso de la palabra el doctor Devia.

Honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

¿Contraloría? Señor Presidente, es para comentarle que aquí en esta misma Comisión se aprobó un control excepcional, una solicitud que yo hiciera, y lo que vinimos a saber con posterioridad es que la Contraloría General de la República reglamentó el tema de los controles excepcionales y solicita una serie de requisitos que normalmente nosotros no tenemos en cuenta al aprobar la proposición. Entonces, me gustaría que el doctor Casabianca revisara para evitarle el doble camino que me han hecho recorrer a mí, porque hay una reglamentación de la Contraloría General que establece taxativamente esos requisitos. Entonces, va a la Contraloría y la devuelven diciendo que la proposición no cumple. A mi juicio esa resolución es ilegal, pero, entonces, no la están cumpliendo y lo que aprobamos termina siendo inocuo, para que el Parlamentario revise la resolución y la proposición o aprobemos la proposición y se faculte a la Mesa Directiva para cumplir los requisitos al momento de enviarla hacia la Contraloría General de la República.

El Presidente:

Sigue en consideración la proposición con la consideración que acaba de hacer el doctor Devia. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí la aprueba, señor Presidente.

Proposición

Esto es una carta, dice:

Señores

MESA DIRECTIVA

Apreciados señores de la Mesa y honorables Representantes:

Por medio de la presente, quisiera dejar constancia de mi voz de apoyo y solidaridad a los damnificados por el invierno en los departamentos de Caldas, Antioquia, Tolima y demás departamentos de Colombia. Así mismo, dejo constancia de mi llamado al Gobierno Nacional para que disponga los recursos y todo aquello que sea necesario para atender con celeridad y excelencia a los damnificados por el invierno en cada departamento del territorio nacional.

Cordialmente,

Jorge Eduardo González Ocampo,

Representante a la Cámara, departamento de Caldas.

El Presidente:

Bueno, esto es una carta.

El Secretario:

Eso es una constancia, nada más.

El Presidente:

Una constancia.

El Secretario:

Así se hará. No hay más proposiciones sobre la Mesa, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Casabianca.

Honorable Representante Jorge Eduardo Casabianca Prada:

Gracias, señor Presidente.

A ver, si me permite, doctor González, firmar esa constancia también, habida cuenta de que también el problema ha sido en nuestro departamento del Tolima; claro está que él lo menciona, pero quiero que también, junto con el doctor Javier Ramiro Devia, que hace parte también aquí de la Comisión, podamos firmar la constancia.

El Secretario:

Ya hicieron la constancia.

El Presidente:

Dice, y otros departamentos.

El Secretario:

No, pero aquí dice Tolima.

El Presidente:

Tienen la palabra el doctor Oscar y después el doctor Devia.

Honorable Representante Oscar Gómez Agudelo:

Gracias, señor Presidente.

Para que nos aclaren por favor si mañana hay control político, porque tenemos conocimiento desde el Ministerio de Cultura, nos hicieron llegar la información de que la Ministra no va a estar; entonces, hacerlos venir cuando la Ministra no va a estar y para ella es el debate y contra el Ministerio de Cultura y como el doctor Venus dice que es muy bueno que venga ella y que si ella no viene no hace el debate, entonces yo quiero que nos hagan claridad, usted como Presidente y usted como Secretario, doctor Rigo, si hay o no control político, para nosotros saber si madrugamos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto, doctor Oscar, enseguida le damos la respuesta. Tiene la palabra el doctor Devia.

Honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias, Presidente.

Es que a raíz de la constancia que deja el doctor González, nosotros, el doctor Jorge Eduardo Casabianca y el suscrito, tenemos una proposición, solicitarle a la Mesa Directiva que por su conducto se solicite una cita con el señor Presidente de la República. El tema invernal que hay en estos departamentos es de una gravedad infinita y nosotros queremos que el Presidente y nosotros, que somos la Comisión, que tenemos que ver con estos asuntos, que el señor Presidente nos reciba a la Comisión en pleno, nos traslademos para poder tratar unos temas directamente con el Presidente de los colombianos, porque normalmente lo que ocurre es que quienes aparecen abogando por este tipo de temas son todos menos el Congreso y nosotros somos los que vivimos realmente, a diario, el padecimiento de esas comunidades y más esta Comisión. Entonces, solicitar

que la Mesa Directiva solicite al señor Presidente de la República una cita para que la Comisión en pleno sea recibida por el Primer Mandatario, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, doctor Devia.

En esto yo también quiero, con excusa de ustedes, solidarizarme, ya que el departamento de Bolívar es el departamento que está bañado por los dos grandes ríos que tiene nuestro país, como son el Cauca y el río Magdalena y, sobre todo, la zona sur hasta llegar a Cartagena están completamente inundadas. Su proposición muy buena, vamos a ver si la redactamos para pasarla a la Presidencia y con eso nosotros tener una base para que el señor Presidente nos reciba, yo creo que en pleno a la Comisión Séptima, para tratar este tema tan importante, que es de nuestra problemática. ¿Quién redacta la proposición?

En consideración la proposición que acaba de presentar el doctor Devia.

Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición presentada por el doctor Devia?

El Secretario:

Sí la aprueba.

Aquí a Secretaría llegó una nota de la señora Ministra del Ministerio de Cultura. Dice:

Referencia Proposición número 13 de 2008 y aditivas número 1 y número 2.

De acuerdo a la Proposición número 13 de 2008 aprobada el pasado 4 de noviembre, la aditiva número 1, aprobada el 11 de noviembre, la aditiva número 2, aprobada el 12 de noviembre en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, me permito remitir a su Despacho las respuestas de los cuestionarios formulados por los Representantes Venus Albeiro Silva Gómez y Jorge Morales Gil, en atención a que la citación a sesión ordinaria de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes se llevará a cabo el próximo miércoles 19 de noviembre, me permito presentar de la manera más respetuosa ante su Señoría, haciendo extensivas a la Mesa Directiva y a los honorables Representantes integrantes de Comisión, las excusas pertinentes por mi no asistencia, en tanto que para esta fecha estaré presidiendo el V Encuentro de Vigías del Patrimonio Cultural – Buga, la III Reunión Nacional de Secretarías de Cultura en Cali y la apertura del 41 Salón de Artistas – Cali, eventos que han sido agendados con anterioridad y de los cuales me permito remitir copia de las agendas. Sin embargo, dada la importancia de la citación, me permito solicitar de manera respetuosa a la Mesa Directiva, se postergue tal citación para poderla atender personalmente.

Agradezco su comprensión y valiosa colaboración.

Paula Marcela Morena Zapata,

Ministra de Cultura.

El Presidente: En consideración la excusa presentada por la señora Ministra. Tiene la palabra el doctor Parodi.

Honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Señor Presidente, yo considero que la excusa que está presentando la señora Ministra es válida, tiene una agenda que debe cumplir y también me parece bien lo que ella menciona, de que sea aplazada la sesión para que ella pueda estar presente, teniendo en cuenta, además, que la posición que expresó aquí uno de los citantes, el Representante Venus Albeiro Silva, está de

acuerdo con lo que está esbozando la señora Ministra. Por eso solicito a esta Comisión que sea aprobada la excusa para la doctora Paula Marcela.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor González. Para la proposición que estamos discutiendo.

Honorable Representante Jorge Eduardo González Ocampo:

Gracias, doctor Tafur.

La Ministra acabó de llamarme y me hizo las siguientes observaciones:

Me sería de mucho agrado poder estar con ustedes; para mí me es muy importante estar en la Comisión Séptima, pero, debido a lo que ya se mencionó aquí, a lo que ya se leyó aquí, a los 64 Secretarios que tiene en Cali para definir los planes de acción para el 2009, a más de 400 artistas nacionales e internacionales y al Encuentro Nacional de Vigías del departamento, del Conde, del patrimonio.

Entonces, ella pide que en cualquier otro momento ella estará presta a presentarse a esta Comisión.

El Presidente:

Sigue en consideración la excusa presentada por la señora Ministra. Anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión la excusa presentada por la señora Ministra?

El Secretario:

Sí la aprueba, señor Presidente, no hay ningún voto en contra.

El Presidente:

Entonces, ¿qué más sigue, señor Secretario, en el Orden del Día?

El Secretario:

No, está agotado el Orden del Día.

El Presidente:

Entonces, se levanta la sesión. Un momento, tiene la palabra el doctor Rodrigo Romero.

Honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

Presidente, es que es bueno dejar claro para cuándo se aplaza el debate, para cuándo queda. No, es que hoy se puede definir la fecha del debate de una vez.

El Presidente:

Para el próximo miércoles, doctor Rodrigo.

Honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

Para que la Ministra de una vez sepa y agende de una vez y no nos mande esa excusa.

El Presidente:

Para el próximo miércoles. Entonces, como ya se agotaron todos los puntos, convocamos para el próximo miércoles, a las 10:00 de la mañana.

El Secretario:

Así se hará, señor Presidente. Siendo la 1:35 p. m., se termina la sesión.

El Presidente,

Eliás Raad Hernández.

El Vicepresidente,

Fernando Tafur Díaz.

El Secretario Comisión Séptima,

Rigo Armando Rosero Alvear.

CONTENIDO

Gaceta número 151 - miércoles 25 de marzo de 2009

CAMARA DE REPRESENTANTES Págs.

ACTAS DE COMISION

Acta número 13 de 2008, noviembre 12..... 1

Acta número 14 de 2008, noviembre 18..... 25